



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

*"EL PROCESO DE MODERNIZACIÓN EDUCATIVA
EN MÉXICO 1989-1994"*

TESINA

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA

PRESENTA

EUGENIA FLORES SUÁREZ

ASESOR: MTRO. GUSTAVO DE LA VEGA SHIOTA

MÉXICO, D.F.

2004



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA**

Autorizo a la Dirección General de Bibliotecas de
UNAM a difundir en formato electrónico e impreso el
contenido de mi trabajo académico.

NOMBRE: Eugenia Flores Sudrez

FECHA: 13 mayo 2004

FIRMA: Eugenia Flores Sudrez

*Para los dos amores de mi vida: mi esposo Eduardo y mi hijo Esteban
abril 2004*

INDICE

	Pág.
<i>Introducción</i>	1
CAPITULO I	
<i>Principales ideas en torno a la educación</i>	5
1.1 Antecedentes de la educación laica	5
1.2 La creación de la Secretaría de Educación Pública	9
1.3 La educación revolucionaria 1924-1935	13
1.4 El concepto de educación socialista y la reforma al Art. 3° de la Constitución de 1917	21
1.4.1 Breve explicación de los cambios políticos de 1936 a 1940	25
1.5 La sucesión del cardenismo. El impulso del capitalismo en México	26
1.5.1 La reorganización de la Secretaría de Educación Pública	28
1.5.2 Reforma al Art. 3° de 1934	31
1.6 Educación para el desarrollo 1936 a 1976	31
1.6.1 Aspectos fundamentales de la reforma educativa	34
1.6.2 La Ley Federal de Educación	35
CAPITULO II	
<i>El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación</i>	36
2.1 Antecedentes del sindicalismo en México	37
2.2 Primeros intentos de organización sindical de los maestros	39
2.3 El origen del SNTE y principales conflictos ideológicos entre las corrientes	42
2.3.1 Periodo de consolidación del SNTE y la política de unidad de Ávila Camacho 1944-1949	43
2.3.2 El liderazgo robesmartinista	44
2.3.3 El Movimiento Revolucionario del Magisterio	46
2.3.4 Un comité ejecutivo democrático en la sección IX del D.F.	49
2.4 Carlos Jonguitud Barrios y Vanguardia Revolucionaria 1972-1989	51

2.5	Surgimiento de la CNTE	55
2.5.1	Las luchas nacionales de la CNTE 1989-1990	57
2.6	El arribo de Elba Esther Gordillo Morales a la directiva del SNTE	60
2.6.1	La CNTE logra respuesta a sus demandas	62
2.7	Características predominantes del SNTE en su relación con el Estado	65

CAPITULO III

	<i>Políticas educativas y legislación. Antecedentes.</i>	67
3.1	Antecedentes	68
3.2	Reformas al Art. 3° constitucional	69
3.3	La Ley Federal de Educación	70
3.4	Desconcentración educativa	70
3.4.1	Plan Nacional de Educación	71
3.4.2	Creación de las Delegaciones Generales	72
3.5	Descentralización educativa	72
3.5.1	Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988	73
3.5.2	Obstáculos para lograr los objetivos de la descentralización	74

CAPITULO IV

	<i>El proceso de modernización educativa</i>	76
4.1	Política para la modernización educativa	78
4.2	Programa de modernización educativa	79
4.3	El Acuerdo Nacional de Modernización de la Educación Básica y la participación de la directiva del SNTE	80
4.3.1	Federalización de la educación	84
4.3.2	La federalización y el SNTE	85
4.3.3	El ANMEB y la calidad de la educación	88
4.3.4	Revaloración de la función magisterial	88
4.3.5	Reformulación de contenidos y materiales educativos	91
4.4	Reestructuración de la SEP	95
4.5	Reforma constitucional para consolidar la federalización educativa	96
4.5.1	Reforma al Art. 3° de la Constitución	97
4.6	La Ley General de Educación	98
4.7	El cambio en los estatutos del SNTE	102

CAPITULO V

Influencia del entorno internacional en la política educativa nacional 104

5.1 Surgimiento y objetivos del Banco Mundial 104

5.2 Sustento del concepto de universalización de la educación 105

5.3 Calidad y equidad de la educación 106

5.4 Globalización y descentralización 106

5.5 Influencia internacional en el periodo de Luis Echeverría Álvarez 107

5.6 Influencia predominante durante los años ochenta 107

5.7 Influencia durante el periodo de Carlos Salinas de Gortari 109

5.7.1 Ayuda internacional durante el periodo de Carlos Salinas 110

CONCLUSIONES 112

BIBLIOGRAFÍA Y HEMEROGRAFÍA 118

ANEXOS 124

Introducción

El tema de investigación "El proceso de Modernización Educativa en México 1989-1994" pretende explicar el nuevo enfoque que se le dio a la educación nacional con el arribo a la presidencia de la República de Carlos Salinas de Gortari y la intención de su gobierno de promover a través de una educación "democrática, de calidad, científica y tecnológica", una transformación en la sociedad hacia el desarrollo y la competitividad en relación con los países capitalistas del primer mundo.

La modernización educativa pretendió transformar no sólo los aspectos relacionados con el proceso pedagógico, como los planes y programas de estudio de los alumnos, materiales didácticos, sino también los del entorno comunitario y de la estructura académica, laboral y económica de los maestros.

Para lograr los cambios, el gobierno de Salinas de Gortari elaboró planes de desarrollo nacional y educativos a largo plazo que garantizaran, posterior a su periodo presidencial, la trascendencia de los nuevos conceptos. En esta lógica también se hicieron modificaciones al Artículo 3º de la Constitución y se suplantó la Ley Federal de Educación por la Ley General de Educación en la que se emitieron nuevas normas y procedimientos relativos al funcionamiento del sistema educativo nacional.

En el impulso de estas nuevas ideas fue fundamental el papel que desempeñó el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE). El carácter corporativo de esta organización, así como el tipo y número de sus agremiados facilitó el impulso de las nuevas ideas educativas entre los maestros y otorgó su aval ante la sociedad.

Por otra parte, para explicar el origen de las nuevas ideas hacia la educación en el país durante el periodo presidencial de Salinas de Gortari se hizo necesario abordar las corrientes de pensamiento internacional vigentes en esa época que fueron promovidas principalmente por la UNESCO y el Banco Mundial.

Después de haber realizado el estudio acerca del proceso de modernización educativa en México durante los años 1989-1994 podemos concluir que los intereses políticos del gobierno en turno adquirieron una importancia determinante en las orientaciones de la política hacia la educación, en detrimento de las consideraciones académicas.

Para abordar el tema se delimitó el concepto de Estado como una entidad política soberana que representa al máximo ordenamiento normativo (jurídico) de una sociedad y al aparato legislativo, judicial y militar que elabora e impone coactivamente a la población dicho ordenamiento, aunque con base en un mínimo de consenso y defiende si es necesario con el uso de la fuerza, de la que se reserva el monopolio por ley.

Cuenta con un conjunto de organizaciones de gobierno sobre su propio territorio, en el que regula la dinámica económica y social y cumple atribuciones de árbitro y ordenador de la vida colectiva en campos como la salud, la educación, la vivienda, empleo y la seguridad o como corrector de las desigualdades sociales.

La característica distintiva del Estado moderno es la soberanía, que le garantiza el reconocimiento efectivo, tanto dentro del propio Estado como por parte de los demás, de que su autoridad gubernativa es suprema.

Al gobierno se le define como la forma de organización del Estado, que se concreta en el Jefe del Ejecutivo y sus órganos auxiliares. La forma de gobierno en México es la de República representativa, democrática y federal con marcados rasgos presidencialistas. El presidencialismo mexicano se caracterizó durante las décadas de 1929 a 2000, en las que prevalecieron el Partido Nacional Revolucionario (PNR), el Partido de la Revolución Mexicana (PRM) y el Partido Revolucionario Institucional (PRI) por estar dirigido por militares (1929-1946) y civiles (1946-2000) y por sus rasgos autoritarios. El presidente dispuso de muchas prerrogativas que lo configuraron como el actor más importante de la vida política del país y también como el elemento clave en la toma de decisiones.

Aunque las potestades presidenciales continuaron siendo muy importantes, la aparición y desarrollo de partidos políticos de oposición, en especial, PAN (Partido de Acción Nacional) y PRD (Partido de la Revolución Democrática) durante los últimos sexenios de mandato priista acotó, en cierta medida, la libertad de acción presidencial. Esta libertad de acción que se basaba, hasta el fracaso electoral de julio de 2000, en que el presidente podía controlar a los diferentes grupos de poder existentes dentro del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y afiliados a través de su carácter corporativo como organizaciones sindicales, populares y sociales, a través de mecanismos de cooptación y presión, entre otros.

En el primer capítulo intitulado "Principales Ideas en Torno a la Educación" se reflexiona acerca de las corrientes de pensamiento educativo predominantes en el país, a partir del Congreso Constituyente de 1917. Se profundizó en la intervención del Estado en el impulso de políticas educativas, en los diferentes contextos históricos y el uso de estas directrices para mantener su hegemonía y consenso social. De manera simultánea se analiza la amalgama de influencias externas, corrientes pedagógicas y sobre todo, las controversias expuestas por diferentes grupos sociales.

En el segundo capítulo, "El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación" se hace una revisión de los antecedentes de agrupaciones magisteriales en la República Mexicana. Posteriormente se analiza el surgimiento de dicho gremio en el marco del interés corporativista del Estado mexicano para preservarse. Se señalan las principales fracciones y organizaciones de tendencia institucional y democrática al interior del sindicato que han influido en su constitución y su correspondencia con las políticas gubernamentales.

En el tercer capítulo, "Políticas Educativas y Legislación. Antecedentes." se abordan las principales disposiciones jurídicas del Estado hacia la educación para regular su funcionamiento; se estudian los antecedentes y las acciones que tomó el ejecutivo federal hasta antes del periodo de estudio de este trabajo.

En el cuarto capítulo "El proceso de Modernización Educativa" se explican los principales objetivos sociales que persiguió el gobierno de Carlos Salinas a través de la educación, así como la metodología que impulsó a través de planes de desarrollo y cambios en la legislación educativa. Se aborda también la relación que establecieron los secretarios de Educación Pública y la directiva del SNTE encabezada por Elba Esther Gordillo para impulsar el proceso de modernización educativa y avalar los cambios frente a la sociedad. Se analizó el papel de las principales corrientes y fracciones al interior del gremio que intervinieron en el proceso de modernización educativa y las repercusiones que al interior del sindicato tuvieron estos cambios.

En el quinto capítulo "Influencia del Entorno Internacional en la política educativa nacional" se explica cómo en la adopción de nuevas políticas hacia la educación, los gobiernos mexicanos se vieron influidos por presiones de organismos internacionales como el Banco Mundial (BM), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación y la

Cultura (UNESCO), Oficina Internacional de Educación, Instituto Internacional para la Planificación Educativa y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) que exigían la adopción de medidas de planeación y programación, así como de descentralización con el objetivo de elevar la calidad educativa y orientarla en el marco de la economía neoliberal.

Capítulo I Principales Ideas en torno a la Educación

Las políticas hacia la educación en México han sido impulsadas por el Estado, de acuerdo a las alianzas con los grupos predominantes en la escena nacional, en coyunturas históricas específicas.

Es el Estado el que imprime su particular interés en la difusión de las políticas educativas, con la intención de mantener su hegemonía y consenso social; sin embargo, en la orientación de la educación mexicana se amalgaman también influencias externas, corrientes pedagógicas y sobre todo controversias expuestas por diferentes grupos sociales.

La visión del Estado hacia la educación ha sido en la mayor parte de los casos sobrevalorada. A través de la educación los políticos e ideólogos han pretendido lograr determinado tipo de organización social, económica y cultural, sin embargo, en lugar de constituir un esfuerzo continuo, las directrices educativas sufren modificaciones con relación a los periodos gubernamentales, principalmente.

Por otra parte, los procesos de transformación educativa son sumamente complejos y a largo plazo, por lo que resulta difícil conocer el impacto de determinado tipo de educación en los individuos. Además, en la formación de los educandos inciden factores extracolares.

Para analizar los antecedentes de la historia de la educación en México, con referencia al periodo de estudio de este trabajo, se consideraron los siguientes periodos: la educación laica; la creación de la SEP y la obra de José Vasconcelos; la educación Revolucionaria (1924-1935); la educación Socialista; la sucesión del cardenismo y la educación durante los gobiernos subsiguientes hasta antes de la desconcentración educativa; el impulso del capitalismo en México y sus repercusiones en la educación; así como la reforma educativa en el gobierno de Luis Echeverría Alvarez.

1.1 Antecedentes de la educación laica

El pensamiento mexicano predominante durante el siglo XIX, se caracterizó por privilegiar la soberanía de la nación mexicana, lo cual requería restar la injerencia del clero en la educación, enfatizar el contenido científico y ofrecerla al mayor número de personas.

Debido a la consideración de que la educación ejerce una poderosa función orientadora de los grupos sociales se analizó también la conveniencia de que fuera el Estado el que organizara e impartiera sus contenidos.

Anteriormente, durante el periodo colonial, en México

“...la monarquía española delegó el control, no sólo de la instrucción, sino de la cultura misma, en la Iglesia Católica, institución que con gran poder económico y social fue un factor determinante en la consumación de la independencia política. Por eso, desde 1821, sin ligas con el gobierno español, y para mantener el régimen colonial, la Iglesia siguió ejerciendo el monopolio de la instrucción”.¹

A lo largo del periodo, se registraron esfuerzos importantes de ideólogos y políticos por lograr la separación de la iglesia y el Estado en el ámbito de la educación. En 1833, Valentín Gómez Farfías, sustituyó la Universidad Pontificia de México por la Dirección General de Instrucción Pública; en 1857, el Artículo 3º de la Constitución Política instituyó el principio de plena libertad de enseñanza, con el propósito de que cualquier agencia educativa pudiera participar libremente en esta materia y el pensamiento religioso fuera desplazado por el contenido científico del positivismo.

Posteriormente, entre 1859 y 1861 se promulgaron las Leyes de Reforma para secularizar a la sociedad mediante la separación de la iglesia y el Estado, además de otorgar la libertad de cultos; en 1861 se reglamentó el principio de libertad de enseñanza mediante la creación de la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública y leyes reglamentarias.

“Con estas acciones sólo se logró la existencia de dos tipos de escuela en nuestro país: la oficial y la privada: La primera caracterizada por ser laica, obligatoria y gratuita; la segunda, libre, para que los particulares pudieran enseñar de acuerdo con sus correspondientes orientaciones. Este hecho tuvo dos consecuencias: por un lado, no hubo unidad de propósitos nacionales y por otro, los conservadores creyeron que la actitud del gobierno tenía como objetivo la destrucción de la religión.”²

¹ SOLANA, Fernando (coordinador). *Historia de la Educación Pública en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1981, p.138.

² Idem.

No obstante estas disposiciones legales inspiradas por el pensamiento progresista encontraron resistencia en el contexto político por el que atravesaba el país cuando el gobierno porfirista reinició su acercamiento con la iglesia católica, lo que provocó una reacción casi inmediata de grupos en el poder por asentar la función del laicismo.

El principal punto de polémica entre las facciones constitucionalistas durante el Congreso Constituyente de 1916-1917 se centró en el carácter laico de la educación y por consiguiente en la creación de mecanismos para acotar la participación de la iglesia católica. La discusión enfatizó los aspectos ideológicos, que permearon los esfuerzos en posteriores periodos para construir un sistema educativo.

Cabe mencionar que durante este periodo el constituyente dispuso el término del ejercicio de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes al decretarse que los municipios serían los encargados de impartir la educación primaria.

Por otra parte, destaca que el 1 de mayo de 1917 comenzó a regir la nueva Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se instaló el Congreso de la Unión y rindió protesta Venustiano Carranza como presidente constitucional de la nación.

“En 1916 cuando Venustiano Carranza convocó a un Congreso Constituyente, la legislación educativa se regía por los principios de libertad de la enseñanza, obligatoriedad, gratuidad y laicidad sólo para las escuelas oficiales.”³

El Congreso constituyente se instaló en la ciudad de Querétaro el 1 de diciembre de 1916, en el que presentó un proyecto de reformas a la Constitución de 1857 entre las que destacaba la idea del municipio libre como base de la estructura política y la facultad del Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de comercio, instituciones de crédito y trabajo.

De acuerdo al proyecto carrancista la instrucción pública se regularía principalmente por el Artículo 3º de la educación con las siguientes características: sería obligatoria, habría plena libertad de enseñanza, sería laica en los establecimientos oficiales y gratuita en la enseñanza elemental, primaria y superior.

³ Ibid. p. 140

Los villistas y los zapatistas fueron excluidos del Congreso Constituyente por haber representado a las fracciones derrotadas en la lucha armada, así como sucedió con quienes se identificaron con la dictadura.

“La facción carrancista , liderada por Félix F. Palavicini, puso el acento en las garantías individuales y las reformas políticas; por tanto defendieron el proyecto de Carranza que rescataba el concepto de libertad de enseñanza de la constitución de 1857. En tanto que la facción radical ligada a Alvaro Obregón y el grupo sonorense, dirigido por Francisco J. Mújica, destacaba la cuestión económica, las reivindicaciones de clase y la redistribución de la riqueza.”⁴

La comisión revisora del proyecto del Artículo 3º formada en su mayoría por radicales, propuso un texto distinto al de Carranza donde establecía de acuerdo con la tradición liberal del siglo XIX, la prohibición a la iglesia y a los sacerdotes de establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria además de insistir en que el concepto de educación laica significaba mantener a la educación alejada de prejuicios y dogmas de todo tipo.

Después de una ardua discusión los radicales retrocedieron en algunas de sus demandas menos importantes, con el fin de garantizar que el texto constitucional privara a las corporaciones religiosas y a los ministros de los cultos de educar a los niños mexicanos.

Se estableció que la enseñanza libre y laica sería la que se impartiría en los establecimientos oficiales de educación en sus niveles de enseñanza elemental, primaria y de educación superior, así como la que se brindaría en establecimientos particulares. Quedó asentado que ninguna corporación religiosa ni ministro de algún culto podrían establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria. Además que en los establecimientos oficiales se impartiría de forma gratuita la enseñanza primaria.

Otro punto importante de discusión legislativa fue el otorgamiento a los municipios de libertad económica y política, así como el derecho de organizar la enseñanza elemental y primaria. Con esta determinación se pretendió fortalecer a los ayuntamientos del país. La principal limitante para que esta disposición no se llevara a cabo fue la insuficiencia de recursos económicos y organizativos. En ocasiones se clausuraron escuelas por la incapacidad del Ayuntamiento de devengar el salario a los profesores.

⁴ Ornelas, Carlos, *El Sistema Educativo Mexicano. La transición de fin de siglo*. México, Fondo de Cultura Económica. 1998, p.60

La responsabilidad que ahora recaía en los ayuntamientos hizo innecesaria la existencia de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, creada por Porfirio Díaz en 1905, la cual durante doce años abarcó en su ámbito jurisdiccional al Distrito y a territorios federales. El 31 de enero de 1917 se aprobó la supresión de dicho organismo.

“El proyecto de la educación laica impulsaba el crecimiento de la escuela mexicana, la consolidación de la nacionalidad, el triunfo de la razón sobre la barbarie, el instrumento para crear cultura y civilización y con asiento institucional en los municipios sostenida con fondos públicos que se recaudarían directamente.”⁵

1.2. La creación de la Secretaría de Educación Pública.

Al inicio de la década de los veinte el país se enfrentaba a pugnas entre grupos por la sucesión presidencial. Por órdenes de Venustiano Carranza, Alvaro Obregón era perseguido en la ciudad de México para evitar que continuara con su candidatura independiente a la presidencia. Por otra parte, Adolfo de la Huerta, gobernador de Sonora lanzó con Plutarco Elías Calles el Plan de Agua Prieta, con el propósito de desconocer a Carranza que fue apoyado por la mayor parte de militares del Ejército Nacional.

“El 7 de mayo, Carranza abandonó la capital tratando de llegar a Veracruz. En Aljibes, Puebla, se vio precisado a abandonar el ferrocarril que lo conducía a su destino incierto, cuando tuvo conocimiento de que no recibiría apoyo por parte del General Guadalupe Sánchez. Desde Aljibes, la comitiva presidencial marchó rumbo a la Sierra de Puebla, desde donde trataría de llegar al Golfo.”⁶

Entre el gobierno de Venustiano Carranza y Alvaro Obregón medió la figura de Adolfo de la Huerta por un periodo de seis meses, mientras Obregón continuaba con su campaña electoral a la presidencia. Aún persistían dos grandes problemas que resolver en el país, el educativo y el agrario. Por otra parte, la lucha armada por la sucesión presidencial favoreció la irrupción de nuevos núcleos de población que aspiraban a un nuevo orden social.

⁵ Ibid. p.63

⁶ SOLANA, Fernando (coordinador). *Historia de la Educación Pública en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1981, p.167

Durante el gobierno de Álvaro Obregón fue creada la Secretaría de Educación Pública (SEP) que dirigió sus esfuerzos a tratar de uniformar los criterios en la emisión de políticas educativas a nivel nacional. Entre sus grandes objetivos ubicó las áreas: escolar, Bibliotecas y Archivo, así como el de Bellas Artes. Destacó entre sus tareas la creación de escuelas especiales para la educación de los indios; escuelas rurales en todo el territorio nacional y escuelas de educación primaria y superior en todas las ciudades de la República.

La obra de José Vasconcelos

Era necesario realizar una reforma constitucional para poder crear un organismo que en una acción coordinada con el Estado se encargara de promover la educación en toda la República. El decreto para crear la Secretaría de Educación Pública se promulgó el 29 de septiembre de 1921. José Vasconcelos ocupó dicha secretaría, de octubre de 1921 a julio de 1924.

La obra de Vasconcelos antecede a su nombramiento en la SEP. Previamente, ocupó la rectoría de la Universidad Nacional. Sus ideas hacia la educación estuvieron impregnadas de sus propias convicciones y experiencias en educación popular y además se inspiró en la labor educativa y cultural que se desarrolló en Rusia posterior a la revolución bolchevique, así como en autores como Gorki y Lunatcharsky quienes proponían enseñar a leer a la población y simultáneamente proporcionarle material de lectura.

“Así inició desde la rectoría una campaña alfabetizadora sin precedentes, que alcanzó proporciones de una verdadera cruzada nacional y simultáneamente logró que los Talleres Gráficos de la Nación pasaran al Departamento Universitario. Por medio de una serie de circulares que envió desde la Universidad hizo un llamado al ciudadano instruido para que colaborara con el gobierno.”⁷

Vasconcelos creó un Departamento Editorial que le permitió realizar una vasta labor de publicaciones desde el seno de la Universidad primero y después desde la Secretaría de Educación. Destacó la tarea de traducción, publicación y divulgación de la literatura clásica, historia nacional, literatura infantil, entre otros.

⁷ LOYO, Engracia, “Lectura para el Pueblo 1921-1940” en *La Educación en la Historia de México*. México, Colmex, 1992. p 243

Su experiencia como miembro del Ateneo de la Juventud y su participación en la creación de la Universidad Popular le reportó experiencia en la apertura de la educación a las clases populares. En esta lógica, su programa educativo estuvo orientado por los postulados de una pedagogía social. Combatió el analfabetismo, multiplicó las escuelas elementales, creó escuelas técnicas destinadas a la capacitación de obreros calificados, promovió el establecimiento de las escuelas agrícolas, fomentó la educación rural como las normales y las misiones culturales.

“Así, con la acción de maestros viajeros o ambulantes y la magnífica dirección de educadores como Gregorio Torres Quintero, Rafael Ramírez, Enrique Corona, Ignacio Ramírez López, José María Bonilla, José Guadalupe Nájera y otros a quienes desde la cumbre intelectual y oficial se suma Moisés Sáenz, se orienta y conduce la educación desde abajo y desde arriba.”⁸

Con la escuela rural se pretendió que la educación se difundiera en todas las zonas del país, principalmente a grupos tradicionalmente marginados, como las comunidades rurales de indígenas y campesinos. El maestro rural se involucró con la problemática del grupo social al que asistía y participó en su solución, la mayoría de las veces, rebasando el ámbito educativo.

Cabe mencionar que la campaña hacia la educación básica tuvo que ser modificada debido a que no se recibió la respuesta esperada por parte de autoridades de la educación. Una gran parte de la población rural, carente de tierras, no mostraba interés en aprender a leer y escribir, sin embargo, los que sí las poseían participaron activamente no sólo en el proceso de aprendizaje, sino en la participación comunitaria para promover la educación.

“Algunos campesinos recorrían hasta cinco kilómetros diarios para recibir educación y se congregaban alrededor del maestro, un verdadero misionero, a quien pedían todo tipo de enseñanzas útiles. Ellos mismos cooperaban en la edificación del recinto escolar e incluso cedían muchas veces el terreno para edificarlo.”⁹

⁸ SOLANA, Fernando (coordinador), Op.cit, p.203

⁹ LOYO, Engracia. Op.cit. p 247

De esta forma autoridades educativas impulsaron la creación de la Casa del Pueblo, que era la escuela para las comunidades campesinas, y las Misiones Culturales, que formaban un cuerpo ambulante de docentes cuyo objetivo era preparar a los maestros rurales.

A través de estas modalidades, los maestros propiciaron el desarrollo integral de las comunidades rurales con la acción de la escuela. El maestro trabajó con los habitantes en el mejoramiento de la comunidad, participó en obras de carácter social como campañas de vacunación, desarrolló inclusive, actividades culturales y coadyuvó en la solución de problemas reales del grupo. El modelo pedagógico se basó en la teoría de John Dewey y Ovide Decroly denominada "escuela de acción" en el que el alumno "aprendía haciendo".

Hacia 1924, sobrevino nuevamente un panorama difícil para la nación derivado de las luchas entre grupos por la sucesión presidencial, además de la inclinación de ciertas facciones por lograr el reconocimiento del nuevo régimen por parte de los Estados Unidos ensombrecieron el panorama político económico y social del país.

Los aspirantes más fuertes para suceder a Obregón y ocupar la presidencia eran Adolfo de la Huerta y Plutarco Elías Calles. Los sectores medios se inclinaban por el primer personaje, mientras que los obreros por el siguiente; por otra parte, los campesinos y el ejército se inclinaban por Obregón.

De la Huerta renunció a la Secretaría de Hacienda y trató de allegarse el reconocimiento del gobierno norteamericano. El panorama se complicó cuando fue asesinado el senador de Campeche, Fidel Jurado por elementos del Partido Laborista. En diciembre del mismo año de la Huerta fue apoyado por un grupo de generales y se inició una lucha en la que aproximadamente 60% del ejército se manifestó en contra del gobierno. En el campo de batalla Obregón derrotó a los oponentes.

Al arribo de Plutarco Elías Calles al poder, integrantes de la Confederación Revolucionaria de Obreros Mexicanos, lanzaron críticas a la obra educativa de José Vasconcelos, desde una perspectiva socializante, quien renunció en 1924. Ocupó su lugar el subsecretario Bernardo J. Gastélum, quien continuó con el programa de su antecesor, sin embargo las características del siguiente gobierno provocaron que la acción educativa cambiara su rumbo.

1.3. La Educación Revolucionaria 1924-1935

Poco después de la renuncia de Vasconcelos a la Secretaría de Educación, concluyó el periodo presidencial de Alvaro Obregón y lo sustituyó Plutarco Elías Calles.

“El callismo se instaló en el poder con un ímpetu transformador. Para Calles la revolución consistía precisamente en organizar al país y echar a andar su economía. Hacer la revolución era producir alimentos, crear industrias, educar y organizar las finanzas, sentar las bases para el progreso de México. Progreso y revolución requerían paz y estabilidad política.”¹⁰

A diferencia de la época de Vasconcelos, ya no se trataba de educar al pueblo en los ideales humanistas de la cultura occidental, sino de que la educación se convirtiera en un instrumento para el progreso y el desarrollo económico. Esta idea del progreso se reflejaba en un ideal modernizador que implicaba reducir la pobreza y favorecer la armonía social; liberar al pueblo de mitos religiosos a través de la razón y de la ciencia. Debido a que no todos estaban de acuerdo con estas ideas, la historia de la educación en estos años se caracterizó por enfrentamientos ideológicos en donde el afán modernizador marcó desde la escuela racionalista hasta la escuela socialista.

“Visto desde esta perspectiva, se puede decir que el “callismo” duró hasta 1935, cuando de alguna manera sus ideales habían tenido logros parciales y había surgido un hombre (Cárdenas) con suficiente fuerza política para enfrentarse al “jefe Máximo” y vencerlo. Este largo periodo se divide en dos partes que marcan etapas distintas: los cuatro años de la presidencia de Calles y los años del maximato”, aunque las ideas de paz y progreso permanecieron en ambos momentos.”¹¹

Durante los años veinte y treinta hubo una preocupación por crear una educación acorde con los valores de la revolución mexicana, sin embargo, estos valores no se definían con precisión. Coexistieron y se enfrentaron constantemente la educación católica, la educación laica, la escuela racionalista, la educación activa, la educación socialista. Esta situación se explica porque los debates educativos no sólo reflejaban diferencias ideológicas, sino también pugnas políticas de una sociedad fragmentada.

¹⁰ ARCE Gurza Francisco, “En Busca de una Educación Revolucionaria: 1924-1934” en *Ensayos Sobre la Historia de la Educación en México*. México, Colmex, 1981. p. 173

¹¹ *Ibid.* p. 173

Es durante la época de Calles (1924-1928) que el Estado comenzó a materializar la unificación del sistema educativo, por medio de las modificaciones que se hicieron al Artículo tercero de la Constitución, las leyes reglamentarias, la preocupación gubernamental por producir maestros en masa y diseminarlos por toda la república, la expansión y organización de la SEP. Estas modificaciones se enfrentaron con la anarquía que caracterizó la historia en estos años: el conflicto con la iglesia en el terreno educativo, la crisis política a la muerte de Obregón, la crisis económica y la persecución religiosa.

La educación durante la presidencia del General Calles

La necesidad de reconstruir una economía devastada por la guerra y de encaminar al país hacia el progreso revolucionario colocó a la política económica en un lugar central para impulsar los programas gubernamentales, entre ellos el de la educación. A través de la SEP se pensó crear una educación nacional unitaria que difundiera los principios de la modernización y creara un espíritu nacionalista y revolucionario. En este periodo se impulsaron programas para la escuela rural y la escuela urbana.

Escuela rural. La expansión del sistema escolar en las décadas de los años veinte y treinta fue además de un intento por educar al sector campesino, un esfuerzo para organizar económicamente al agro.

“Desde el momento en que se comenzó a diseñar el nuevo programa agrícola se pensó en la necesidad de crear una red de escuelas centrales agrícolas que cumplieran principalmente la función económica de incrementar simultáneamente la facultad de producción y la capacidad de consumo.”¹²

Este proyecto fue aprobado por Calles en la Ley de Escuelas Centrales y Bancos Agrícolas Ejidales el 16 de marzo de 1926. Durante los dos años siguientes se abrieron varias escuelas en Durango, Guanajuato, Michoacán, Jalisco y Puebla, principalmente. Sin embargo, el inicio de la crisis económica de 1926, la falta de cooperación de los gobernadores y la oposición de intereses de líderes de la Confederación Regional Obrero Mexicana (CROM) impidieron que este proyecto se fortaleciera.

¹² KRAUZE, Enrique y Meyer, Jean, *Historia de la Revolución Mexicana: la reconstrucción económica 1924-1928*. Vol.10. México, Colmex, 1978. p.9

Posteriormente durante los años treinta, el secretario de Educación Narciso Bassols, las convirtió en Escuelas Regionales Campesinas, incorporadas a las antiguas Misiones Culturales creadas por Vasconcelos.

Durante la administración callista también surgieron otros proyectos educativos. Destaca el trabajo de Moisés Sáenz, quien ocupó el cargo de subsecretario de Educación durante seis años, quien pretendió impulsar a través de la educación la integración de la nacionalidad mexicana, eliminar las diferencias raciales y culturales que impedían el desarrollo del país.

Sáenz retomó la propuesta inicial de Vasconcelos y promovió la escuela rural como centro social de la comunidad indígena que aprendería mediante el trabajo los principios de la solidaridad social y el amor a la patria, a sentirse parte de la nación, a leer y escribir en español, además de brindarles conocimientos diversos como música, danza y el cultivo del maíz. De forma paralela se mantuvieron la Misiones Culturales.

Esta nueva forma de educación no logró cumplir con sus objetivos debido a una concepción errónea de la planificación central, la cual sin conocer la realidad social se había propuesto "modernizar" a la comunidad indígena para que a su vez se convirtieran en agentes de cambio al interior de sus comunidades.

Escuela urbana

El 30 de diciembre se firmó el decreto que creaba la escuela secundaria. Anteriormente, al término de la primaria los estudiantes podían optar por asistir a la Escuela Nacional de Maestros o a la Escuela Nacional Preparatoria. Durante esta época también se fundaron diez escuelas normales regionales y se reorganizó la Escuela Nacional de Maestros bajo la dirección del profesor Lauro Aguirre quien dirigió la capacitación de maestros rurales para escuelas primarias y técnicas. El departamento de Enseñanza Técnica Industrial y Comercial estuvo encargado de instalar la maquinaria y capacitar para las labores artesanales.

Las distintas ideas educativas que surgieron en la década de los años veinte fueron exponentes importantes de lo que se consideró como el pensamiento radical; abarcaban al

mismo tiempo nuevas ideas pedagógicas, utopías sociales y una crítica en contra de ciertas políticas gubernamentales las cuales impulsaron la educación racionalista.

Esta corriente de educación se inspiró en los principios del español Francisco Ferrer Guardia y en México fue difundida por José de la Luz Mena quien postulaba que para lograr la transformación social se requería de una educación científica, que se definía por su anticlericalismo. Se esperaba lograr que con esta enseñanza se construyera una moral social alejada de la religión.

Uno de los elementos esenciales de este periodo fue el conflicto entre la iglesia y el Estado. Este conflicto tuvo su raíz en la idea del régimen callista de que el anticlericalismo era parte esencial del ánimo progresista. Por otra parte, el gobierno de Calles amenazó con aplicar los aspectos que reglamentaban la dinámica social del sector de cultos, plasmados en la Constitución de 1917 con lo que ponía en riesgo la ascendencia del clero entre diferentes grupos sociales. La iglesia solicitó entonces reformas a los artículos 3º, 5º y 130 constitucionales.

El gobierno callista solicitó a la SEP un censo para determinar el número de escuelas religiosas. Conforme a la expedición de reglamentos se anunció la clausura de escuelas que practicaran cultos religiosos. También se reglamentó para que ministros asumieran la dirección de las escuelas; se comenzó a vigilar el plan de estudios, los libros de texto, así como los métodos educativos. El 2 de julio de 1926 se publicó el "Decreto Calles" en el que se prohibía a la iglesia la enseñanza de los dogmas y del catecismo y se establecía una estricta reglamentación de los cultos que entraría en vigor el 31 de julio.

"La reacción no se hizo esperar, el 14 de julio de 1926 el Comité Episcopal aprobó un proyecto de boicot económico en contra del gobierno, propuesto por la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa. Este boicot consistía en reducir al máximo el consumo y negarse a cooperar económicamente con el gobierno en la medida de lo posible. Diez días más tarde, el mismo Comité, con la aprobación del Vaticano, anunció que se suspenderían los cultos, a manera de protesta. Un mes después los cristeros iniciaban su levantamiento armado."¹³

¹³ ARCE Gurza Francisco. Op.cit. p. 201

Se cerraron la gran mayoría de las escuelas privadas y muchos niños dejaron de asistir a las escuelas oficiales. El clero y los padres de familia instalaron escuelas clandestinas en las casas particulares. Este sistema también se utilizaba para dar clases de religión y oficiar los sacramentos. La consecuencia más importante del boicot fue el surgimiento de un sentimiento antigubernista y de desconfianza hacia la enseñanza oficial.

La lucha entre la iglesia y el Estado se dio por terminada a principios de 1929 cuando el periodo presidencial de Calles ya había concluido. Los acuerdos se firmaron entre los altos jerarcas católicos y los gobiernos de Calles y Pascual Ortiz Rubio, con la intermediación del embajador de los Estados Unidos Dwight Morrow. A partir de entonces se reabrieron los cultos y se ordenó a los cristeros deponer las armas. Las escuelas privadas comenzaron a funcionar de nuevo. Sin embargo pronto resurgieron los enfrentamientos, debido a que el afán del gobierno por erradicar el pensamiento religioso continuó prevaleciendo.

A principios de los años treinta entre los círculos oficiales se contempló la necesidad de reformar el Artículo 3° de la Constitución. En 1934 se aprobó la reforma de la educación socialista, con la intención de abolir la influencia religiosa.

La educación durante el maximato 1928-1934

Durante esta época México se enfrentó a dos problemas fundamentalmente: la crisis económica de 1927 que se agravó con la recesión mundial de 1929 y la agitación política a consecuencia del asesinato de Alvaro Obregón. Por otra parte, México se vio influido por nuevas ideas acerca de la organización social, la función del Estado y una nueva concepción de la sociedad, las cuales provenían del socialismo, que añadieron nuevos elementos al espíritu reformista en educación.

La muerte de Obregón al final de su campaña para reelegirse como presidente interrumpió las negociaciones con la iglesia; provocó la rebelión de una facción del ejército en contra del gobierno, pero sobre todo, provocó una gran dispersión política de los grupos afines a Obregón y con ello un vacío de poder.

La influencia de Plutarco Elías Calles, permeó la política durante el siguiente periodo de seis años, en el que se nombró a tres presidentes, Emilio Portes Gil, del 1 de diciembre de

1928 al 4 de febrero de 1930; Pascual Ortiz Rubio, del 5 de febrero de 1930 al 3 de septiembre de 1932 y Abelardo L. Rodríguez, del 3 de septiembre de 1932 al 30 de noviembre de 1934.

Todavía tuvo influencia el maximato durante la elección de Lázaro Cárdenas y el primer año de su gobierno, cuando el propio Cárdenas puso fin a la fracción callista.

Plutarco Elías Calles designó a Emilio Portes Gil como presidente provisional y desplegó una política conciliadora con la iglesia, así como buscó reunificar al ejército. El descontrol político de la época motivó la búsqueda de un mecanismo de despersonalización del poder. El resultado fue la creación de un sistema institucional con el objetivo de lograr la permanencia de las directrices políticas y que asegurara la transferencia pacífica de los poderes presidenciales. La creación del Partido Nacional Revolucionario (PNR) en 1929, respondió a esta necesidad.

En el ámbito agrario, el gobierno se vio en la necesidad de controlar a las figuras de caciques y de caudillos quienes ejercían un control político, económico y social en diferentes regiones de la República; además, mantenían vínculos con facciones militares para reforzar su influencia. Debido a que eran propietarios de enormes extensiones de tierra monopolizaban el ejercicio político y la producción agrícola y ganadera en los estados; llegaban hasta a determinar las relaciones de mercado estatales y el consumo de la fuerza de trabajo.

“Los caudillos de la Revolución utilizaban la popularidad adquirida durante el levantamiento armado, como dirigentes militares para intervenir como figuras políticas mediante la organización de sus partidos, cuyos miembros disputaban posiciones electorales para colocarse en puestos públicos y continuar influyendo sobre las decisiones de la administración nacional.”¹⁴

El presidente Calles pretendió centralizar el poder con el establecimiento de normas nacionales que incluían al ejército, a grupos regionales y figuras de la Revolución. A través del partido el poder político quedó concentrado en una sola persona y sus decisiones fueron avaladas por una entidad institucional. Este modelo de centralización dio fin a las

¹⁴ Apud. ROBLES, Martha, *Educación y Sociedad en la Historia de México*. México, Siglo XXI, 1977, p. 111.

manifestaciones de violencia y a las pugnas internas por el poder, al propiciar un ambiente de estabilidad política desde el que arrancarían programas económicos, políticos y sociales.

La actividad educativa fue fundamental para los intereses de los grupos ya consolidados. El modelo callista que prevaleció hasta la llegada de Lázaro Cárdenas mostraba una finalidad distinta a la del periodo vasconcelista en el que predominó el humanismo: enseñar y alfabetizar para preparar la infraestructura industrial; satisfacer las necesidades de los grupos de presión con establecimientos de educación superior y actividades artísticas y culturales.

La capacitación de mano de obra calificada se constituyó en la prioridad para desarrollar un modelo de desarrollo económico con base en la industria. En consecuencia, durante este periodo la educación superior recibió un fuerte impulso.

El 1 de diciembre de 1928 se nombró presidente provisional a Emilio Portes Gil quien actuaría acorde al programa del PNR bajo la vigilancia de Calles. Vasconcelos se refugió en la ciudad de Los Angeles, California, tras el fraude electoral y la intervención callista en su fallida aspiración a la presidencia. Manuel Gómez Morín renunció al cargo de presidente del Consejo de Administración del Banco de México, debido al descontento que le causaba el incremento desmesurado de préstamos a las compañías agrícolas de El Mante, propiedad de Calles.

En la declaración de principios del partido se incluyó una nueva concepción de la educación, la cual tendría como propósito:

“...fundar y desarrollar en las conciencias el concepto de preeminencia de los intereses de la colectividad sobre los intereses privados o individuales menospreciando toda situación de privilegio y creando la necesidad espiritual de una mayor equidad en la distribución de la riqueza, fomentando al mismo tiempo el sentimiento de cooperación y solidaridad.”¹⁵

En los años treinta, la SEP tuvo que atender nuevos problemas como la sindicalización de maestros, la educación industrial y urbana y la necesidad de unificar los sistemas estatales y nacionales. La educación rural no fue prioritaria como en años anteriores.

¹⁵ KOBAYASHI, José María, et al. *Historia de la educación en México*. México, SEP, 1976.p.19

Asimismo, la SEP creó dependencias especializadas para atender la educación secundaria y técnica, así como la inspección de escuelas privadas. Incrementó su control sobre los sistemas de escuelas federales para centralizar la educación y unificar los programas.

En estos años, los maestros comenzaron a tener presencia política. Comenzaron a organizarse como gremio, formaron convenciones y apoyaron movimientos de sindicatos obreros. Los maestros urbanos con apoyo de docentes rurales se opusieron a algunas reformas encabezadas por el entonces secretario de Educación Pública, Narciso Bassols, bajo la percepción de que atentaban contra el poder que habían logrado concentrar en dos áreas importantes de la SEP: el Consejo de Educación Primaria del D.F. y la Comisión de Escalafón.

“Con la presencia de Narciso Bassols como secretario de Educación en el gabinete del presidente Ortiz Rubio, la orientación que el gobierno dio a la política cambió de rumbo. En el ramo de educación tomó de inmediato un cariz legalista. El licenciado Bassols exigió a las escuelas particulares el estricto cumplimiento del Artículo 3º constitucional. Para ello expidió un reglamento el 19 de abril de 1932.”¹⁶

Con este reglamento se intensificó la inspección a las escuelas para hacer respetar el carácter laico de la enseñanza. Además, creó otros reglamentos en los que se estipulaba que ningún ministro ni miembros de ninguna orden religiosa podían enseñar en escuelas primarias privadas.

Las protestas de los católicos continuaron, pero no representaron un riesgo para la estabilidad política y social del gobierno, debido a que estos grupos se encontraban desarticulados.

En septiembre de 1932 fue designado como presidente constitucional sustituto el General Abelardo L. Rodríguez, continuando Narciso Bassols al frente de la Secretaría de Educación. Durante este periodo reglamentó las actividades de la Secretaría, fomentó las escuelas fronterizas para evitar que los mexicanos recibieran enseñanza elemental en países extranjeros, sustituyó la escuela del estudiante indígena y estableció once internados

¹⁶ Ibid p. 487

indígenas, logró un aumento considerable a los maestros rurales y elevó el número de centros de educación rural.

1.4. El concepto de la educación socialista y la reforma al Artículo 3° de la Constitución de 1917

El proyecto de la educación socialista se propuso erradicar la influencia religiosa del ámbito educativo. La idea del socialismo educativo parecía justificar una acción definitiva en contra de la injerencia del clero en la educación, sin necesidad de recurrir al concepto de laicismo. De manera simultánea, esta intención manifiesta, le otorgó al gobierno el apoyo de ciertos grupos radicales, organizaciones obreras y magisteriales como las encabezadas por Alberto Tejeda en Veracruz o de Garrido Canabal en Tabasco.

“La crisis en la ideología revolucionaria, en combinación con la crisis mundial del capitalismo provocó la búsqueda desordenada de nuevas metas para revitalizar el impulso de la revolución. La noción de justicia social pasó al primer plano de los ideales revolucionarios en un momento de la historia mundial en que el capitalismo alcanzó su punto de mayor desprestigio. El concepto de socialismo perdió gran parte de su contenido subversivo y se convirtió en la única alternativa viable.”¹⁷

La pugna por modificar el Artículo 3° constitucional desde fines de 1932 con respecto de la laicidad de la enseñanza involucró a grupos radicales que intentaron implantar la educación racionalista, conforme a la cual, la escuela debiera asumir una actitud militante en contra de toda creencia religiosa. Otros grupos moderados intentaron dar un carácter de exclusión de la enseñanza religiosa y promoción de un pensamiento científico para formar en los educandos un concepto exacto y objetivo de la sociedad, mientras que otro grupo, demandaba la orientación socialista de la enseñanza.

“Al principio, dichos proyectos no admitieron otra doctrina que la del socialismo científico, con sus postulados de la progresiva socialización de los medios de producción, de la lucha de clases, de la interpretación materialista del mundo y de la teoría del establecimiento de la dictadura del proletariado. Por educación socialista se entendía un conjunto de conocimientos y técnicas pedagógicas

¹⁷ ARCE Gurza Francisco, Op.cit. p.220

encaminados a promover esta concepción del mundo y de la vida, a fin de despertar en ellos la conciencia clasista y luchar por el establecimiento del proletariado mundial”¹⁸

Después de reiterados debates, la reforma al Artículo 3º resultó de la siguiente manera:

“La educación que imparta el Estado será socialista y además de excluir toda doctrina religiosa, combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades de forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social.”¹⁹

Este texto fue aprobado antes de que Cárdenas asumiera la presidencia, en el marco del espíritu reformista del Plan Sexenal.

De acuerdo a esta concepción, sólo el Estado impartiría educación primaria, secundaria, normal, sin embargo, podrían concederse autorizaciones a cualquiera de los particulares que desearan impartir educación en cualquiera de los tres grados. La educación primaria continuó siendo obligatoria y el Estado la impartiría gratuitamente.

Esta reforma constitucional fue aprobada el 10 de octubre de 1934 y entró en vigor el 1 de diciembre del mismo año, fecha en que ocupó la presidencia de la República el general Lázaro Cárdenas. Los principales elementos de la reforma son los siguientes:

Sólo el Estado -federación, estados y municipios- impartirá educación primaria, secundaria y normal. Podrán concederse autorizaciones a los particulares para enseñar en cualquiera de los tres grados anteriores, de acuerdo en todo caso con las siguientes normas:

I Las actividades y enseñanzas de los planteles particulares deberán ajustarse, sin excepción alguna a lo preceptuado en el párrafo inicial de este artículo y estarán a cargo de quienes en concepto del Estado tengan suficiente preparación profesional, conveniente moralidad e ideología acorde con este precepto. En tal virtud las corporaciones religiosas, los ministros de cultos, las sociedades por acciones que exclusiva o preferentemente realicen actividades educativas y las asociaciones o sociedades ligadas, directa o indirectamente con la propaganda de un credo religioso no intervendrán en forma alguna en escuelas primarias, secundarias o normales, no podrán apoyarlas económicamente.

¹⁸ Ibid. p.493

¹⁹ MAYO, Sebastián. *La educación socialista en México: el asalto a la Universidad Nacional*. Argentina, Ed. BEAR, 1964. p.41

II. La formación de planes, programas y métodos de enseñanza corresponderán en todo caso al Estado.

III No podrán funcionar los planteles particulares sin haber obtenido previamente en cada caso, la autorización expresa del poder público.

IV. El Estado podrá revocar, en cualquier tiempo, las autorizaciones concedidas. Contra la revocación no procederá recurso o juicio alguno.

Estas mismas normas regirán la educación de cualquier tipo o grado que se imparta a obreros o campesinos.

La educación primaria será obligatoria y el Estado la impartirá gratuitamente.

El Estado podrá retirar discrecionalmente en cualquier tiempo el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares.

“El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a contribuir a la función social educativa entre la federación, los estados y los municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplen o hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.”²⁰

La Escuela Socialista en el Gobierno de Lázaro Cárdenas

Durante el gobierno de Lázaro Cárdenas (1934-1940) se impulsó la enseñanza socialista que tuvo las siguientes características, debía ser emancipadora, única, obligatoria, gratuita, científica o racionalista, técnica, de trabajo, socialmente útil, desfanatizadora e integral y se consagró especialmente a la niñez proletaria.

Se propuso que la pedagogía socialista debía suministrar los medios para conducir a los obreros y campesinos desde las enseñanzas elementales hasta los más altos tipos de cultura técnica y profesional a fin de mejorar la técnica agrícola así como organizar sistemas de producción colectiva. Se tomaron modelos soviéticos como los de Makarenko, Blonsky y

²⁰ Ibid p.274

Pistrack. En México se editó una versión castellana de la obra de Pinkevich "Nueva Educación en la Rusia Soviética".

"Por otra parte, el Instituto de Orientación Socialista que se estableció para coordinar y uniformar bajo una sola dirección la labor educativa en toda la República, tendría bajo su cuidado el planteamiento de la técnica y táctica educacional y se abocaría a las siguientes tareas: Reforma de los planes de estudio, libros de texto y programas de clase, en todos los niveles de educación; establecimiento de centros culturales en toda la República para difundir la orientación socialista entre el magisterio, la juventud y el proletariado"²¹

En el Plan Sexenal, elaborado en la Segunda Convención Nacional del Partido Nacional Revolucionario se asentaron los puntos en los que Cárdenas se basó para definir su programa educativo: multiplicación del número de escuelas rurales; control del Estado sobre la enseñanza primaria y secundaria con orientación social, científica y pedagógica de tendencia socialista; formación de técnicos especializados para resolver la problemática agrícola en el país; por otra parte, la preparación de profesionistas liberales en las universidades.

Durante su gobierno, se planteó la federalización de la enseñanza con base en la fusión de los sistemas federales y de los estados, supervisados por la SEP; la aportación económica para el sostenimiento de la enseñanza correspondería a ambas partes. También se creó el Instituto Politécnico Nacional.

La enseñanza rural recibió mejoras al incrementarse algunos planteles educativos encargados de impartirla; se instituyó la Comisión Nacional de Educación Popular, que dividió a la República en nueve zonas generales atendidas por el ejército de cultura popular; se creó el Departamento Autónomo de Asuntos Indígenas, para estudiar el problema de la incorporación de los indígenas a la educación impartida por el Estado. También se fundó la Escuela Normal de Educación Física y se restableció la Escuela Normal para Maestros no Titulados.

"Los maestros, como servidores públicos que debían adaptar sus actividades a las doctrinas socialistas sin tener una preparación previa, sufrieron de inmediato el

²¹ Ibid p.276

ataque público por sus incipientes enseñanzas. Revivieron los días de la lucha cristera, pero esta vez las víctimas sólo fueron los maestros. Algunos extremaron el celo y radicalizaron sus enseñanzas por lo que en muchos casos fueron asesinados o mutilados. Algunos mentores debieron armarse para permanecer en sus escuelas; en otros casos sus casas y sus aulas fueron incendiadas.”²²

Esta oposición fue promovida principalmente por los caciques, terratenientes y políticos del medio rural que veían amenazados sus intereses y el mantenimiento del orden impuesto por ellos mismos. Los maestros en varios casos, encabezaron reclamaciones por tierras; muchos se afiliaron al Partido Comunista en el que encontraron una fundamentación de su lucha.

1.4.1. Breve explicación de los cambios políticos de 1936 a 1940

“El presidente Cárdenas tuvo que vencer el poderío político de Calles para llevar a cabo la empresa nacionalista. La unificación de la clase trabajadora no podría cumplirse bajo el apoyo que el “jefe máximo” otorgaba a las minorías en nombre de la paz social y de las garantías, aparentemente necesarias para fomentar el desarrollo industrial de la nación.”²³

El maximato perdió fuerza desde el 10 de abril de 1936 cuando Calles fue expulsado del país. El ánimo nacionalista que promovió Cárdenas propició que los sectores afines al callismo, como los militares y la iglesia acogieran el nuevo orden.

Cárdenas aprovechó la coyuntura electoral de 1938 para transformar las deficiencias del partido y eliminar a los grupos callistas que prevalecían en la disidencia como una amenaza a la continuidad de un régimen producto del pensamiento revolucionario.

En esta lógica se planeó la modificación del (PNR) y en marzo de 1938 se creó el Partido de la Revolución Mexicana (PRM). Este se integró agrupando cuatro sectores: el obrero de la Confederación de Trabajadores de México (CTM); el agrario de la Confederación Nacional Campesina (CNC); el popular con elementos de la clase media, maestros, profesionistas, y el sector militar.

²² SOLANA, Fernando (coordinador). Op.cit. p 281

²³ ROBLES, Martha, *Educación y Sociedad en la historia de México*. México. Siglo XXI. 1977. p. 156.

El PRM realizó su convención en noviembre de 1939 para elegir al candidato presidencial —que resultó ser Manuel Avila Camacho— y formuló el Segundo Plan Sexenal, cuyos postulados en materia educativa establecían lo siguiente:

“Precisar la orientación ideológica y pedagógica del artículo 3º constitucional elevar el nivel de cultura de la población extraescolar; multiplicar las posibilidades de educación de la población en edad escolar; elevar el nivel de productividad de las instituciones educativas y mejorar la preparación profesional de los trabajadores de la enseñanza; establecer el control del Estado sobre la preparación de los profesionales y técnicos egresados de los establecimientos de educación superior; fomentar la organización y el desarrollo del trabajo de investigación científica.”²⁴

Las reformas sociales que se llevaron a cabo durante el sexenio de la administración cardenista, como la reforma agraria y la orientación socialista de la educación, provocaron violentas reacciones por parte de los industriales, hacendados, comerciantes y representantes de la iglesia católica. Ante la proximidad de la sucesión presidencial el sector conservador de la sociedad, así como los inversionistas extranjeros vieron la oportunidad de recuperar el papel de promotores del desarrollo económico del país, así como sus privilegios.

1.5. La sucesión del Cardenismo. El impulso del capitalismo en México

Al término de la gestión cardenista, había empezado la segunda Guerra Mundial y México sufría una crisis económica a consecuencia de la expropiación petrolera. No obstante, Cárdenas entregaba al país en paz, pese a la oposición que aún alentaban los grupos reaccionarios. La sucesión presidencial debía garantizar la continuidad del proceso político encauzado por Cárdenas.

Entre los principales aspirantes el Gral. Francisco Múgica representaba el radicalismo, el Gral. Juan Andrew Almazán la alianza con los grupos de la reacción, el Gral. Rafael Sánchez Taboada que no tenía definición ideológica y el Gral. Manuel Avila Camacho quien garantizaba la unidad nacional.

²⁴ SOLANA, Fernando (coordinador). Op.cit. p 298

Los siguientes doce años que involucraron a los gobiernos de Manuel Avila Camacho (1940-1946) y Miguel Alemán Valdés (1946-1952) propiciaron la consolidación de la iniciativa privada, cuyos capitales se distribuyeron alrededor de la banca, la industria y el comercio de las ciudades de México, Guadalajara y Monterrey, principalmente.

Los gobiernos de Avila Camacho y Alemán Valdés desarrollaron estrategias económicas para impulsar el llamado desarrollo del país. Estados Unidos, aprovechó la oportunidad conciliadora de Alemán para extender el ánimo proteccionista que otorgaba el país más poderoso del mundo a las naciones débiles. Con el incremento de préstamos norteamericanos para acelerar la industrialización, México distribuía el gasto público para satisfacer las demandas múltiples de una clase media que emergía de acuerdo a los modelos de vida de los norteamericanos.

Manuel Avila Camacho y la política de unidad nacional

La presidencia de Avila Camacho se insertó en el contexto internacional de la Segunda Guerra Mundial, que trajo consigo los tratados de una paz relativa, la ampliación de las relaciones internacionales y el desarrollo económico bajo nuevas perspectivas. La idea de la democracia social tomó auge, en detrimento de la idea de lucha de clases.

En 1945, se reformó el Artículo 3º Constitucional que favorecía la educación socialista, y en su lugar se utilizó el precepto de la educación para la paz, la democracia y la justicia social. Se promovieron campañas de alfabetización y construcción de edificios escolares. Por otra parte, se hicieron esfuerzos por mejorar el presupuesto destinado a la educación.

La unidad nacional y la industrialización fueron las metas del sexenio y para lograrlas era necesario buscar una política de equilibrio que permitiera establecer un nuevo modelo de desarrollo capitalista, capaz de asegurar el crecimiento económico del país y al mismo tiempo de poner las bases que constituirían una alternativa económico social de los subsecuentes gobiernos.

1.5.1. Reorganización de la SEP

Luis Sánchez Pontón, primer titular de la SEP durante el sexenio de Avila Camacho, sostuvo firmemente los postulados del Artículo 3º constitucional de 1934, así como su primera Ley Reglamentaria. La política educativa giró en torno a tres principios fundamentales: 1) incrementar los medios para liquidar el analfabetismo; 2) formar técnicos de acuerdo al desarrollo económico y 3) elevar la cultura general en el campo de la ciencia y del arte.

Por otra parte, reestructuró la SEP para unificar los sistemas de enseñanza en el país, definir normas pedagógicas y actualizar este organismo de acuerdo a las necesidades sociales de la época.

La visión de Sánchez Pontón acerca de la educación lo imposibilitó para responder a las pugnas entre los maestros que en esa época se organizaban en tres agrupaciones: Sindicato de Trabajadores de la Educación de la República Mexicana (STERM), el Sindicato Nacional Autónomo de Trabajadores de la Educación (SNATE) y el Frente Revolucionario Mexicano de Maestros (FRMM).

Octavio Véjar Vázquez asumió la titularidad de la Secretaría de Educación el 12 de septiembre de 1941 y se propuso atenuar la tendencia antirreligiosa en la impartición de la educación, así como las propensiones de izquierda extrema y los elementos radicales en los planes de estudio, en las burocracias administrativas y sindicales, unificar al magisterio, e incorporar de manera más activa la acción de la iniciativa privada en la enseñanza. Para lograr todo esto impulsó la segunda reglamentación del Artículo 3º constitucional y otorgó el nombre de Escuela del Amor a la Escuela de la Unidad Nacional con la intención de fomentar la unidad nacional y desplazar los conflictos ideológicos en la educación.

“El gobierno avilacamachista decidió reemplazar la Ley Orgánica, aprobada apenas en diciembre de 1939 y presentó en septiembre de 1941 el proyecto de una Segunda Ley Orgánica para reglamentar el Artículo 3º. Esta Ley Reglamentaria se aprobó el 31 de diciembre de 1941, publicándose en el Diario Oficial el 23 de enero de 1942. En su Artículo 16 sostuvo que “La educación que imparta el Estado en

cualquiera de sus grados y tipos, sujetándose a las normas de la Constitución, será socialista".²⁵

A través de esta Ley se asentaba que el socialismo de la educación mexicana sería entendido con referencia a la Revolución Mexicana; la educación se consideraría como un servicio público del cual sería responsable el Estado, que además, regularía la acción educativa de la iniciativa privada. La educación primaria sería igual en toda la República y obligatoria para todos los habitantes del país. La educación normal sería de cinco tipos: rural, urbana, de especialización, de educadores de párvulos y educación normal superior. Dentro de esta ley no se consideró la educación universitaria por ser autónoma.

Véjar Vázquez promovió la transformación del Instituto de Preparación del Magisterio de Segunda Enseñanza en la Escuela Normal Superior, en la ciudad de México; creó las escuelas prácticas de agricultura; amplió las funciones de la Dirección General de Enseñanza Primaria de los Estados y Territorios; expidió nuevos programas con vigencia para todas las escuelas primarias de la República; instituyó la Dirección General de Profesiones; estableció el Observatorio Astrofísico de Tonanzintla, Puebla, fundado y dirigido por Luis Enrique Erro; creó el Seminario de Cultura Mexicana; fundó el Colegio Nacional; estableció la Comisión Impulsora y Coordinadora de la Investigación Científica; creó el Premio Nacional de Literatura y fundó la Escuela Normal de Especialización en 1943.

Hacia 1942, durante la gestión de Véjar Vázquez, los conflictos magisteriales se incrementaron con el surgimiento de nuevos grupos y se agudizaron las pugnas por las intervenciones de las centrales obrero-campesinas, de los partidos políticos y la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE) así como por las políticas erróneas del titular de educación al propiciar la creación de otros grupos.

Las principales agrupaciones que se disputaban la hegemonía del magisterio fueron: STERM, apoyado por la CTM; SNATE, órgano en que se apoyó Véjar Vázquez cuando llegó a la SEP; FRMM, apoyado en la CNC; Sindicato Mexicano de Maestros y Trabajadores de la Enseñanza (SMMTE), surgido por iniciativa de Véjar Vázquez y el Sindicato Unico de Trabajadores de la Enseñanza (SUNTE) de filiación comunista.

²⁵ Ibid. p. 312

“En su afán de moralizar lo que consideraba un caos agitado por los comunistas, Véjar Vázquez, pasando sobre el Estatuto Jurídico, cesó maestros, algunos muy reconocidos, hasta directores de educación en los estados, argumentando que no tenían títulos profesionales, aunque sí una ejecutoria de varios años de servicio que venía de la primera época de la Escuela Rural. Creó un clima de terror y persecución en el medio docente, que resultó completamente contrario a los propósitos que anunció de promover una escuela de paz y trabajo.”²⁶

Esta postura dificultó las posibilidades de unificar a los grupos magisteriales. El 1 de diciembre de 1943 Véjar Vázquez renunció a la SEP y en su lugar quedó Jaime Torres Bodet quien ocupó la titularidad de la dependencia el 24 de diciembre de 1943.

En esa misma fecha se realizó el Congreso de Unificación Magisterial, en el Palacio de Bellas Artes, convocado por el presidente Manuel Avila Camacho. Al término del congreso, el 15 de marzo de 1943, surgió el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE). El 15 de marzo de 1944, un decreto presidencial reconoció al SNTE como el único organismo representativo de todo el magisterio nacional. Su primer secretario general fue el profesor Luis Chávez Orozco.

En febrero 1944, Torres Bodet creó la Comisión Revisora y Coordinadora de los Planes Educativos y Textos Escolares, encargada de definir los lineamientos de los planes, contenidos y métodos de la educación, la cual tendría como característica educar para la paz, la democracia y la justicia. Dentro de la obra editorial de Torres Bodet se cuenta la Biblioteca Enciclopédica Popular que continuó las ediciones de Vasconcelos, así como algunos estudios modernos.

El 30 de diciembre de 1944, se fundó el Instituto Federal de Capacitación del Magisterio con el propósito de resolver la capacitación de los maestros en servicio que ejercían sin estudios profesionales sistemáticos. El instituto organizó cursos por correspondencia, para educar a distancia. El estudio se completaba con cursos intensivos, dentro de los meses de vacaciones.

²⁶ Ibid. p. 315

1.5.2. Reforma del Artículo 3° de 1934, en diciembre de 1945

La reforma respondía a la necesidad de orientar a los educandos hacia la reestructuración del mundo para la paz, la justicia, la democracia y la solidaridad; resistencia interna de los grupos conservadores que podrían impedir la unidad nacional, así como el desenvolvimiento de los grupos obreros y campesinos. Adicionalmente a la falta de elementos como talleres, instalaciones agrícolas o agropecuarias; confusión sobre un ideario socialista con orientación precisa; falta de una estructura económica socialista para que funcionara la educación acorde a ella, pues el país vivía un régimen de dependencia capitalista.

El 15 de octubre se declaró reformado el Artículo 3° constitucional y se publicó en el Diario Oficial del 30 de diciembre de 1946, al final de periodo de Avila Camacho.

“Con base en la política de Unidad Nacional y las orientaciones de una educación integral para la paz, la democracia y la justicia, la lucha contra la ignorancia y a favor del nacionalismo y la solidaridad internacional que coadyuvaran a la convivencia del mundo entero, principios aprobados por la Conferencia Educativa, Científica y Cultural del 16 de noviembre de 1945, celebrada en Londres -donde surgió la UNESCO- con la asistencia de la delegación mexicana, se procedió a preparar la reforma del Artículo 3° constitucional de 1934.”²⁷

El nuevo texto suprimió la orientación socialista de la educación, postulando nuevos principios como los de la educación integral, científica, democrática, nacional, obligatoria y gratuita, que será la que imparta el Estado. Y dentro de una perspectiva mundial, proclamó una educación para mejorar la convivencia humana, basada en la libertad, la justicia y la paz.

1.6. Educación para el desarrollo. Panorama de la educación de 1936 a 1976.

Diversos factores como el fin de la Segunda Guerra Mundial, el apaciguamiento de la lucha ideológica, obtenido por la reforma del Artículo 3° constitucional, la urgente necesidad

²⁷ Ibid. p. 322

sentida por todos los sectores del país de modernizar a México, tratando de alcanzar el nivel económico de los países desarrollados, dieron un carácter singular a la política educativa del régimen.

El presidente Miguel Alemán Valdés impuso un nuevo estilo a la política mexicana. El hecho de que fuese el primer presidente constitucional de elección popular, de origen civil, dejaba en el pasado el militarismo mexicano que la Revolución había legado al país, más como un mal necesario que como una institucionalización del pueblo armado. Durante su campaña se celebraron reuniones públicas con la participación de distinguidos intelectuales y expertos en diversos problemas económicos y sociales, en donde se analizó la situación del país con singular agudeza.

Cuando el presidente Alemán tomó posesión de su cargo, expuso en su Mensaje a la Nación su programa de gobierno que de manera general se orientaba a la "democratización" de la vida nacional. Especial atención recibió el desarrollo de las ciudades con el propósito de que los habitantes de la República pudieran participar de los beneficios del desarrollo. El campo obtuvo apoyo a través de un programa de obras de riego, que elevaría la producción agrícola y de un sistema de crédito que proporcionarían los bancos de Crédito Agrícola y Crédito Ejidal. Se propuso también continuar con la industrialización del país, que ya había sido iniciada por el régimen anterior.

Hacia 1947, Miguel Alemán dio a conocer a través de un ideario los objetivos en torno a la educación: la escuela rural tendría los siguientes objetivos: a) una instrucción eficaz, el mejoramiento de las condiciones económicas e higiénicas de los campesinos, fomentar el sentimiento de integración en la nación, continuidad en el programa de alfabetización, construcción de escuelas, capacitación magisterial, impulso a la educación técnica para apoyar la industrialización en el país, creación de escuelas para fomentar la investigación agropecuaria, apoyo a la educación superior y construcción de Ciudad Universitaria y del Palacio de Bellas Artes.

El secretario de Educación en el periodo fue Manuel Gual Vidal con quien colaboró Francisco Larroyo, primer titular de la Dirección General de Enseñanza Normal, creada en 1947 por su propia iniciativa.

Posteriormente, con el propósito de mantener el orden, la estabilidad e impulsar un modelo económico capitalista, el gobierno de Adolfo Ruiz (1952-1958) definió una función conciliadora entre los grupos sociales. Se transitó del Estado revolucionario hacia un Estado mediador de los compromisos populares.

“La fiebre por un progreso a cualquier precio situó las zonas productoras de mayor importancia en la República en las regiones más atendidas por los servicios de infraestructura básica para la industrialización. Con agua, luz, energía, materia prima y comunicaciones accesibles, los centros urbanos se convirtieron durante el alemanismo en verdaderos focos de atracción para los residentes de áreas rurales o semi rurales que abandonaban su localidad con la esperanza de conseguir mejores ingresos.”²⁸

La educación fue vista como un factor para lograr el desarrollo, sin embargo, el Estado dio prioridad durante este periodo a la industrialización de las ciudades, por lo que se redujo el financiamiento hacia la educación. El acelerado crecimiento de la clase media durante la década de los cincuenta, conllevó el fortalecimiento de las instituciones privadas de educación superior, en donde los religiosos comenzaron a recuperar la posición de vanguardia en la educación.

A diferencia de la administración anterior, el gobierno de Adolfo López Mateos (1958-1964) le dio un impulso importante a la educación primaria y secundaria. Al nuevo gobierno le correspondió afrontar la heterogeneidad del sistema mediante un programa educativo que incluía la incorporación de textos gratuitos para toda la primaria. Con la aplicación del Plan de Once Años, el Estado enfatizó la conducción del “proceso mental y emocional” de los escolares. Jaime Torres Bodet, secretario de Educación Pública, retomó las ideas de Vasconcelos para reforzar en las escuelas el amor a la patria, aprecio del valor de la libertad, la independencia, la paz entre las naciones y la solidaridad de los pueblos.

“El gobierno invocaba a la razón como medio para contrarrestar las desiguales manifestaciones de países, culturas, lenguas, pobreza e ignorancia. La esperanza estaba en la planeación de los que nada tienen. Al interesar a los niños en su medio geográfico, en la economía y las estructuras sociales y culturales de su país, las

²⁸ ROBLES, Martha, Op.cit. p.179

escuelas despertarían el sentimiento de colaboración , conservación y desarrollo de los valores y recursos que el medio ofrece.”²⁹

Durante el gobierno de Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970) se incrementó el apoyo a la educación primaria y secundaria en detrimento de la universitaria.

1.6.1. Aspectos fundamentales de la reforma educativa

Posterior a los hechos violentos de 1968, el gobierno de Luis Echeverría Alvarez (1970-1976) tuvo como prioridad restablecer los canales de diálogo con los diferentes grupos sociales a través de la llamada “apertura democrática”.

Con respecto a la educación impulsó lo que se conoció como “reforma educativa” con la que intentó impulsar el desarrollo económico y social del país, por lo que a partir de 1970 el gobierno organizó y coordinó sistemáticamente un programa nacional para todos los niveles de enseñanza, el cual intentó dar respuesta a las inquietudes de organizaciones sociales, políticas y económicas de los centros urbanos del país.

A través de la educación, el presidente Echeverría Alvarez pretendió habilitar a la población en la actividad económica y cultural, para superar las condiciones del subdesarrollo, mediante una estrategia educativa de tendencia nacionalista y actualizada con procedimientos eficaces para la enseñanza. Estimular la producción nacional y preparar los cuadros técnicos y profesionales para combatir la dependencia tecnológica del extranjero.

“La Reforma Educativa tendrá que encauzarse en los próximos lustros a capacitar a las nuevas generaciones para el trabajo, para la eficacia en las actividades económicas creadoras, para la explotación racional de nuestros recursos naturales y para satisfacer mejor las necesidades de nuestro mercado interno.”³⁰

Dicha reforma pretendió combatir el problema de la deserción estudiantil en todos los ciclos del aprendizaje: periodos terminales, enseñanza abierta, técnicas audiovisuales y fomento del autoaprendizaje. Paralelamente se diseñaron contenidos de los textos obligatorios y gratuitos para el ciclo primario.

²⁹ Ibid p. 196

³⁰ Fragmento del discurso emitido por Luis Echeverría Alvarez en Palacio Nacional el 11 de marzo de 1971.

Además se impulsó la actualización de los métodos, técnicas e instrumentos para dinamizar el proceso enseñanza-aprendizaje; la extensión de los servicios educativos a una población tradicionalmente marginada, mediante la aplicación sistemática de medios pedagógicos nuevos; flexibilidad del sistema educativo para facilitar la movilidad horizontal y vertical de los educandos entre la diversidad de tipos y modalidades del aprendizaje.

Así como la reorientación de los contenidos pedagógicos conllevó el ideal de la democratización de la enseñanza e incluyó la innovación de estimular al educando a enriquecer el aprendizaje adquirido con métodos de investigación y experimentación. Con el ejercicio progresivo y sistemático de métodos de cuestionamiento racional se pretendió que los escolares adquirieran gradual y progresivamente una aptitud crítica para transformar la realidad social.

1.6.2. Ley Federal de Educación

En 1973 se expidió la Ley Federal de Educación a través de la cual la SEP dirigió, amplió, coordinó las acciones y los servicios educativos en todos los niveles. Con esta ley se inició la fase reformadora de las técnicas pedagógicas y los contenidos de la enseñanza. A lo largo de la República se distribuyeron los nuevos textos obligatorios, escritos de acuerdo con objetivos dispuestos por las autoridades gubernamentales, elaborados en combinación con representantes de organizaciones, sindicatos y asociaciones vinculadas al sistema educativo nacional.

Las oportunidades de acceso a beneficios educativos se ampliaron para los grupos marginados mediante la utilización de técnicas pedagógicas modernizadas, con refuerzo en la investigación, la crítica y el cuestionamiento de la información recabada por los educandos. Se creó el Colegio de Bachilleres, los Colegios de Ciencias y Humanidades y la Universidad Autónoma Metropolitana.

Capítulo II. El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) se fundó en el año de 1943, desde entonces ha crecido y se ha transformado hasta llegar a ser una poderosa organización de un millón trescientos mil miembros. Desde sus orígenes ha sido un actor político poderoso en la esfera gubernamental por la capacidad de convocatoria con que cuenta y por los vínculos que la cúpula sindical ha mantenido con los principales funcionarios del gobierno en turno. Políticamente representa el centro de la Federación de Sindicatos Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE)³¹, debido a que es la organización más numerosa al interior de la federación, en la que su dirigencia de tipo tradicional, mantiene un férreo control sobre los agremiados; además de constituir la fracción central del sector popular del PRI, representado en la CNOP.

El SNTE fue perdiendo paulatinamente el carácter de frente amplio que tuvo en sus primeros años debido a su articulación cada vez más estrecha con el PRI, lo que provocó la exclusión paulatina de grupos opositores en las dirigencias. No obstante en diferentes momentos de la historia de este sindicato, se distinguen agrupaciones que se denominan “democráticas” o “críticas” cuyos dirigentes se caracterizan por enarbolar las demandas más urgentes de la base y por buscar vías de solución que generalmente responden a una estrategia de enfrentamiento con las autoridades.

Lamentablemente con el paso del tiempo, algunos de los líderes que surgieron de estas corrientes denominadas de oposición, como la CNTE, encontraron en esta estrategia una vía fácil para obtener beneficios personales y prolongar su control intergremial, con lo que se apartaron de los objetivos primarios de la organización.

El SNTE se subordinó al control estatal desde donde se impulsan políticas principalmente económicas y sociales. A cambio de la aceptación del control estatal y de la aceptación de las políticas emanadas por el gobierno en turno, las burocracias políticas reciben beneficios políticos y económicos que de manera selectiva otorgarán a las bases, al tiempo que la dirigencia sindical amplía su poder entre sus agremiados.

³¹ En diciembre de 2003, el secretario general del SNTE Rafael Ochoa Guzmán, anunció la separación del gremio y de 21 sindicatos de la FSTSE, con el objetivo de conformar la Federación Democrática de Sindicatos de Servidores Públicos. Sin embargo, en abril de 2004 el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje resolvió negar la petición de registro.

Estos mecanismos de control del Estado sobre el sector de trabajadores sindicalizados permitieron mantener una estabilidad social relativa para impulsar cambios en las políticas económica o social y encontrar en la mayor parte de los casos la aceptación de los trabajadores, en otros, se requirió una negociación controlada desde la esfera gubernamental para solucionar algunas de las inconformidades de los trabajadores que permitieran el avance de las reformas dominantes.

En el capítulo se revisará la historia del SNTE a través de los periodos más representativos del liderazgo de tendencia institucional y la respuesta organizada de maestros inconformes en demanda de democratización sindical y mejoras salariales y laborales.

2.1. Antecedentes del sindicalismo en México

El Estado fundó su control sobre los grupos laborales de la sociedad en la denominada política de masas, que se refiere al control del Estado sobre amplias capas de la población trabajadora de la ciudad y del campo, como un resultado histórico de la agitación política, económica y social que constituyó la Revolución Mexicana de 1910 a 1917.

"El proceso de consolidación del Estado de la Revolución en términos históricos, aparece como el proceso a través del cual se construye y se institucionaliza una línea de masas que hace de éstas la verdadera fuente de su poder, mismo que se da en la forma de un consenso político cada vez más organizado."³²

En diferentes periodos a partir de la Revolución Mexicana, el Estado logró consolidar la cohesión de grupos sociales y de trabajadores primero alrededor de las figuras de los caudillos y los revolucionarios, que prevaleció en la época de la lucha armada y de los primeros años veinte; posteriormente, durante la época de la Gran Depresión, en torno a la figura de los caciques. Sin embargo, estas alianzas eran temporales y respondían a simpatías personales.

El gran logro durante el periodo presidencial de Lázaro Cárdenas fue vincular a los grupos sociales y laborales directamente al Estado, con ayuda de la política de reformas sociales a los artículos 27 y 123 de la Constitución que se refieren a las organizaciones obreras y

³² CORDOVA Arnaldo, *La política de masas y el futuro de la izquierda en México*, Cuadernos Políticos núm. 19 enero marzo 1979. p.14

campesinas. Lázaro Cárdenas recuperó el trabajo de Vicente Lombardo Toledano, quien organizó al movimiento obrero aún antes de que Cárdenas ocupara la presidencia de la República.

“Fue en el desarrollo de la alianza misma que Cárdenas fue imponiendo las condiciones que llevarían a la dominación institucional de los trabajadores por parte del Estado, sobre todo, estableciendo una rígida separación entre los sectores de masas (trabajadores de la industria y el comercio, por un lado; empleados del Estado por otro y finalmente campesinos y trabajadores rurales, por el otro), con organizaciones diferentes y aisladas, conformadas en torno a intereses corporativos particulares.”³³

El PRM y la formación de organizaciones de masas

En la creación del Partido de la Revolución Mexicana (PRM) confluyeron dos elementos principalmente. En el primero se identifica el interés del Estado por integrar a los sectores de la población en torno a organizaciones de masas, las cuales, no sólo funcionaron para defender sus intereses de grupo, sino que además, ejercieron un acción política al interior del partido al sustentar los programas de éste y participar en las decisiones estratégicas, como durante los periodos electorales. Este apoyo fue recompensado con cargos y posiciones políticas en la estructura del Estado así como en las cúpulas sindicales.

En el PRM se observó una separación entre todos y cada uno de los sectores con la finalidad de convertir a los diferentes intereses de clase en instrumentos de control mediante su aislamiento. En el sector obrero se organizaron: la Confederación de Trabajadores de México (CTM), la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), La Confederación General de Trabajadores (CGT), el Sindicato Industrial de Trabajadores Mineros Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana (SITMMSRM) y el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME).

En el sector campesino: las Ligas de Comunidades Agrarias y la Confederación Campesina Mexicana (CCM) que posteriormente se transformaría en la Confederación Nacional Campesina (CNC). En el sector popular: las organizaciones sindicales de maestros y

³³ Ibid p. 15

burócratas y las uniones de trabajadores independientes, cooperativistas, artesanos, estudiantes, profesionales, comerciantes en pequeño, pequeños productores y pequeños propietarios que después integrarían la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP).

La agrupación por sectores tuvo como antecedente la política del frente popular que impulsaban importantes corrientes sindicales dentro del movimiento obrero. La formación de frentes populares en la década de 1930 a 1940 respondió a una alianza entre la clase obrera y los sectores medios para obtener reivindicaciones económicas y reforzar los regímenes democráticos amenazados por el avance del fascismo.

“Los intentos de formación de un frente popular se confunden con el proceso de unificación del movimiento obrero organizado y con la aglutinación de fuerzas y organizaciones políticas. En este proceso se estableció una alianza entre los sectores progresistas como instrumentos de presión y apoyo de las medidas reformistas del régimen de Cárdenas, lo que legitimó la incorporación de fuerzas políticas heterogéneas en torno al partido en el gobierno.”³⁴

La transformación del Partido Nacional Revolucionario (PNR) en Partido de la Revolución Mexicana (PRM), el 30 de marzo de 1936, respondió a la lógica de movilización y organización de sujetos sociales que participaban políticamente en el escenario nacional, en el cual se estaba reestructurando la hegemonía y el poder en el contexto de una política general de alianzas y coaliciones.

2.2. Primeros intentos de organización sindical de los maestros

De 1920 a 1940 los maestros se organizaron en diferentes agrupaciones que frecuentemente se fusionaron para formar otras con la pretensión de consolidarse y ampliar sus áreas de influencia. Sin embargo predominaron los intereses personales de control político por parte de los líderes, además de la diversidad de proyectos y demandas.

“Diversas circunstancias dificultaron que los diferentes grupos de maestros en el país pudieran aglutinarse para lograr acuerdos comunes, entre otros factores,

³⁴ 75 años de Sindicalismo en México. México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1986. p. 528

pertenecer a distinto sistema de financiamiento: federal o estatal; la existencia de dos calendarios escolares; sectarismo de los dirigentes; actitudes caciquiles de sus líderes; pertenecer a diferentes asociaciones, federaciones, ligas y confederaciones.”³⁵

Hacia 1924, los maestros que participaron en las Misiones Culturales protagonizaron la formación de pequeñas asociaciones denominadas Ligas, que iniciaron la lucha por la defensa de sus intereses. En el Distrito Federal, maestros simpatizantes con la ideología anarquista del español Francisco Ferrer Guardia, organizaron la Liga Nacional de Maestros Racionalista (LNMR) e hicieron un llamado a los educadores del país para que se integraran en Ligas de Resistencia para obtener acuerdos colectivos con obreros y campesinos.

En diciembre de 1926, Lombardo Toledano efectuó el “Primer Congreso Nacional de Educación Primaria” a través de la CROM, donde se reunieron 21 delegaciones de maestros de diferentes estados de la República y acordaron constituirse en la Federación Nacional de Maestros (FNM) cuyo secretario general fue el mismo Lombardo Toledano.

Hacia 1930 se organizó la Unión de Directores e Inspectores Escolares de Educación encabezada por maestros rurales. En 1931 surgió la Confederación Nacional de Organizaciones Magisteriales (CNOM) cuya principal demanda era el incremento salarial. En 1931 surgió el Frente Revolucionario del Magisterio (FRM).

A principios de 1932, la CNOM y el FRM concertaron una alianza con la Unión de Directores e Inspectores Escolares, de tendencia oficialista, a partir de la cual se conformó la Confederación Mexicana de Maestros. En 1936 surgió la Confederación Nacional de Trabajadores de la Enseñanza (CNTE) que mantuvo vínculos con el Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza Superior Campesina (SUTESC).

Durante el sexenio cardenista (1934-1940) fueron múltiples los esfuerzos que se realizaron por la unificación de los maestros en un solo sindicato nacional, lo cual no se logró debido a que existían numerosos grupos. La cohesión que se logró durante este gobierno con los

³⁵ BENAVIDES, María Eulalia. *Sindicato Magisterial en México*, Instituto de Proposiciones Estratégicas, México, 1992. p 52

sectores campesino y obrero no tuvo el mismo resultado hacia el sector docente. Al final de dicho gobierno se perfilaban tres corrientes magisteriales³⁶:

- La que postulaba la necesidad de organizarse de manera independiente del Estado. En su seno figuraron destacados intelectuales, militantes del Partido Comunista Mexicano (PCM) y algunos grupos independientes con ideología de izquierda.

- El grupo que seguía a Vicente Lombardo Toledano sostenía la tesis de que sólo el gobierno podía solucionar la problemática magisterial, por lo que la organización debía ser aliada del gobierno.

- El Sindicato Autónomo de Trabajadores de la Educación Pública (SATEP). Sus dirigentes se ostentaban como anticomunistas y contrarios a la política educativa del gobierno.

Para entonces las principales organizaciones magisteriales eran la Confederación Mexicana de Maestros (CMM); CNTE y la Federación de Maestros Socialistas del Distrito Federal (FMSDF). Los líderes de estas agrupaciones presentaban posturas políticas diferenciadas, que impedían agrupar a los maestros en una sola organización. Por otra parte, la participación de los profesores con diferentes sectores sociales, con el propósito de fortalecer su capacidad de presión y lograr respuesta a sus demandas, propiciaba la dispersión de objetivos.

Las pugnas entre los diversos grupos sobre todo entre la CMM y la CNTE dio lugar a que el presidente Lázaro Cárdenas las exhortara a unir esfuerzos, por lo que en febrero de 1937 se celebró en Querétaro un Congreso Nacional de Unificación del que surgió la Federación Mexicana de Trabajadores de la Enseñanza (FMTE), que posteriormente se transformó en el Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de la República Mexicana (STERM) que se caracterizó por apoyar la política de Lázaro Cárdenas.

No obstante, los líderes de las principales agrupaciones anteriores no pudieron zanjar sus diferencias, por lo que nuevamente se fraccionaron. Posteriormente los dirigentes se volvieron a reunir y organizaron sus agrupaciones de acuerdo a sus anteriores programas de lucha:

³⁶ AVILA Carrillo. Enrique. *Historia del Movimiento Magisterial 1910-1989*. México. Ediciones Quinto Sol, 1990. p. 20

- Frente Nacional de Maestros Revolucionarios (FNMR) vinculada con la CNC y Sindicato Mexicano de Maestros y Trabajadores de la Educación (SMMTE)
- Sindicato Nacional Autónomo de Trabajadores de la Enseñanza (SNATE)
- Frente Revolucionario de Maestros de México (FRMM)
- Sindicato Unico Nacional de Trabajadores de la Educación (SUNTE)
- Sindicato de Trabajadores de la Educación de la República Mexicana (STERM).

2.3 El origen del SNTE y principales conflictos ideológicos entre las corrientes

El SNTE surgió bajo los auspicios del gobierno de Manuel Avila Camacho (1940-1946), en una etapa en la que prevalecía la política de unidad nacional. Los gremios colaboraron con la política del régimen en la lucha antifascista.

“El SNTE surgió marcado por la política predominante en la CTM, la FSTSE y el resto de los sindicatos, federaciones y centrales. La ideología de la Revolución Mexicana y el colaboracionismo pasaron a formar parte de su Declaración de Principios.”³⁷

Avila Camacho percibía que la dispersión del magisterio representaba una amenaza para la paz y el orden necesarios para el desarrollo del país y para impulsar la política educativa, por lo que promovió la creación de un Comité Coaligado de Unificación Magisterial (CCUM) integrado por militantes de las tres organizaciones más importantes: SUNTE, STERM y SMMTE que tendría como objetivos realizar labores de gestoría ante la SEP y convocar a un nuevo congreso de unificación magisterial.

Del 24 al 30 de diciembre de 1943 estas tres agrupaciones y el SNATE así como algunas otras de menor importancia, confluyeron en el Congreso Nacional de Unificación Magisterial, del que resultó la constitución del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) bajo el lema “Por la Educación al Servicio del Pueblo” y con tantas secciones como entidades hubiera en la República. La FSTSE apoyó la determinación de que la educación se federalizara.

³⁷ PELAEZ, Ramos Gerardo. *Historia del SNTE*. México, STUNAM, 2000. p. 43

Como secretario general fue nombrado Luis Chávez Orozco, militante del SUNTE, quien se dedicó a realizar trámites administrativos para el reconocimiento de la nueva organización, celebración de congresos en los estados y aumento de salarios a los maestros federales.

No obstante el carácter corporativo del SNTE en su relación con el Estado, persistieron diversas corrientes ideológicas y perspectivas en torno a su participación con la lucha obrera y campesina, así como tendencias críticas hacia las políticas emanadas de los gobiernos.

Hacia su surgimiento, se identificaban en el SNTE las siguientes tendencias:

“Por un lado los lombardistas que impulsaban la política colaboracionista con el gobierno de la República; los militantes del Partido Comunista Mexicano quienes con su política de frente popular convergían en el apoyo hacia Avila Camacho. Un tercer agrupamiento se formó en torno a Luis Chávez Orozco, opuesto a los planteamientos de Lombardo Toledano. Finalmente una cuarta corriente que se autoproclamó democrática por ostentar el membrete de Frente Demócrata de Maestros y Trabajadores de la Educación (FDMTE), dirigido por Rubén Rodríguez, quien se distinguía por su inclinación a realizar concertaciones con las autoridades educativas, en las cuales no siempre se defendían los intereses laborales de los maestros.”³⁸

Las pugnas y rivalidades entre los grupos por privilegiar un proyecto político sindical, el control creciente de los gobiernos priistas hacia el gremio y los intereses particulares de los líderes magisteriales, permearon la historia del SNTE.

2.3.1. Periodo de consolidación del SNTE y la política de unidad de Avila Camacho, 1944-1949

Del 23 al 29 de junio de 1944 se efectuó el Primer Consejo Nacional Ordinario del SNTE en el que se abordaron temas de carácter intergremial y acerca de la participación sindical con el PRM. Posteriormente, del 20 al 27 de octubre se efectuó el I Consejo Nacional Extraordinario del SNTE.

³⁸ BENAVIDES, María Eulalia. Op.cit.p 175

“Las pugnas que se dieron durante el evento reflejaban las diferencias en cuanto a la relación con el poder público, las formas de intervención del movimiento obrero y el rol del magisterio. Pero sin duda, las diferencias estaban encuadradas en el marco del colaboracionismo y la dependencia frente al Estado.”³⁹

Durante el II Consejo Nacional Ordinario del SNTE, realizado en julio de 1945, se presentó una profunda crisis entre las tendencias lombardista y alemanista con la directiva del sindicato. Como resultado de las controversias acerca del apoyo del sindicato al presidente Manuel Avila Camacho, el secretario general Luis Chávez Orozco, quien procuró mantener la autonomía de la dinámica gremial con respecto a su participación con el Estado, renunció a su cargo. En su lugar fue nombrado Gaudencio Peraza Esquilano quien compartía los ideales de Lombardo Toledano.

Bajo la dirección de Peraza Esquilano (1945-1949) los agremiados obtuvieron algunos aumentos salariales y la ampliación de partidas para la adquisición de medicamentos. Al interior del gremio, la izquierda comenzó lentamente a perder posiciones ante la orientación conservadora del régimen político.

“La definición priista de Gaudencio Peraza tuvo una honda repercusión política sobre todo al tomar en consideración los procesos que se gestaban en la CTM, otras centrales y los grandes sindicatos nacionales de industria. Se vivían los prolegómenos de la instauración de una nueva forma de control sobre las organizaciones: el charrismo sindical.”⁴⁰

2.3.2. El liderazgo robesmartinista (1949-1972)

De 1949 a 1952 ocupó la secretaría general del SNTE Jesús Robles Martínez, con quien dio inicio un nuevo periodo en la historia del gremio, caracterizado por la intolerancia a grupos de corriente izquierdista y la imposición de un modelo gobiernista. Se realizaron esfuerzos encaminados a acabar con la autonomía relativa de las secciones y delegaciones y a centralizar el poder de decisión en el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del gremio. En 1950 se reformaron los estatutos sindicales para fortalecer la figura del secretario general.

³⁹ PELAEZ Ramos, Gerardo. Op.cit. p.53.

⁴⁰ Ibid. p.70

Robles Martínez mantuvo el control del sindicato como reconocido líder magisterial de tendencia institucional de 1952 a 1972.

“En este periodo encontramos el verticalismo en las decisiones, la ausencia de consulta hacia los agremiados, la componenda de los líderes con las autoridades para negociar reivindicaciones, la utilización de la dirección sindical para llegar a cargos públicos y el uso de métodos violentos contra los disidentes”.⁴¹

La oposición sindical mantuvo una postura crítica a la gestión de Robles Martínez. En abril de 1950 la Organización Nacional Unica del Magisterio Henriquista, encabezada por el ex secretario Luis Chávez Orozco, lanzó un manifiesto con sus demandas. Posteriormente, en 1951, este grupo devino en el Frente Nacional de Unificación Magisterial (FNUM) cuyos principales pronunciamientos fueron: incremento salarial, reforma a la Ley de Pensiones, atención de la salud y democratización sindical.

El FNUM agrupó a los sectores progresistas del SNTE que intentaron organizarse para contrarrestar el liderazgo de Robles Martínez, sin embargo, las discrepancias entre sus simpatizantes que militaban en el Partido Comunista Mexicano y en el Partido Popular, dificultaron la cohesión de esta fracción. Por otra parte, maestros de tendencia oficialista ocuparon los cargos importantes en la estructura del gremio, situación que restó capacidad de maniobra a los profesores democráticos.

De noviembre de 1952 a 1955 ocupó la secretaría general Manuel Sánchez Vite, días antes de que Adolfo Ruiz Cortines se hiciera cargo de la presidencia del país. El nuevo secretario general se caracterizó por emprender una estrategia para acotar el activismo del FNUM y evitar que se incrementara su capacidad de convocatoria.

“Lo que representó en la historia de este sindicato, un momento clave: el de la derrota de la oposición sindical democrática y revolucionaria. El sindicato magisterial entraba en una gestión que se caracterizaría por el gangsterismo y la antidemocracia del ejercicio sindical de Manuel Sánchez Vite.”⁴²

⁴¹ MARTÍN DEL CAMPO, Jesús, “Trabajadores de la Educación y Democracia” en Novelo, Victoria (Coord.), *Democracia y Sindicatos en México*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1989. p.30.

⁴² PELAEZ Ramos, Gerardo. Op.cit p.86

De noviembre de 1955 a 1958 fungió Enrique W. Sánchez, como secretario general del SNTE quien gestionó incrementos salariales, jubilaciones a los 30 años sin límite de edad y reorganizó el escalafón. Durante su gestión predominó la agrupación "Fracción Revolucionaria" de corte institucional y con menor influencia y de la misma corriente se organizaron otros como el Bloque Revolucionario de Orientación Sindical y el Bloque de Unidad Magisterial.

2.3.3. Movimiento Revolucionario del Magisterio

Enrique W. Sánchez amenazó con expulsar a los profesores disidentes e impulsar campañas publicitarias de corte anticomunista. En 1957 surgió una corriente muy importante en el Distrito Federal que se integró con profesores de educación primaria y preescolar, denominada Movimiento Revolucionario del Magisterio (MRM) encabezada por el profesor Othón Salazar Ramírez, quien era miembro del Partido Comunista y luchó por los intereses del gremio a pesar de que fue encarcelado temporalmente. Esta agrupación tuvo su origen en el descontento de los docentes por los bajos salarios, la falta de democracia en la dinámica sindical, la falta de respeto a sus derechos laborales y a la persecución que trabajadores democráticos que inició el secretario general sindical.

Si bien algunos de los miembros del MRM pertenecían a diferentes partidos de izquierda, la organización magisterial no pertenecía a ningún partido. Sus objetivos de lucha eran la democratización sindical y aumento salarial. Su estrategia de lucha consistió en la participación activa de los maestros en paros de labores, toma de la Secretaría de Educación Pública, manifestaciones en el Zócalo y volanteo. Por otra parte, se opusieron inicialmente a ocupar cargos en la directiva nacional sindical, debido a que consideraban que sería una forma de colaboracionismo con el poder, postura que fue modificada posteriormente.

Los antecedentes del MRM se encuentran en el grupo denominado "Comité Pro-Pliego Petitorio", que después se denominó "Comité Pro-Pliego Petitorio y Democratización de la sección IX", que hacia el 16 de agosto de 1956 presentó una demanda ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado para exigir al Comité Ejecutivo de la sección IX y al Comité Ejecutivo Nacional del SNTE la

publicación de una convocatoria para celebrar el VI Congreso Ordinario seccional, en el que se evaluaría la situación prevaleciente entre el magisterio del Distrito Federal.

Debido a la respuesta negativa de las autoridades, los inconformes celebraron una asamblea el 6 de septiembre del mismo año, en la que constituyeron un Comité Ejecutivo seccional, al margen de la legislación sindical, en el que eligieron como secretario general a Othón Salazar Ramírez.

En el mes de noviembre, se efectuó el IX Consejo Nacional Ordinario del SNTE, durante el cual, el líder democrático fue reducido por la corriente institucional del gremio que resolvió formar una Comisión de Honor y Justicia para resolver la conducta "divisionista" del grupo de Othón Salazar, así como convocar a un nuevo congreso seccional.

En febrero de 1957 el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje negó el reconocimiento al comité de los maestros democráticos. Ante esta negativa, en septiembre, el Comité Pro-Pliego Petitorio y Democratización de la sección IX se constituyó en el MRM con el objetivo de lograr la realización de un congreso democrático de la sección IX del SNTE, además de sus reivindicaciones salariales y laborales.

"1958 fue el año de la primera gran insurgencia del magisterio desde la fundación del SNTE. En auténtica avalancha se encadenaron los actos de masas, el apoyo de sectores populares, la intensa propaganda y el desprestigio y descrédito del aparato sindical oficialista."⁴³

En enero de 1958 se realizó el X Consejo Nacional Ordinario del SNTE en el que el secretario general Enrique W. Sánchez y el resto de secretarios generales endurecieron su postura para erradicar a los grupos democráticos como el Movimiento Revolucionario Magisterial.

El suceso que desencadenó las protestas fue la represión de granaderos y policías a maestros del MRM que se manifestaban en la Secretaría de Educación Pública para lograr incremento salarial, la democratización sindical y mejoras en prestaciones. Los maestros se trasladaron a la Plaza de la Constitución, lugar al que arribaron los cuerpos de seguridad y reprimieron a los manifestantes con gases lacrimógenos, disparos y golpes. Los maestros

⁴³ Ibid p.114

continuaron su protesta con una marcha por Avenida 5 de Mayo, donde también fueron reprimidos. El resultado fue de cinco lesionados y once detenidos.

El MRM, en asamblea plenaria, determinó suspender labores en las escuelas primarias y jardines de niños del Distrito Federal. Durante los días 19 y 21 de abril los mentores realizaron manifestaciones muy numerosas, apoyados por padres de familia, las fuerzas de izquierda como el Partido Obrero Campesino Mexicano y el Comité del D.F del PCM; sindicalizados del Sindicato Mexicano de Electricistas, Delegaciones Sindicales de la sección X del SNTE, sociedades de alumnos de las normales, el IPN, UNAM, entre otros.

La dirigencia del SNTE calificaba estas manifestaciones como anárquicas y con grave daño para la estabilidad, la disciplina y la cohesión del gremio.

El 15 de mayo, durante la celebración del Día del Maestro, el presidente Adolfo Ruiz hizo algunos ofrecimientos a los inconformes, sin señalar cantidad ni porcentaje de los aumentos. Debido a que las ofertas no convencieron a los maestros, el movimiento de protesta se extendió al nivel de educación secundaria.

Para evitar un escenario de mayor descontento, el 2 de junio el gobierno dio solución a las demandas y planteó incremento salarial a maestros de educación primaria del Distrito Federal y foráneos; a maestros rurales y de educación secundaria. El 5 de junio culminó el paro de labores y la guardia permanente.

“Casi paralelo al desarrollo de la lucha magisterial se daba el proceso de democratización del poderoso Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana, con Demetrio Vallejo como líder indiscutible. Los paros ferroviarios obligaron al Estado a aceptar, al final de cuentas unas elecciones donde los charros fueron materialmente aplastados. El triunfo del STFRM influyó decisivamente en todo el contexto de la política nacional.”⁴⁴

La dirigencia del SNTE se vio obligada a lanzar la convocatoria para la realización del congreso de la sección IX, sin embargo se impidió la entrada a los delegados democráticos, por lo que este grupo determinó realizar su propio congreso, en el que resultó electo Othón Salazar como secretario general.

⁴⁴ Ibid p. 122

El 6 de septiembre de 1958 los maestros democráticos efectuaron una concentración en el Monumento a la Revolución y pretendían efectuar una marcha, cuando fueron dispersados violentamente por cuerpos de seguridad, quienes detuvieron a 208 personas. Previamente había sido detenido Othón Salazar Ramírez y miembros de la directiva como J. Encarnación Pérez Rivero, Nicolás García Abad y Venancio Zamudio.

La dirigencia del MRM convocó a realizar un paro de labores indefinido a partir del día 8, el cual fue cancelado el día 11 debido a que la Dirección de Educación Primaria amenazó con despedir a los paristas. El 12 de agosto los líderes magisteriales fueron encarcelados.

En el mes de octubre, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje dictaminó la ilegalidad de los comités democrático e institucional, debido a la irregularidad de los procedimientos de elección, por lo que convocó al CEN del SNTE a realizar nuevas elecciones.

2.3.4. Un comité ejecutivo democrático en la sección IX del Distrito Federal

El 31 de octubre de 1958 resultó electo Gabriel Pérez Rivero de tendencia "democrática" con 9,805 votos a favor, en contra de 37 votos de los institucionales que apoyaban a Jorge Viñet.

El nuevo comité ejecutivo se comprometió a luchar por incremento salarial; jubilación a los treinta años de servicio, sin límite de edad y con sueldo íntegro; servicio médico y asistencial completo; libertad de los maestros detenidos y derogación del delito de disolución social. No obstante, haber resultado electo en un congreso seccional, el comité democrático fue atacado por miembros de la corriente institucional.

"El 28 de marzo de 1959, el movimiento obrero mexicano sufrió la represión más brutal de toda la historia posrevolucionaria del país: encarcelamiento y despido de miles y miles de trabajadores ferrocarrileros. Demetrio Vallejo y miembros de la directiva del Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana (STFRM) así como dirigentes y cuadros de partidos de izquierda fueron enviados a

las mazmorras del régimen por el delito de huelga...La supresión del Comité Ejecutivo de la Sección IX del SNTE llegó a ser un objetivo oficial".⁴⁵

El enfrentamiento entre la directiva de la sección IX y el CEN del SNTE se agudizó en los siguientes años, además, la SEP no atendió los reclamos de los maestros, por lo que los maestros reiniciaron sus acciones de presión.

En 1960 por presiones del CEN del SNTE fueron destituidos órganos del gobierno sindical del magisterio de primarias y preprimarias en el Distrito Federal. En marzo del mismo año estudiantes de la Escuela Nacional de Maestros iniciaron una huelga en rechazo a cambios que la SEP realizó en el reglamento de titulación. El ejército ocupó el 24 de marzo la Escuela Nacional de Maestros.

Profesores de la sección IX apoyaron a los estudiantes, sin embargo, a través de una campaña en medios de comunicación autoridades del gobierno descalificaron el movimiento magisterial. Se desató una ofensiva por parte de autoridades sindicales hacia el magisterio democrático de la sección I. Posteriormente, el 2 de abril, el CEN consignó al comité ejecutivo seccional ante la Comisión Nacional de Vigilancia. Esta instancia resolvió que el CEN solucionara la problemática seccional, de acuerdo a los estatutos sindicales.

El 12 de abril fueron ocupadas las oficinas seccionales; el 7 de mayo la Comisión Nacional de Honor y Justicia del SNTE resolvió destituir a 15 miembros de la directiva "democrática" de la sección IX y expulsarlos del gremio. Durante el II Consejo Nacional Extraordinario realizado el 17 de mayo se nombró un nuevo comité ejecutivo seccional.

La lucha de los maestros democráticos continuó. El 7 de junio realizaron una marcha del Monumento a la Revolución al Zócalo y el 10 de junio estalló el paro indefinido de labores. El 7 de julio se efectuó una manifestación de cerca de 25 mil personas en apoyo al magisterio democrático.

La SEP adoptó medidas radicales como cesar a los dirigentes que impulsaban el movimiento de lucha. No obstante, continuaron las protestas y los primeros días de agosto las acciones de presión fueron nuevamente reprimidas. A finales del mes, los maestros

⁴⁵ Ibid. p. 131

decidieron suspender las protestas debido a que las autoridades resolvieron que todos los maestros, incluyendo a Othón Salazar, podrían volver a sus labores sin sanciones administrativas; los sueldos caídos serían restituidos y el problema político sindical de la sección IX sería resuelto por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. Sin embargo, en la práctica no se llevaron a cabo todos los ofrecimientos.

De 1960 a 1972 el Movimiento Revolucionario Magisterial continuó su lucha por lograr solución a sus demandas reivindicativas. A pesar de que de manera esporádica realizaron acciones de presión, éstas no tuvieron el impacto del periodo anterior, debido a que se reforzó el control por parte del gobierno y de la dirigencia nacional del sindicato. A fines de 1960 el gobierno resolvió acotar a los trabajadores el derecho de huelga con el apartado "B" del Artículo 123, así como el derecho de contratación colectiva. El MRM quedó encasillado como un movimiento de izquierda que atentaba contra los intereses del magisterio nacional.

2.4. Carlos Jonguitud Barrios y Vanguardia Revolucionaria, 1972-1989.

Durante el IX Congreso Nacional Ordinario del SNTE que tuvo lugar del 1 al 5 de febrero de 1971 en Nuevo Laredo, Tamaulipas, fue electo como secretario general Carlos Olmos Sánchez. La elección de Olmos fue una maniobra para eliminar al MRM y debilitar al grupo de Robles-Martínez-Sánchez Vite.

Posteriormente, el 22 de septiembre de 1972, el SNTE fue allanado por un grupo de maestros liderados por profesor Carlos Jonguitud Barrios (CJB)⁴⁶, quienes se adueñaron de las oficinas centrales y acordaron suspender las funciones del secretario general y consignarlo al Comité Nacional de Vigilancia, asumiendo la dirigencia sindical de manera provisional el profesor Eloy Benavides Salinas. Este acto significaba otro golpe al anquilosado dominio de Jesús Robles Martínez.

Durante el IV Consejo Extraordinario celebrado en la ciudad de México los días 26 y 27 de septiembre de 1972, se destituyó a Olmos Sánchez. De inmediato se convocó a la

⁴⁶ La Llegada de Carlos Jonguitud Barrios a la Secretaría de Organización del CEN del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en 1972, le permitió estrechar importantes nexos incluso con el presidente de México, Luis Echeverría Álvarez, a partir de los cuales logró cierta autonomía respecto a la dirigencia del SNTE.

celebración del IX Congreso Nacional Extraordinario en el cual fue electo el profesor Eloy Benavides⁴⁷. Este sería el inicio de algunas maniobras políticas de Jonguitud Barrios que le permitirían llegar a la dirigencia del SNTE.

La destitución de Olmos Sánchez, aparentemente, se debió a que no dio cumplimiento a los acuerdos tomados en el IX Congreso en el cual fue electo, sin embargo, esta fue una maniobra política de la burocracia sindical para asegurar el control de los agremiados. La acción de CJB y la realización del congreso extraordinario tuvieron el apoyo oficial, de modo que el 29 de septiembre, siete días después del golpe jonguitudista, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje reconoció al nuevo CEN del SNTE.

Más adelante, el 31 de enero de 1974 se realizó el X Congreso Nacional Ordinario, en La Paz, Baja California, en el que fue electo como secretario general del SNTE Carlos Jonguitud Barrios. Su dirigencia al frente de la secretaría general del sindicato de educación, comprende del 4 de febrero de 1974 a febrero de 1977. Durante su gestión contó con todo el apoyo del presidente Luis Echeverría Álvarez y del secretario de Educación Víctor Bravo Ahuja.

Durante el congreso en el que CJB fue nombrado secretario general, se elaboró y se dio a conocer un documento denominado "Declaración de la Paz", que se convirtió en plataforma de principios del Movimiento 22 de Septiembre, mismo que posteriormente se denominó Vanguardia Revolucionaria (VR). En esta declaratoria, se determinó que este movimiento sería incorporado a la declaración de principios y programas del SNTE.

VR fue una invención de Carlos Jonguitud Barrios, con el fin de controlar a las bases. Dicha organización se fortaleció hasta tal punto que llegó a ser representativa del SNTE y a confundirse con su estructura estatutaria. CJB cotizó en efectivo o con favores plazas vacantes, trámites, promociones, licencias y prestaciones. Los puestos sindicales fueron utilizados como espacios para ejercer control hacia los miembros de la organización, además de útiles para enriquecerse.

En agosto de 1974, en el centro vacacional Popo Park se efectuó una reunión que dio vida estatutaria y legal a Vanguardia Revolucionaria del SNTE, la cual funcionaría como brazo

⁴⁷ Benavides fue un secretario general transitorio que ocupó el cargo del 22 de septiembre de 1972 al 4 de febrero de 1974, y actuó bajo la orientación y el apoyo de Carlos Jonguitud Barrios.

político del SNTE, destinado a proveer iniciativas, tácticas, estrategias y medios organizativos para asegurar el cacicazgo de CJB, bajo la premisa que funcionaría como instrumento de lucha y defensa de los intereses de sus afiliados que tuvieran una posición ideológica coincidente.

“La relación de VR con Echeverría fue muy estrecha. En 1974 CJB impulsó a los maestros a participar en siete campañas para gubernaturas estatales a favor el PRI; impulsó el apoyo a la reforma educativa de Echeverría al realizar congresos sobre asuntos educativos. A cambio, el gobierno aceptó un nuevo esquema de incrementos salariales indirectos anuales; se agregaron nuevas categorías a los salarios de los maestros (compra de material didáctico), se crearon nuevos tipos de personal comisionado, se otorgaron más días libres y permisos, se estableció una nueva tienda del sindicato en el Distrito Federal; se le concedió maquinaria de publicación, se crearon las plazas dobles o triples, distribuidas en su mayoría en las áreas urbanas del centro”⁴⁸.

CJB también reprimió todo brote de inconformidad, fortaleció su corriente eliminando a los elementos robesmartinistas que continuaban oponiéndose a sus estrategias políticas. Para tal fin logró imponer 16 comisiones ejecutivas en otras tantas secciones leales a Robles Martínez. La represión, cooptación y otorgamiento de prebendas y canonjías constituyó la línea política interna ejercida para quienes se oponían a la forma de conducción del sindicato.

El cambio de presidente en 1976, no significó obstáculo alguno para que Vanguardia Revolucionaria continuara funcionando, al contrario, José López Portillo otorgó públicamente su más amplio respaldo al CEN del SNTE, encabezado por José Luis Andrade Ibarra y a Jonguitud como dirigente de Vanguardia Revolucionaria. Al ser declarado líder vitalicio de Vanguardia Revolucionaria, quedó establecido normativamente el ejercicio de su influencia permanente en los acuerdos, designaciones, programas y acciones que en materia política al interior y al exterior del sindicato determinara el CEN, así como su influencia determinante en las relaciones del sindicato con el gobierno y con otros organismos laborales, nacionales e internacionales.

⁴⁸ STREET, Susan, *Maestros en Movimiento. Transformaciones en la burocracia estatal (1978-1982)*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1992, p.78.

Como líder vitalicio de Vanguardia Revolucionaria, Jonguitud Barrios, empleó todos los recursos del SNTE en diversas acciones de apoyo a la política oficial, entre ellos, promovió movilizaciones multitudinarias. La cúpula del SNTE durante el periodo de Jonguitud Barrios, se dedicó de manera abierta a impulsar la política electoral del PRI, llegando a tener grandes cantidades de regidores, síndicos, presidentes municipales, diputados locales y cuotas en el poder legislativo federal.

Uno de los aciertos políticos de Jonguitud fue el de concentrar a más de 100 mil profesores de todo el país en el estadio Azteca de la ciudad de México, en un acto multitudinario de adhesión a la política del presidente de la República. Gracias a esta acción, JLP nombró a CJB gobernador del estado de San Luis Potosí para el sexenio 1980-1986⁴⁹.

Fue durante dicho acto que José López Portillo ofreció a los maestros la creación de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) que había sido solicitada con anterioridad por el CEN y por CJB.

La ideología de Vanguardia Revolucionaria se distinguió también en otros documentos como el de "Declaración de Objetivos y Principios de Vanguardia Revolucionaria del SNTE" y "Pronunciamiento de la Primera Asamblea Nacional de Vanguardia Revolucionaria del SNTE", del 24 de septiembre de 1978. En éstos se justificaban las acciones de VR como garantía del buen funcionamiento del sindicato en apoyo al nacionalismo revolucionario a través del cual se sientan las bases para la relación entre el Estado y la estructura sindical.

Durante 15 años Vanguardia Revolucionaria ejerció con mano firme el control del sindicato y sobre todo, de sus relaciones con el gobierno, del que progresivamente recibió una mayor cuota en puestos de elección popular y en los diferentes niveles de la estructura gubernamental, priista, a cambio del apoyo total que el SNTE brindó al gobierno, sobre todo en los periodos de comisión electorales. Esta situación le permitió crear un cuerpo compacto de incondicionales.

⁴⁹ Otros nombramientos que CJB obtuvo por actuar a favor del PRI fueron: secretario de Organización y Acción Social del Comité Ejecutivo Nacional del PRI (1970-1976); senador federal (1976-1982); Director General del ISSSTE (1976-1980); Presidente del Congreso del Trabajo y Gobernador de San Luis Potosí (1979-1985).

2.5. Surgimiento de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación

La creación de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) en 1979, significó la unificación de la lucha magisterial por aumento salarial, en repudio a la política de VR y a liderazgo de CJB, y en demanda de la democratización sindical, principalmente.

El origen de la CNTE se encuentra en la diversidad de movimientos magisteriales que hacia 1978, comenzaron a inconformarse en diferentes regiones del país por el deterioro en la situación económica a causa de la inflación, la aplicación de topes salariales, el recorte generalizado de los gastos sociales; y la demanda de democratización sindical que suponía la salida de Vanguardia Revolucionaria y de CJB de la conducción del sindicato. Cada movimiento exigía solución a demandas particulares.

El magisterio de Chiapas. A principios de mayo de 1979 los maestros de la sección VII del SNTE, realizaron un paro de labores en demanda de incremento salarial del 100% y democratización de la estructura sindical. Debido a que no recibieron respuesta de las autoridades, el 23 de mayo iniciaron una suspensión de labores indefinida. Los inconformes se organizaron en una agrupación novedosa al interior del sindicato, el denominado Consejo Central de Lucha (CCL).

Ante el temor de que las protestas se incrementaran, autoridades sindicales federales se comprometieron a responder a sus planteamientos, situación que no ocurrió en los hechos, por lo que maestros de la sección 40 se sumaron a las protestas y en junio de ese mismo año realizaron un paro de labores generalizado. Autoridades locales respondieron con medidas coercitivas y levantaron actas por abandono de empleo. Los días 8 y 22 de septiembre los mentores efectuaron marchas multitudinarias que reunieron a cerca de 8 mil y 15 mil maestros respectivamente.

Recibieron muestras de solidaridad de trabajadores del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana (SITUAM), MRM, Corriente Sindical Independiente y Democrática (COSID) del SNTE, entre otras organizaciones.

Maestros de Guerrero. En Guerrero, en la región de La Montaña se integró el Consejo Regional Sindical Provisional de La Montaña de Guerrero que fue reprimido por autoridades locales en sus acciones colectivas

Docentes de Tabasco. Integrantes de la sección XXIX de Tabasco iniciaron protestas y conformaron un CCL que convocó a acciones de presión.

Los CCL de Chiapas y Tabasco convocaron al Primer Foro Nacional de Trabajadores de la Educación y Organizaciones democráticas del SNTE que se efectuó en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, del 17 al 18 de diciembre de 1979, en el que participaron organizaciones democráticas emergentes de Chiapas, Tabasco, La Montaña en Guerrero, Bloque Reivindicador del Valle de México, Coordinadora de Trabajadores Administrativos y Manuales del Politécnico, Frente Magisterial Independiente Nacional (FMIN), MRM, COSID, entre las más importantes.

En la reunión se evaluó la disyuntiva de democratizar al SNTE o formar otra agrupación sindical, además de definir como objetivos luchar por el 30% de aumento de emergencia al salario; descongelamiento del sobresueldo e incremento de acuerdo a las zonas económicas de cada región. Durante este evento se conformó la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación que se propuso luchar por la democratización del magisterio desde dentro de la estructura gremial.

Los días 16 y 17 de febrero de 1980 se realizó el II Foro Nacional de Trabajadores de la Educación y Organizaciones Democráticas del SNTE en la ciudad de México. Durante el evento, el principal objetivo fue el de dar continuidad al trabajo del primer foro y cohesionar a los grupos de trabajadores democráticos que para ese entonces se encontraban más fortalecidos, como en Chiapas, Guerrero y Michoacán.

Durante el Foro se expuso que el movimiento magisterial democrático lucharía por un incremento salarial de 30% retroactivo al 1 de enero de 1980; descongelamiento e incremento de 100% de sobresueldos y democratización del SNTE.

El fortalecimiento del bloque magisterial democrático y el riesgo de que la inconformidad se extendiera a otras secciones sindicales, provocó que grupos oficialistas del gremio intensificaran su alianza con la dirigencia nacional sindical para impedir el avance de esta fracción.

“El sectarismo de pequeños grupos fue mayúsculo; en lugar de centrarse en la pelea contra el liderazgo oficialista y la patronal, enfilaron sus baterías contra la política del MRM de participación en los órganos de gobierno sindical. El combate contra

el reformismo fue el centro de las intervenciones de círculos sectarios coincidentes con el vanguardismo en la satanización de otras fuerzas."⁵⁰

El movimiento de Oaxaca. El magisterio de la sección XXII del SNTE entró en la escena política el 2 de mayo de 1980, cuando más de 25 mil maestros realizaron un paro de labores en demanda del pago de sueldos atrasados, la regularización de éstos y la destitución del delegado de la SEP en la entidad, Hernán Morales Medina. Adicionalmente, la base planteó incremento salarial del 60%, descongelamiento del sobresueldo y duplicación en el monto de los quinquenios. El movimiento rebasó a la directiva seccional y la efervescencia fue capitalizada por los líderes democráticos.

El 10 de mayo se realizó una manifestación de 12 mil personas y el día 13 se constituyó la Asamblea Permanente de Delegaciones del estado de Oaxaca que determinó el desconocimiento del comité ejecutivo seccional por no abanderar las demandas de los agremiados y se formó una Comisión Ejecutiva de 21 miembros. Los inconformes se trasladaron a la ciudad de México, y el 29 de mayo realizaron una marcha multitudinaria, que logró la atención de autoridades federales.

Esta comisión no dio respuesta satisfactoria los maestros, sin embargo este movimiento formó parte de la efervescencia magisterial que poco a poco cohesionó a los mentores del país.

2.5.1. Las luchas nacionales de la CNTE 1989-1990

Las manifestaciones masivas que protagonizaron los miembros del magisterio democrático se debieron a la inconformidad que se presentó durante la celebración del XV Congreso Nacional Ordinario, celebrado en Chetumal Quintana Roo del 10 al 14 de febrero de 1989. En este evento resultó electo J. Refugio Araujo del Angel, un personaje perteneciente al grupo de Jonguitud Barrios y con la misma línea antidemocrática.

Con anterioridad a la celebración del evento nacional se efectuaron congresos en cada una de las 55 secciones sindicales para elegir a los delegados con derecho a participar. Durante éstos, el Comité Ejecutivo Nacional, encabezado por Alberto Jaimes Aguilar, maniobró en

⁵⁰ Peláez Ramos Gerardo. Op. cit. p. 230

las secciones donde había seguridad del triunfo de la oposición, como la VII de Chiapas, la XXII de Oaxaca, la XXXVI del Valle de México y las IX, X y XI del Distrito Federal, para evitar que fueran electos delegados democráticos quines se opusieran a la continuidad en el liderazgo de CJB al interior del gremio.

“Las convocatorias para anunciar las reuniones no las emitió a tiempo el CEN, los lugares asignados para efectuar las elecciones y hasta horarios de las juntas fueron cambiados arbitrariamente; los secretarios del comité nacional encargados de presidir asambleas no se presentaron los representantes democráticos electos, una vez salvados los obstáculos, no recibieron reconocimiento, y en algunos casos no se les permitió el acceso al recinto donde se desarrollaba el Congreso Nacional.”⁵¹

J. Refugio Araujo del Angel fue electo como secretario general del SNTE para el periodo 1989-1991, de acuerdo a la votación de delegados afines a CJB y VR.

La injerencia de Jonguitud, patente en el XV Congreso Nacional, provocó la indignación de gran parte de los maestros en el país. La amenaza de tener nuevamente una dirección adversa a sus intereses cohesionó sus primeros reclamos. En cuanto a los miembros de las corrientes disidentes, como la CNTE, al denunciar los hechos exigieron que se celebraran nuevos congresos en las secciones con problemas; del mismo modo pugnaron por el reconocimiento de comités ejecutivos seccionales elegidos democráticamente e independientes de VR. Junto a los anteriores planteamientos, los maestros también demandaron aumento a sus salarios.

Durante los meses de marzo y abril de 1989, se efectuaron pláticas entre representantes del CEN del SNTE y dirigentes de la CNTE, actuando como mediadores los titulares de la SEP y de la Secretaría de Gobernación. Al no avanzar las negociaciones, los miembros de la CNTE acordaron movilizar a los trabajadores de la educación del país, con el objetivo de agrupar las fuerzas y programar un paro de labores a partir del 17 de abril.

La formalización del acuerdo sobre el paro de labores se hizo en la Asamblea Nacional de Representantes de la CNTE efectuada los días 18 y 19 de marzo, a la que asistieron cerca de dos mil delegados de 27 entidades. En esta ocasión se estableció el plan de movilización y sostenimiento de la misma.

⁵¹ STREET, Susan, “SNTE, proyecto de quién”, en *El Cotidiano*, año 9, julio 1993, num.56. p. 23

Se recrudece el conflicto sindical

Unos días después de iniciarse el paro de labores, el secretario de Educación Pública, Manuel Bartlett, anunció el aumento de 10 por ciento al salario a los maestros, así como un paquete de prestaciones adicionales, que según indicaciones representaba alrededor de un 18 por ciento más, el cual se aplicaría por etapas; además de que se establecería el salario profesional y la carrera magisterial, todo lo cual cobraría vigencia a partir del 15 de mayo.

La propuesta del secretario de la SEP fue rechazada por el magisterio. En opinión de los mismos afectados, el incremento real que tendría el sueldo con el aumento y compensaciones, era insuficiente. El ofrecimiento provocó nuevas anexioniones de las secciones del SNTE al llamado a parar clases el 17 de abril, pasando por alto las amenazas de sanciones administrativas que se aplicarían a los maestros que se ausentaran de sus labores para participar en actividades de presión. Los primeros maestros que se manifestaron correspondieron a los estados de Puebla, Guerrero y Baja California.

“El paro de labores de abril de 1989 convocado por la CNTE, abarcó 30 estados y el Distrito Federal. En Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Hidalgo, Estado de México y D.F., el paro se declaró indefinido; comprendiendo 20,000 planteles y afectándose cerca de 10 mil millones de estudiantes. En el resto de las entidades se organizaron paros de 24, 48 y 72 horas, aunque en algunas sólo se dieron suspensiones escalonadas”.⁵²

Como medidas de presión los maestros efectuaron marchas en las principales ciudades de los estados y la capital del país. En las sedes de las secciones se establecieron plantones y concentraciones en edificios sindicales, en dependencias gubernamentales y en oficinas locales y centrales de la SEP. En el D.F. fueron instalados numerosos campamentos en calles aledañas a las instalaciones de las secciones IX, X y XI del Distrito Federal y XXXVI del Estado de México del SNTE.

Durante la primera gran manifestación del D.F. que organizaron las secciones IX, X, XI y XXXVI, el 19 de abril, se corroboró la aceptación de las peticiones del magisterio por parte de sectores mayoritarios del país, participando 20 mil maestros. La manifestación

⁵² Excélsior 18 de abril de 1989, p. 1-A

partió de seis puntos de la ciudad y culminó en el Zócalo⁵³. Durante las negociaciones que venían desarrollándose en forma tripartita, unas ocasiones en la SEP y otras en la Secretaría de Gobernación, no se lograba arribar a acuerdos.

Una de las problemáticas que se abordó de manera prioritaria fue la preparación del congreso extraordinario para elegir nuevo secretario general del SNTE. Mientras se continuaban haciendo esfuerzos para llegar a acuerdos, las secciones de Zacatecas, Tlaxcala, Guerrero y Guanajuato anunciaban que en adelante organizarían paros parciales.

La CNTE realizó una nueva manifestación con el objetivo de acelerar las negociaciones. En un manifiesto público,⁵⁴ la Coordinadora planteó que los actos de masas eran la única opción para acabar con el charrismo del SNTE, y como consecuencia se podría dar cabida a la democracia sindical, asimismo, se anunció un plantón indefinido el cual se realizaría al concluir la marcha.

A Jonguitud Barrios, el panorama se le presentaba más difícil, pues todos lo acreditaban como el portador del mando político del SNTE, quien mostró indiferencia a los problemas fundamentales de los maestros. Sin embargo, el secretario general del SNTE y el mismo CJB aún durante los actos de presión del magisterio democrático, dudaban de sus alcances.⁵⁵

2.6. El arribo de Elba Esther Gordillo Morales a la secretaría general del SNTE

El gobierno de Carlos Salinas de Gortari, dio varias muestras de que Jonguitud Barrios debía retirarse del SNTE, bajo los argumentos de que provocaba el anquilosamiento a la organización, de que mantenía escasa representatividad. Incluso voceros de la misma CTM lo conminaron insistentemente a retirarse.

El 23 de abril de 1989, por la noche, Jonguitud Barrios sostuvo prolongadas reuniones en la Secretaría de Gobernación con su titular y con el Secretario de Trabajo, posteriormente se reunió con el jefe del ejecutivo en la residencia oficial de donde salió para anunciar el

⁵³ Los lugares de donde partieron las manifestaciones fueron: Boulevard Xola y Avenida Eje Central; Plaza de la Tres Culturas en Tlatelolco; Monumento a la Revolución; Angel de la Independencia; Normal Superior de Maestros y Avenida Rojo Gómez.

⁵⁴ La Jornada, 24 de abril, 1989, p.14.

⁵⁵ Consúltese entrevista hecha a Jonguitud, en exclusiva, en La Jornada, 20 de abril de 1989, p. 9

mismo su renuncia. Ese mismo día, los medios de comunicación dieron la noticia de que Jonguitud ya no pertenecía al SNTE. La renuncia de CJB a formar parte del SNTE fue difundida desde la Presidencia de la República. Esta renuncia fue seguida por la petición de licencia indefinida presentada en la Secretaría de Gobernación por Refugio Araujo del Angel, secretario general del SNTE.

Como sucesora interina por el periodo 1989-1990, que era el periodo que faltaba a CJB para culminar su administración, Salinas de Gortari impulsó a Elba Esther Gordillo Morales (EEGM)⁵⁶ como secretaria general del SNTE. El panorama sindical para Gordillo se presentaba de la siguiente manera: las relaciones entre el SNTE y el secretario de Educación Pública Manuel Bartlett Díaz, se tensaron durante la administración de Refugio Araujo del Angel al frente del Comité Ejecutivo Nacional; la CNTE continuaba su lucha por incrementos salariales y democracia sindical; mientras que en Vanguardia Revolucionaria empezaron a manifestarse discrepancias entre sus miembros que apuntaban a la ruptura del jonguitudismo.

Posteriormente, durante el XVI Congreso Nacional Extraordinario del SNTE del 22 al 24 de enero en Tepic, Nayarit, que se efectuó en la ciudad de México, se eligió a Gordillo Morales para continuar al frente del sindicato por el periodo 1990-1993. Los nexos de Gordillo con el PRI y su trabajo en la estructura del SNTE en colaboración con Jonguitud Barrios le permitieron ser considerada para ocupar la secretaría general del sindicato de educación.

Debido a lo anterior, en varios estados se produjeron expresiones de cuestionamiento a su legitimidad. Al inicio de su gestión tuvo como una de sus mayores preocupaciones buscar el aval y apoyo de los maestros, pues comprendió que el trato con la disidencia organizada

⁵⁶ La militancia de Elba Esther Gordillo con el PRI le permitió escalar puestos de más importancia en cada ocasión. En 1960 ingresó al PRI. Ocupó puestos de alto rango en la sección XXXVI del Valle de México, incluyendo la secretaría general, de 1973 a 1975; coordinó la campaña electoral para senador por San Luis Potosí de Carlos Jonguitud Barrios, en 1975; fue secretaria de Organización y Relaciones de 1977 a 1980; Subdirectora de Capacitación Política del Area Electoral de la ANFR en 1981. Fue Subsecretaria Técnica de Organización en 1984; Secretaria de Organización del CEN en julio de 1986; Secretaria Adjunta Regional en 1987; Delegada General del CEN en Chihuahua en 1988. Ocupó la diputación federal en la LIII legislatura. En el momento de ser nombrada secretaria general del sindicato se desempeñaba como delegada política del DDF en Gustavo A. Madero (1988-1989).

Dentro de la estructura del SNTE, ocupó la secretaría de Trabajo y Conflictos de la Educación Preescolar del CEN, de 1977 a 1983; secretaría de Finanzas y presidenta del Comité de Vigilancia del SNTE, de febrero a abril 1989.

debía ser de diálogo. De acuerdo a sus argumentos, solamente de esa manera saldrían adelante los problemas del gremio y se atendería la situación de las secciones. Ofreció al SNTE la coexistencia en la pluralidad de corrientes en un marco de respeto mutuo.

“Más aún, la lideresa asumió el compromiso de reconocer las fuerzas dominantes de las secciones.”⁵⁷

La primera muestra de cambio que impulsó Gordillo fue la de programar reuniones negociadoras en la sede sindical y ya no en las oficinas de la SEP como hasta entonces se hacía. De esa forma se intentaba convencer a la base magisterial de la aparente independencia entre el SNTE y el gobierno. A EEGM le importó desde un principio no ser identificada con CJB, por eso en su discurso procuró resaltar el afán conciliatorio, reconociendo incluso, la irregularidad de la elección de comités en varias secciones; respaldó y hasta encabezó las peticiones de reivindicación económica; y al igual que la oposición, consideró insuficiente el aumento ofrecido por la SEP.

EEGM mantuvo el control del sindicato a través de una recuperación salarial relativa y de reformas llamadas democráticas, las cuales incluyeron la modificación de la dirección gremial con las bases, con el movimiento sindical a nivel nacional y con los partidos políticos y en algunos casos con intercambios internacionales.

2.6.1. La CNTE logra respuesta a sus demandas

La segunda gran concentración en la ciudad de México, promovida por el magisterio democrático, se originó por dos factores, principalmente: el entusiasmo que ocasionó a los integrantes del movimiento la caída del líder vitalicio y del incondicional dirigente Araujo del Angel, y por otro lado la indignación generada a causa del nombramiento de EEGM.

El 24 de abril de 1989 se desarrollaron cuatro marchas, que al igual que sus antecesoras partieron de distintos puntos de la ciudad. En cada una de ellas se observaron contingentes numerosos de maestros de los distintos estados del país, de los cuales destacaban los de Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Morelos, Michoacán y Baja California Sur.

⁵⁷ Discurso en Excélsior, 25 de abril 1989, p.10-A

Las consignas, estribillos y porras expresadas entre los maestros, en todo momento aludieron a la imposición de la nueva secretaria general y la cerrazón del gobierno para responder a las peticiones. Se exigía la realización inmediata de un congreso nacional para elegir un nuevo secretario general.

Otras organizaciones que intervinieron en las marchas fueron los universitarios, miembros afiliados al STUNAM, SITUAM, al Sindicato Universitario de Puebla y Guerrero. En total, se calculó que el número de personas que arribaron al zócalo para presenciar el mitin organizado fue alrededor de 300,000, de acuerdo a datos de la prensa.

El mismo día 24 se lograron desarrollar distintos actos políticos en varios estados del país. En 14 entidades se organizaron marchas, mítines y plantones, en otras once, se informó que sostenían paros de labores. Algunos días después, sindicatos universitarios afiliados al SUNTU interrumpieron labores por 24 horas en apoyo al movimiento del magisterio. El STUNAM por su parte, acordó entregar 46 millones de pesos al fondo de resistencia.

Como resultado de las movilizaciones continuas y otras demostraciones de fuerza de los maestros las partes en disputa convinieron en conformar tres paquetes, de acuerdo a situación particular de cada sección sindical.

Paquete 1. Comprendía las secciones VII de Chiapas, IX del Distrito Federal y XXII de Oaxaca, por considerarlas con mayores problemas, además de que fueron las generadoras del movimiento.

Paquete 2. Comprendía las secciones X y XI del Distrito Federal y XXXVI del Valle de México.

Paquete 3. Incluía 12 secciones incorporadas al movimiento en los últimos días. Ellas eran XXXIV de Zacatecas, XVIII de Michoacán, XIX de Morelos, XIV de Guerrero, XXXIII de Yucatán, XXIII de Puebla, II de Baja California Norte y III de Baja California Sur, XXVIII de Sonora, XIV de Hidalgo, XVI de Jalisco, XIII de Guanajuato, XXI de Nuevo León. En el paquete se incluyó la sección del Valle de México.

La SEP en voz de su titular hizo un segundo ofrecimiento a los maestros paristas, el cual fue desglosado de la siguiente forma:

- A partir del 15 de mayo se otorgaría un incremento de 25 por ciento directo al salario, lo que significaba erogar, según Bartlett, 500 mil millones de pesos, obtenidos con ahorro presupuestario, cancelando obras y programas de la propia SEP.

- A partir de la misma fecha, los maestros recibirían un salario mínimo bruto de 500 mil pesos mensuales, que podría ascender hasta un máximo de 1 millón 972,596 según el nivel alcanzado por cada maestro en el programa de carrera magisterial.

- El nuevo aumento del 25 por ciento desplazaba al 10 por ciento hecho el 13 de abril

- Los beneficiados serían los maestros, no así los trabajadores técnicos y manuales.

La oferta de la SEP fue considerada por los afectados insuficiente, debido a que el aumento directo al salario se mantenía en un 10 por ciento y el renglón de prestaciones se elevaba de 10 a 15 por ciento, resultando una diferencia del 5 por ciento. Si en lo económico los maestros no obtenían respuesta satisfactoria, en cambio, en lo político se presentaban algunos avances importantes.

Del paquete 1, la sección VII aceptó celebrar su congreso extraordinario los días 15 y 16 de junio. La sección IX obtuvo soluciones que en su mayoría favorecían a la disidencia: las fechas para el congreso se fijaron para el 17 y 18 de julio; se integró una comisión ejecutiva paritaria, con la presidencia de la CNTE para organizar dicho congreso; se formó una comisión de vigilancia también paritaria encargada de cuidar el proceso. La sección XXII obtuvo respuestas positivas, pues se crearía una comisión ejecutiva integrada y presidida por maestros de Oaxaca, dicha comisión tendría facultades administrativas, pero sería transitoria.

Respecto al paquete 2, se acordó crear en la sección X una comisión ejecutiva bipartita presidida por el SNTE, que haría las veces de comité ejecutivo seccional. Para la XI se acordó reestructurar el comité ejecutivo, concediendo 10 carteras al magisterio disidente; además se integró otra comisión tripartita para estudiar el problema económico.

En cuanto al paquete tres se presentaron mayores dificultades para avanzar. Tan sólo el CEN propuso la creación de comisiones bipartitas encargadas de analizar la situación de cada una de las secciones con problemas.

Las reuniones más importantes programadas entre la CNTE y el CEN llegaron a su conclusión después de arduas y prolongadas sesiones. A casi un mes de interrupción de actividades, decretadas por las secciones del D.F., Valle de México, Oaxaca y Chiapas fue decidido el reinicio de clases.

Durante la Asamblea Nacional de Representantes del 11 de mayo, las opiniones sobre continuar el paro o suspenderlo estuvieron muy divididas, pues muchos dirigentes de las secciones comprendidas en los paquetes 2 y 3 insistieron en que la solución a sus demandas aún no estaba satisfecha. En la sesión se impuso el voto mayoritario: la vuelta a clases a partir del 16 de mayo de 1989.

2.7. Características predominantes del SNTE en su relación con el Estado

Desde su inicio, el SNTE quedó encasillado en la dinámica del partido oficial, esta situación provocó que el desarrollo de la dinámica magisterial quedara supeditado a las disposiciones del Estado y que el gremio se convirtiera en un vocero de los intereses gubernamentales en política educativa. Asimismo favoreció el predominio de la corriente institucional sobre la disidencia y coadyuvó en el fortalecimiento de la potestad del CEN del SNTE, derivado de su posición central de negociación con la SEP, desde la que abarca casi todos los aspectos, como la contratación y asignación de plazas, así como otorgación de permisos, licencias, cambios de adscripción y captación de las cuotas de los miembros.

Para asegurar la lealtad al PRI, la dirigencia política otorgó posiciones a integrantes de la burocracia sindical, tanto en los congresos locales, como en el federal, los ayuntamientos y los gobiernos de los estados, pero sobre todo, el instituto político permitió que los maestros prosiguieran su carrera como funcionarios de la SEP. De ese modo hubo subsecretarías, direcciones generales y direcciones que quedaron a cargo de funcionarios que habían empezado su carrera como militantes del SNTE.

Además, el SNTE funcionó como una herramienta política leal al PRI, eficaz en los periodos electorales. Utilizó a sus miembros para organizar movilizaciones, manifestaciones y reuniones, así como recepciones a favor de candidatos del partido oficial. Por otra parte, la estructura sindical, ha servido tradicionalmente al aparato estatal como un filtro con respecto a las exigencias de las bases, conteniendo a sus miembros

dentro de los límites establecidos por la SEP y a menudo funcionando como un aparato represivo con respecto a la disidencia política.

Ejemplos claros de este comportamiento político sindical se encuentran en las figuras de líderes que han controlado al sindicato por más de una década: Carlos Jonguitud Barrios y Elba Esther Gordillo Morales, quienes posterior a sus cargos como secretarios generales influyeron en la designación de sus sucesores y utilizaron el capital político sindical acumulado para proyectar su trabajo en otros ámbitos de la estructura priista.

En el caso de Gordillo Morales, se evidencia que aprovechó el esquema corporativista para mantener su poder al interior del gremio y constituirse en la lideresa moral del magisterio, designando a los secretarios generales del sindicato. De la misma forma logró ocupar otros cargos de importancia como dirigente de la CNOP e inclusive ocupó la secretaria general del PRI y la coordinación de la fracción priista en la Cámara de Diputados.

Debido a que los principales líderes de la corriente institucional del SNTE han conducido al gremio de acuerdo a los lineamientos del Estado, sería difícil que éste pretendiera modificar la relación con el sindicato, aún con las propuestas de federalizar la educación en el país.

Por lo que se observa, el impulso de estas políticas educativas no debilitó la relación, por el contrario, el Estado continuó ejerciendo un papel predominante y cedió cierta autonomía a líderes que le garantizaron sujeción a sus intereses y apoyo a sus directrices fundamentales. Continuó apoyando a la burocracia sindical a cambio del control de ésta hacia los agremiados.

Capítulo III. Políticas educativas y Legislación. Antecedentes de la Modernización Educativa.

En este capítulo se abordarán las principales disposiciones del Estado hacia la educación para regular su funcionamiento, así como se hará una breve revisión de los antecedentes que expliquen las acciones que tomó el ejecutivo federal para realizar los cambios en la educación que se refieren al periodo de la Modernización Educativa.

Es notorio el interés del Estado en un primer momento por orientar el esfuerzo en unificar criterios y definir las directrices en materia educativa. En otro momento, el Estado impulsó a través de leyes y reglamentos la corresponsabilidad de gobiernos estatales en la administración de la educación y hasta en la creación de la legislación que respondiera a las necesidades particulares de cada localidad.

Sin embargo, los avances con respecto a la autonomía estatal hacia la educación han sido relativos, principalmente por falta de recursos económicos para hacer frente a las necesidades de la población, al mantenimiento de la infraestructura de los planteles y más importante aún, la carencia de una estrategia para resolver las presiones políticas de grupos magisteriales que transforman en problemáticas de tipo político las principales demandas del gremio como podrían ser incremento salarial y profesionalización de la educación.

Cabe mencionar que fue a partir del gobierno de José López Portillo que se inició el esfuerzo por planear y programar la educación en el país, de acuerdo a influencias de corrientes de pensamiento educativos que provinieron del extranjero, impulsadas por organismos internacionales como la UNESCO y el Banco Mundial.

Estas disposiciones internacionales acentuaban la necesidad de dar continuidad a las políticas educativas, más allá del término de los sexenios presidenciales y de los intereses de grupos dominantes al pretender planear a largo plazo metas educativas de prioridad nacional. Sin embargo, en México, los esfuerzos de legislar, planear y programar la educación, en la mayor parte de los casos no han sido acordes con la realidad heterogénea de regiones y comunidades y se han quedado en estudios de escritorio.

3.1. Antecedentes

En 1857 se introdujo por primera vez en el texto constitucional, como parte del rubro denominado "Los Derechos del Hombre", un artículo dedicado a la educación en el que se expresaba el pensamiento liberal de que la instrucción era el medio más eficaz de vencer los obstáculos para el progreso en el país. Posteriormente, en 1861 se creó el Ministerio de Justicia, Fomento e Instrucción Pública que recuperó los asuntos relacionados con la educación pública del país, de todos los niveles.

Al respecto, la Ley de Instrucción Pública del 15 de abril de 1861 detalla las funciones de los gobiernos estatales con respecto a la educación y las supedita a la inspección federal, así como subordina la enseñanza impartida por particulares a la supervisión gubernamental.

Municipalización de la enseñanza. La Constitución de 1917 estableció el carácter universal, gratuito y obligatorio de la educación primaria. El gobierno determinó impulsar el federalismo y fortalecer el municipio para que autoridades locales se responsabilizaran de la tarea educativa y se limitara el papel de la federación. Se suprimió la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes. En el caso de la capital de la República se creó la Dirección General de Educación para Escuelas del Distrito Federal.

Federalización de la enseñanza.

La intervención estatal en la educación se consideró como condición indispensable del crecimiento educativo, sólo el gobierno central podía garantizar los recursos suficientes para ampliar la matrícula escolar, meta vinculada al desarrollo económico y social del país.

"La centralización denota un cierto tipo de organización, gobierno y administración donde las decisiones públicas y administrativas son adoptadas por un centro con jurisdicción sobre todo el territorio nacional."⁵⁸

⁵⁸ COVARRUBIAS Moreno, Oscar Mauricio, *Federalismo y Reforma del Sistema Educativo Nacional*. México, INAP, 2000 p. 62

El proceso de centralización también trajo consigo procesos de burocratización, problemas de eficiencia y eficacia del aparato administrativo, así como de calidad de los propios servicios educativos.

En 1921 derivado de una reforma al Artículo 73 fracción XXVII de la Constitución, se otorgó al Poder Ejecutivo Federal facultades para establecer escuelas y legislar en materia educativa. Por otra parte, se creó la Secretaría de Educación Pública y se fortalecieron las facultades de la federación con relación a los asuntos educativos. Los servicios de educación pasaron a ser sostenidos con fondos de la federación. Paradójicamente esta decisión promovió la centralización debido a que restó atribuciones a los estados y se las confirió al gobierno federal.

“En el siglo XX la intervención del gobierno federal fue considerada por los gobiernos posrevolucionarios como la única vía para expandir el servicio educativo. Sólo el gobierno central podía aportar los recursos para incorporar a vastos sectores de la población a la cobertura escolar. La intervención en la educación formó parte del papel protagónico del gobierno federal para la integración nacional.”⁵⁹

3.2. Reformas al artículo tercero constitucional

La primera reforma al Artículo Tercero Constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 1934 que le asigna a la educación impartida por el Estado un carácter socialista, establece que sólo el estado podrá impartir la educación primaria, secundaria y normal y además le corresponderá la formulación de planes, programas y métodos de enseñanza. Esta modificación pone fin a la autonomía que habían tenido las entidades federativas de 1921 a 1934.

En diciembre de 1939 surgió la primera ley orgánica del Artículo tercero constitucional que retomó la reforma de 1924 y añadió que los textos de escuelas primarias deberían corresponder con las normas de enseñanza impartidas por el estado y autorizados por la SEP.

⁵⁹ Ibid. p. 72

La segunda se realizó el 30 de diciembre de 1946 que establece que la educación que imparta el Estado será de carácter nacional. Esta disposición repercutió en la necesidad de establecer planes y programas de estudio de alcance nacional y crear condiciones para su aplicación.

3.3. Ley Federal de Educación.

Expedida el 29 de noviembre de 1973 en su Artículo 25 establece como competencia del Poder Ejecutivo Federal la de formular para toda la República los planes y programas para la educación primaria, secundaria y normal y la de cualquier tipo o grado destinada a obreros y campesinos. El Artículo 14 indica que el Ejecutivo Federal expedirá los reglamentos necesarios para la aplicación de esta ley.

3.4. Desconcentración Educativa

El gobierno de José López Portillo inició su gestión en medio de graves problemas económicos y políticos. Este gobierno impulsó la reforma administrativa para solucionar los desequilibrios regionales provocados por la concentración de recursos y decisiones en el gobierno federal y determinó fortalecer el federalismo a través de la desconcentración educativa.

“Este término refiere a la transferencia de un poder de decisión a órganos locales, de línea o auxiliares que permanecen jerárquicamente subordinados a las administraciones centrales para efectos pragmáticos de una mayor eficiencia funcional. En tanto más importantes son los poderes delegados más amplia es la desconcentración, pero en esencia es el órgano central el que siempre decide.”⁶⁰

Se elaboró el Convenio Unico de coordinación para favorecer la transferencia de recursos hacia los estados. Durante el periodo presidencial de López Portillo destacó también la creación de la Secretaría de Programación y Presupuesto para integrar en una sola dependencia las funciones de programación, presupuestación, evaluación, control, estadística y contabilidad.

⁶⁰ Ibid. p. 64

En política social, se crearon los organismos de Coordinación General del Plan de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (COPLAMAR), Sistema Alimentario Mexicano (SAM) que pretendía conseguir la autosuficiencia alimentaria, extender el mercado interno y elevar los ingresos y la productividad del campesino; la Coordinación de Proyectos de Desarrollo; la Coordinación General de Programas para Productos Básicos y la Coordinación de los Servicios de Salud.

Por otra parte, la expansión desordenada del sistema educativo, favorecía a las regiones más pobladas en perjuicio del medio rural, por lo que se promovió una distribución más equitativa de las oportunidades educativas para evitar la duplicación innecesaria de esfuerzos entre la federación, los estados y los municipios, así como la confusión de mandos y conflictos intergremiales. .

El proceso de desconcentración no logró coordinar a todas las dependencias educativas del sector federal en los estados debido a que casi no se dieron acercamientos entre la estructura de las delegaciones de la SEP y la de los sistemas estatales de educación. Por otra parte, implicó la redistribución del poder en las delegaciones y se enfrentaron resistencias al cambiar hábitos y procedimientos administrativos en la transferencia de responsabilidades.

3.4.1. Plan Nacional de Educación.

En agosto de 1977, cuando era secretario de Educación Porfirio Muñoz Ledo, se elaboró el Plan Nacional de Educación, a través del cual se propuso generalizar la educación preescolar, expandir la educación primaria y promover la igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en el sistema educativo, así como afirmar los valores nacionales al atender las características regionales y comprometer los esfuerzos sociales a favor de la educación. Asimismo, estableció las políticas para el desarrollo del sistema educativo.

Este plan recibió críticas respecto a su carácter general e incompleto, además de que no establecía mecanismos concretos para lograr sus objetivos.

Posteriormente, en 1977, Fernando Solana Morales, quien sustituyó a Porfirio Muñoz Ledo en la Secretaría de Educación Pública, dio a conocer las prioridades y metas del sistema

educativo nacional que se resumían en cinco grandes objetivos y 52 programas. Los objetivos o metas establecían: ofrecer educación básica a todos los mexicanos; vincular la educación terminal con el sistema de producción de bienes y servicios, social y nacionalmente necesarios; elevar la calidad de la educación; enriquecer la atmósfera cultural del país y elevar la eficiencia administrativa del sistema.

3.4.2. Creación de las Delegaciones Generales.

El 27 de febrero de 1978 se expidió un nuevo reglamento interior de la SEP que dispuso el establecimiento de Delegaciones Generales de esta dependencia en 31 entidades federativas con lo que inició el proceso de desconcentración con los objetivos de acelerar de manera eficiente el desarrollo educativo en cada uno de los estados de la República; planear la educación desde cada entidad estableciendo una relación adecuada con el centro; aumentar la eficiencia y la eficacia en el uso de recursos destinados a la educación; favorecer una mayor participación y responsabilidad de la comunidad en la labor educativa de los estados y fortalecer el federalismo.

A su vez, las delegaciones generales funcionaron con cuatro áreas sustantivas: Dirección Federal de Educación Primaria, Subdirección General de Educación Básica, Subdirección General de Educación Terminal, Dirección Federal de Educación Física.

Autoridades educativas determinaron como aciertos de esta nueva organización el acopio y sistematización de la información, así como la obtención de datos más precisos para la planeación educativa; mejor comunicación entre la población en cada entidad y las autoridades de la Secretaría; una mejor coordinación administrativa y eficiencia en la prestación del servicio educativo y administrativo; el abatimiento del rezago en el pago de remuneraciones, otorgamiento de prestaciones y servicios al personal.

3.5 Descentralización educativa

En la SEP, el centralismo provocó la duplicidad de esfuerzos entre la federación, estados y municipios así como una grave inequidad en la distribución de oportunidades educativas, por lo que el 1 de diciembre de 1982 Miguel de la Madrid determinó transferir a los

gobiernos locales los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y normal. Este planteamiento implicaba también la transferencia de recursos económicos de la federación a las entidades.

El proceso de descentralización aplicado al sistema educativo fue impulsado por el gobierno de Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988), aunque durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) se continuó con esta tendencia mejor conocida como federalización de la educación.

“La descentralización hace referencia a la concesión definitiva de facultades pactadas dentro de un sistema federal. Como forma del Estado o forma de gobierno implica la existencia de una autonomía de decisión, de actuación y hasta de fijación de políticas y normas dentro de ciertos límites. La descentralización en sus diferentes formas –política y administrativa- da origen a nuevas instituciones dotadas de personalidad jurídica de derecho público poniendo en circulación nuevos organismos públicos con obligaciones y derechos.”⁶¹

3.5.1. Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988.

En este documento se asentaba que la descentralización de la educación básica y normal elevaría la eficiencia y calidad educativas, permitiría eliminar las desigualdades entre las regiones y fortalecería el federalismo. El entonces secretario de Educación Pública, Jesús Reyes Heróles, informó que el Plan establecía los propósitos de promover el desarrollo integral de los individuos; ampliar el acceso a la educación y actividades culturales, deportivas y recreativas, así como mejorar los servicios en estas áreas.

Asimismo mencionó que los objetivos serían: elevar la calidad de la educación a través de la capacitación docente, programas, contenidos educativos y técnicas para elevar el aprovechamiento escolar y eficiencia terminal; racionalizar el uso de los recursos disponibles y ampliar el acceso a los servicios educativos con atención prioritaria a grupos desfavorecidos; utilizar nuevos modelos de educación superior vinculados a esquemas de productividad y regionalizar la educación básica y normal.

⁶¹ Ibid. p. 67

Las bases para la descentralización se dieron a conocer mediante el Decreto del Ejecutivo Federal publicado el 20 de marzo de 1984 en el que se estableció que la SEP continuaría ejerciendo sus facultades normativas en lo referente a la formulación de planes y programas de estudio para toda la República, así como en lo relativo al control, supervisión, así como a la evaluación del sistema educativo nacional. Los servicios federales de educación básica, como los de normal mantendrían el régimen jurídico y administrativo entonces vigente.

3.5.2. Obstáculos para lograr los objetivos de la descentralización educativa

La descentralización de la educación y la vida nacional era presentada por el gobierno en turno como un avance en la democratización de la vida social y política de México; en el sexenio de Miguel de la Madrid la política de descentralización significó la piedra angular de la revolución educativa.

A pesar del ambicioso programa, en la realidad no llegó a concretarse debido a que las acciones no involucraron la transferencia de los servicios educativos a los gobiernos estatales, en su lugar, fueron depositados en órganos mixtos mediante los que se buscó administrar los servicios educativos de control federal a través de un esquema de corresponsabilidad con autoridades estatales.

Por otra parte, el presupuesto de los gobiernos estatales fue limitado para cubrir las demandas del sector magisterial y de infraestructura educativa, mientras que las aportaciones del gobierno federal fueron insuficientes en la mayoría de los casos.

De forma simultánea continuaron funcionando en las entidades dos sistemas educativos, el federal y el estatal, sin coordinar propuestas comunes hacia el personal docente. Coexistieron asimismo dos dependencias educativas estatales encargadas de atender los planteamientos de ambos grupos de maestros.

Otro factor que dificultó el logro de objetivos de la descentralización fue la politización de demandas de grupos magisteriales que obligaron a autoridades educativas y de gobierno locales a ceder ante las presiones sindicales y otorgar además de beneficios salariales y laborales determinada cuota de espacios de poder.

El gobierno de Miguel de la Madrid, enfrentó graves problemas para financiar el gasto en inversión destinado a entidades federativas y hacia el desarrollo de las regiones en el país. Se vio en la necesidad de aligerar la carga fiscal y administrativa del gobierno federal y fortalecer la capacidad administrativa y política de los estados y municipios.

Capítulo IV. El proceso de Modernización Educativa

El carácter corporativo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación fue un factor importante para que el Estado promoviera a través de su dirigencia los cambios en política educativa. El papel protagónico de la lideresa del gremio Elba Esther Gordillo Morales durante la firma del Acuerdo Nacional de Modernización de la Educación Básica (ANMEB) y el impulso que dio a la organización de foros para elaborar propuestas a las directrices en educación avalaron los cambios provenientes del Estado. A su vez, Gordillo Morales aprovechó su posición para proyectar su carrera política al interior del PRI.

La modernización educativa, impulsada por el presidente Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) pretendió estructurar de manera integral una estrategia para mejorar diversos aspectos relacionados con la educación, con el propósito de promover el desarrollo del país. Los valores que caracterizarían a la educación de acuerdo al discurso oficial serían de calidad, democrática, nacionalista y popular, vinculada al aparato productivo así como a las innovaciones tecnológicas.

En un discurso emitido el 9 de octubre de 1989 en Monterrey aseguró que:

“La modernización educativa es inevitable y necesaria. La revolución en los conocimientos y la intensa competencia mundial impone a las naciones una seria reflexión y evaluación de sus sistemas educativos. Para México emprender una profunda modernización educativa es inevitable; pero la modernización educativa es también indispensable para lograr los grandes objetivos nacionales. Necesitamos cambiar lo que impide sustentar un nuevo desarrollo del país para preservar los valores y las tradiciones de la nacionalidad; lo haremos para sostener el crecimiento para el bienestar y competir exitosamente con las naciones de vanguardia; lo haremos para asegurar una voz más fuerte, más presente y más decisiva de México en el mundo.”⁶²

En el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 se asignaron como objetivos de la educación: responder a las demandas sociales; corresponder a los propósitos del desarrollo nacional y promover la participación social y la de los distintos niveles de gobierno para contribuir

⁶² Castillo, Isidro, *México: sus revoluciones sociales y la educación*. México. UPN, 2002. p. 147

con su potencial y sus recursos a la consecución de las metas de la educación nacional. En el documento se identificaron los siguientes retos:

Rezago. Se calculó que aproximadamente 20.2 millones de adultos no habían concluido la primaria y cerca de dieciséis millones más la secundaria. Por otra parte, el analfabetismo se calculó en un índice cercano al 100% en comunidades indígenas, mientras que en algunas regiones de la República se aproximaba a 2%. Se estimó que cerca de 300 mil niños no tenían acceso a la primaria, mientras que sólo el 54% de los 14.6 millones de alumnos, concluían sus estudios de primaria en seis años. De los egresados de primaria sólo el 83% se inscribía en la secundaria.

Demográfico. Se planteó que para atender a una población que crecería en demanda de servicios educativos medios y superiores será preciso fortalecer la modalidad escolar e impulsar las opciones abiertas.

Cambio estructural: que se refiere a crear las condiciones en el sistema educativo para dar respuesta al incremento demográfico principalmente en las ciudades.

Vinculación de los ámbitos escolar y productivo. Se planteó que el aumento de la economía exigiría relacionar mejor la educación con la productividad y con la organización para la producción. Se pensó que los nuevos modelos de comportamiento en la relación entre trabajo, producción y distribución de bienes, requerirían procesos educativos flexibles y específicos, ampliar las oportunidades de educación tecnológica con el apoyo de los gobiernos de los estados y vincular mejor sus contenidos con las necesidades económicas y sociales.

Avance científico y tecnológico. Se concibió que el desarrollo de la sociedad dependía de su desarrollo científico, de su capacidad para adquirir conocimientos e incorporarlos al sistema productivo, mediante nuevas técnicas de trabajo. La integración al desarrollo requería cambios en el sistema educativo para formar mexicanos que aprovecharan los avances científicos y tecnológicos. Lo anterior requería una formación especializada, una mentalidad crítica, innovadora y adaptable.

Inversión educativa. Además de los retos nacionales, se identificaron problemáticas derivadas de la interrelación con las sociedades del mundo y de la integración competitiva con los mercados internacionales. Se requería racionalizar los costos de producción de

bienes y servicios mejorando los sistemas de gestión, introduciendo cambios organizativos y tecnológicos, evaluando los procesos, reordenando el empleo de recursos para obtener mejores y mayores resultados con costos menores.

En el proceso de modernización educativa, el gobierno federal privilegió el nivel de primaria debido a las siguientes consideraciones:

“La educación primaria es el centro prioritario de atención del nuevo modelo educativo. El papel determinante que cumple en nuestras circunstancias, hace de la educación primaria el elemento en torno al cual giran las ambiciones de una educación de calidad, una auténtica apertura de oportunidades iguales para todos y un cambio que posibilitará nuestras metas de crecimiento con equidad.”⁶³

4.1. Política para la modernización educativa

El gobierno de Carlos Salinas de Gortari concibió que la educación debiera repercutir en ventajas competitivas para el país, con claros efectos positivos en el crecimiento y el desarrollo económico.

“... la palanca de la transformación si los mexicanos encuentran en ella un medio para desarrollar nuevas capacidades: la capacidad de generar una estructura productiva, liberadora y eficiente con el apoyo del conocimiento científico y tecnológico; la capacidad de fortalecer la solidaridad social e identidad nacional y la cultura científica y tecnológica; la capacidad de ampliar las vías de participación democrática y plural. Con la educación podemos hacerlo reafirmando nuestra identidad nacional, nuestro proyecto histórico y nuestra voluntad firme de consolidar la soberanía nacional.”⁶⁴

El discurso presidencial, explicaba que en la sociedad mexicana aún era difícil distinguir el resultado entre la educación y el desarrollo debido a que el modelo seguido por México hasta principios de los años ochenta, basado en una estrategia de sustitución de importaciones, que reservó durante décadas el mercado interior al empresario nacional, provocó graves problemas para el sistema educativo en su conjunto, debido a que no se

⁶³ Ibid. p.150

⁶⁴ Ibid. p.158

generó una demanda de mano de obra calificada para utilizar nuevas tecnologías y competir en mercados externos.

Por otra parte, la política educativa que siguieron los gobiernos posrevolucionarios, la cual se centró fundamentalmente en los aspectos cuantitativos y no en los cualitativos de la educación, provocó que el rendimiento escolar en términos de calidad no contribuyera a elevar la productividad de la economía.

En consecuencia, el gobierno de Carlos Salinas de Gortari se propuso impulsar la modernización de la educación y asegurar la cobertura, calidad y eficiencia del sistema educativo nacional en aras de una sociedad justa, libre y democrática, para lo cual se privilegió la planeación y programación de la educación.

Durante el periodo de Carlos Salinas de Gortari se ubican dos documentos importantes que contienen las principales directrices en política educativa nacional: el Programa de Modernización Educativa y el ANMEB, en los que se identifica el discurso político de privilegiar la modernización educativa para lograr los objetivos nacionales, principalmente económicos, como sostener el crecimiento para el bienestar social y competir exitosamente con las naciones de vanguardia.

4.2. Programa de Modernización Educativa

Durante su discurso de toma de posesión CSG se refirió a la necesidad de efectuar cambios en la política educativa. El 9 de octubre de 1989 presentó el Programa para la Modernización Educativa 1989-1994, cuyos principales objetivos eran: elevar la calidad de la educación, lograr la modernización integral del sistema educativo y universalizar la educación primaria. Durante su discurso otorgó especial importancia al cambio en la educación para lograr un cambio en la nación:

"Hoy para México, emprender una profunda modernización educativa es inevitable; pero la modernización educativa es también indispensable para lograr los grandes objetivos nacionales. Necesitamos cambiar lo que impide sustentar un nuevo desarrollo del país, que abra iguales oportunidades a todos los mexicanos. Lo haremos para preservar los valores y las tradiciones de la nacionalidad; lo haremos para sostener el crecimiento para el bienestar y competir exitosamente con

las naciones en vanguardia; lo haremos para asegurar una voz más fuerte, más presente y más decisiva de México en el mundo.”⁶⁵

Destaca que durante su discurso informó acerca de la Consulta Nacional a la que convocó a todos los sectores de la sociedad para estructurar el documento, sin embargo, opiniones de grupos magisteriales se inclinaron por dar a conocer este proceso como una imposición, además de difundir que durante el proceso de auscultación, se presentaron irregularidades administrativas que impidieron que los planteamientos de la mayoría de los maestros fueran recuperados en el Programa de Modernización.

Este programa privilegió la educación en el nivel primaria ante la percepción gubernamental de que este nivel representaba la apertura de oportunidades en el futuro, debido a que representaba un ciclo terminal para muchos estudiantes, además de que en este nivel existía mayor población estudiantil con respecto al nivel medio superior. En consecuencia, se planteó como objetivo prioritario la universalización del ciclo completo de la primaria, con especial atención a las zonas con una elevada proporción de población infantil que no termina los tres primeros grados de enseñanza básica. La intención fue la de hacer la educación primaria obligatoria y universal.

“Para lograr la calidad, el gobierno se propone revisar los contenidos, renovar los métodos, privilegiar la formación de maestros, articular los diferentes niveles educativos y vincular los procesos pedagógicos con los avances de la ciencia y la tecnología”⁶⁶

4.3. Acuerdo Nacional de Modernización de la Educación Básica. Participación de la directiva sindical.

Durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), con la caída de los líderes petroleros en enero de 1989 y de la corporación Vanguardia Revolucionaria, entre abril y mayo de 1989, se creó el espacio político para que el poder ejecutivo federal, retomara de nuevo las riendas normativas y directivas de la educación pública en el país.

⁶⁵ Discurso de presentación del *Programa para la Modernización Educativa 1989-1994*. México, SEP, 1989.

p.3

⁶⁶ GRANJA Castro, Josefina, “Los desplazamientos en el discurso educativo para América Latina”, en *Revista Mexicana de Sociología*, año 97, número 3, p. 35

A diferencia de los anteriores procesos de desconcentración y descentralización de 1978 y 1982 respectivamente, en 1992 con el ANMEB se aprecia un cambio en cuanto a un mayor esfuerzo para crear un consenso y formalizar una reforma concertada del sistema educativo nacional que reconocía al magisterio un rol protagónico.

El 18 de mayo de 1992, se firmó el ANMEB, teniendo como testigo al entonces presidente de la República CSG. El documento, fue suscrito por el secretario de Educación Pública, Ernesto Zedillo, la secretaria general Elba Esther Gordillo y los gobernadores de todos los estados de la República. Al SNTE se le otorgó amplio reconocimiento como legítimo representante del magisterio.

La firma del acuerdo representó un mecanismo para proveer a las acciones educativas de un apoyo político y generar las condiciones para implementar las estrategias del gobierno hacia la educación.

“El Acuerdo derivó de un proceso de negociación entre el SNTE y la SEP iniciado en 1989 con el cambio de dirigencia sindical. Fue firmado en mayo de 1992. Durante este proceso se realizó el cambio de Secretario de Educación Pública, Ernesto Zedillo relevó a Manuel Bartlett Díaz. Este último recibió críticas y cuestionamientos del SNTE y de diversos grupos de investigadores, por la forma en que orientó el Programa de Modernización. En el proceso, el sindicato participó activamente con distintas movilizaciones y propuestas, en particular las resoluciones del 2º Congreso Nacional Extraordinario en febrero de 1992, y el documento *El SNTE ante la modernización de la educación básica y normal, proyecto Resolutivo*.”⁶⁷

Durante el gobierno de CSG ocuparon la Secretaría de Educación Pública cuatro secretarios: Manuel Bartlett Díaz, Ernesto Zedillo Ponce de León, Fernando Solana Morales y José Angel Pescador Osuna, situación que evidencia los cambios en el rumbo de las políticas educativas y la adecuación en la relación con los actores del proceso educativo.

En el momento en que Ernesto Zedillo sustituyó a Manuel Bartlett, se inició una etapa signada por un mejoramiento en las relaciones con el SNTE, en la que el sindicato asumió

⁶⁷ IBARROLA, Marla, “El futuro de la educación básica. Los grandes rubros del debate”, en *Memoria del seminario de análisis sobre política educativa nacional*, 1993. Fundación SNTE, Tomo I. p.29

una responsabilidad compartida con el gobierno para construir una propuesta con relación a la reorganización del sistema.⁶⁸

“Durante el II Congreso Nacional Extraordinario del SNTE, en febrero de 1992, la organización sindical había definido puntos esenciales de su propuesta educativa. A partir de ello, se reinicia la negociación y se arriba según la versión del SNTE, a un proyecto negociado SEP-SNTE que en sus puntos medulares recoge las demandas del magisterio nacional. La estrategia del CEN incluye otro paso importante, que consiste en convocar al I Consejo Nacional Extraordinario, con el fin expreso de que los consejeros revisaran el proyecto e hicieran las recomendaciones pertinentes. Este Consejo fue el primero que se celebró de acuerdo con los nuevos estatutos del SNTE, que reglamentaban la participación de 300 consejeros cuya opinión tenía obligadamente que ser calibrada en las decisiones importantes para la organización.”⁶⁹

Adicionalmente, la dirigencia sindical pugnó por tener una participación con algunas propuestas educativas y propugnó por la creación de organismos a nivel nacional e internacional que abordaran la problemática sindical y educativa. Ante la opinión pública se intentó dar la imagen de una dirigencia con capacidad de interlocución con el Estado y de proponer alternativas frente a los nuevos elementos impulsados por el gobierno de Carlos Salinas de Gortari.

Para el CEN del SNTE el Acuerdo significó la oportunidad de mostrarse ante la opinión pública como corresponsable del proceso de negociación. La meta de la dirigencia gremial consistía en plasmar en el documento las propuestas educativas emanadas de la movilización sindical, así como los resolutivos y recomendaciones del I y II Congresos Nacionales Extraordinarios, así como del I Consejo Nacional Extraordinario, celebrado este último en la ciudad de México los días 17 y 18 de mayo de 1992.⁷⁰

⁶⁸ A diferencia del periodo en que Manuel Bartlett fungió como secretario de Educación Pública, en que los docentes señalaban que la descentralización aparecía como un fin en sí mismo y existía un proyecto unilateral que atentaba contra los derechos de los agremiados del SNTE. En consecuencia, el sindicato adoptó una estrategia defensiva que incluyó un programa de consultas a nivel de escuela, zonal, delegacional, de entidad federativa y nacional.

⁶⁹ STREET, Susan “SNTE, ¿proyecto de quién?”, en *El Cotidiano*, México, núm. 56, julio 1993, p. 48.

⁷⁰ Apud. PESCADOR Osuna, José Angel, “Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica: una visión integral” en *El Cotidiano*, UAM, noviembre-diciembre 1992, núm.51

Por otra parte las aportaciones del SNTE incluyeron recomendaciones para atender problemas específicos de la educación que de acuerdo a su perspectiva, podían ser identificados con base en su práctica docente:

- Los rezagos en el campo educativo y de la insuficiencia de los recursos dedicados al sector, de donde surgió el compromiso gubernamental de dedicar recursos crecientes en términos reales hasta alcanzar el sistema educativo que el país requiere.
- Contar con nuevas y mejores formas de financiamiento educativo y de mecanismos para una vigilancia estricta en su aplicación.
- Organizar el sistema educativo, trascendiendo el centralismo, pero manteniendo el carácter nacional de la educación bajo la rectoría del gobierno federal. De aquí el compromiso de mantener el carácter nacional y la rectoría del gobierno central en la educación, trasladando a los gobiernos de las entidades federativas la administración educativa y amplios espacios para la incorporación de contenidos y materiales regionales.
- Contar con nuevas y eficaces formas de participación de la sociedad en la educación, evitando en todo momento cualquier intento de privatización de la escuela pública.
- Revisar y actualizar planes, programas, contenidos, materiales de estudio y métodos educativos.
- Reconocer al maestro como actor central del proceso educativo y la relación que existe entre su nivel de vida, condiciones laborales y preparación profesional, con la calidad de la educación. En este sentido se estableció el compromiso de reconocer al magisterio nacional y a su organización sindical, como un interlocutor privilegiado en materia educativa y de revalorar socialmente la función docente y la figura del maestro.

El ANMEB estableció que para el logro de los objetivos educativos impulsaría una estrategia gubernamental que contemplaba:

- Incremento en el gasto educativo. Los gobiernos federal y estatales incrementarían el gasto en educación para resolver las necesidades del sector, debido a que se consideró que la mayor disponibilidad de recursos era necesaria para elevar la calidad de la educación.
- Reorganización del sistema educativo a través del federalismo y la participación social.

La idea de participación social implicaba la interrelación de la comunidad con los centros educativos con el objetivo de coadyuvar a mejorar la calidad de la enseñanza y a proponer alternativas. La comunicación con los padres de familia conllevaría a detectar problemáticas como podrían ser el funcionamiento de la escuela, mejoramiento de sus instalaciones, material didáctico y cumplimiento de los planes y programas de estudio, así como a solucionarlas.

4.3.1. Federalización de la educación

El Acuerdo Nacional de Modernización Educativa Básica tuvo el propósito de reorganizar el sistema educativo mexicano a través de la transferencia de los establecimientos educativos federales de preescolar, primaria, secundaria y educación normal en todas sus modalidades a los gobiernos de los estados. Con ello la operación del servicio educativo de esos niveles y la planeación de su expansión futura pasó a ser responsabilidad de los ejecutivos estatales, salvo en la ciudad de México donde esas atribuciones se mantuvieron en la SEP. El gobierno federal se encargaría de la normatividad de los servicios.

Cabe señalar que aun cuando las innovaciones en legislación y planeación otorgaron a los gobiernos estatales corresponsabilidad en la atención del sistema educativo local, en la realidad, el Estado continuó ejerciendo el control educativo y sindical debido principalmente al manejo centralizado del ejercicio financiero y de las cuotas de poder. Los ejecutivos locales, llegaron a ejercer, en el mejor de los casos, un papel de mediadores ante autoridades federales de las demandas sindicales. En este juego político, mandatarios estatales lograron utilizar las demandas del magisterio local para presionar a la federación a incrementar las partidas presupuestales.

La federalización de la educación alude al fortalecimiento de las facultades conferidas a la autoridad federal para garantizar una educación de unidad nacional, como la participación de los gobiernos de los estados en la operación de los servicios.

“La federación transfiere a los gobiernos de los estados la administración de los servicios de educación básica y normal. Al entregarles los recursos humanos, materiales y financieros, que dejan de ser federales para convertirse en estatales. Por otra parte, al circunscribirse la responsabilidad operativa del gobierno central a

la capital del país, la normatividad general del sistema educativo se reafirma como competencia sustantiva de la SEP.”⁷¹

A diferencia de las medidas de reforma a la educación de periodos anteriores, la federalización se apoyó en otras estrategias con las que se intentó elaborar un planteamiento integral al dirigir esfuerzos en las áreas administrativa, de formación profesional del magisterio, de retribución económica y mejoramiento en la percepción social de la labor docente, así como en la transformación de los planes y programas de estudio.

No obstante la amplitud de aspectos que se abordaron en la transformación educativa, ésta quedó inconclusa, debido principalmente a que se privilegió el discurso oficial y la legislación, sin atender en la práctica a la implementación de estrategias particulares que garantizaran el éxito del programa.

Cuando en mayo de 1992 se pactó la federalización, estaba en marcha lo que en el discurso oficial se denominó Reforma del Estado y que se refería al conjunto de acciones a través de las cuales se pretendía disminuir sensiblemente el tamaño del aparato gubernamental y redefinir sus funciones, de acuerdo a los requisitos de la liberalización económica. Por otra parte, para esa fecha, el centro del discurso educativo se había trasladado de la cobertura a la calidad; y de la educación como elemento constitutivo de la justicia social a la educación como imperativo en la competencia por los mercados.

4.3.2. La Federalización y el SNTE

La federalización de la educación, aspecto fundamental de la modernización educativa generó el activismo de las principales corrientes magisteriales –institucionales y democráticos- ante la percepción de que afectaría sus intereses político sindicales.

Integrantes del sindicato se opusieron bajo el argumento de que atentaba contra la estructura sindical nacional debido a que la determinación de que autoridades estatales atendieran las problemáticas específicas de cada entidad provocaría el divisionismo del gremio, su pérdida de control y de capacidad de convocatoria y de presión frente a las

⁷¹ Ibid. p. 125

autoridades federales. La bandera inicial de lucha del SNTE fue que la modernización no podía hacerse sin los maestros

Los movimientos del SNTE para frenar el proceso de descentralización fueron tan amplios y articulados que en menos de un sexenio (1982-1988) el proceso de descentralización no sólo no avanzó, sino que las protestas magisteriales complicaron el proceso politizando las demandas.

“Una fuerte oposición unió a la dirigencia de los distintos niveles del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación ante una amenaza común, la integridad del sindicato. en cuya defensa coincidieron no sólo los dirigentes vanguardistas e institucionales. sino también la mayoría de los grupos disidentes del sindicato agrupados en la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación.”⁷²

Para la directiva del gremio era evidente que ante el inminente proceso de federalización, la integridad del SNTE, como representación nacional y titular de los derechos laborales del magisterio, se encontraba en riesgo, debido a la posible atomización del organismo sindical.

“Fue por esta razón, que la dirigencia sindical publicó en los principales diarios de circulación nacional, un documento en que mencionaba los riesgos que conllevaba el ANMEB: el desvanecimiento de los contenidos educativos y con ello la disolución del sentido de unidad e identidad nacionales; la dispersión de los esfuerzos; la disminución o desvío del financiamiento educativo; la profundización del contraste entre los estados; los rezagos institucionales en varios estados de la República y como consecuencia, los problemas para la conducción de programas y proyectos que puedan rebasar su capacidad de gestión.”⁷³

Estos planteamientos se atenuarían posteriormente, al anunciarse en el ANMEB, la sustitución patronal de la SEP por cada uno de los gobiernos estatales. Particularmente, se convino respetar los derechos laborales, con lo que para la dirigencia del gremio se reafirmó la titularidad de la relación laboral de los trabajadores de la educación.

⁷² COVARRUBIAS Moreno, Oscar Mauricio, *Federalismo y Reforma del Sistema Educativo Nacional*. México, INAP, 2000. p. 92

⁷³ Apud. LOYO, Aurora. “Las ironías de la modernización: el caso del SNTE” en *Los Actores Sociales y la Educación*, México, UNAM, 1997.p.49

El SNTE exigió el compromiso de respetar el carácter nacional del gremio así como las conquistas y derechos de los trabajadores, de tal forma que en el Acuerdo Nacional se precisó que las negociaciones de los comités seccionales del sindicato se ajustarían a las orientaciones y asesoría que fijara el CEN. En los convenios de nivel estatal se añadió que el CEN podría revocar a los comités seccionales la facultad para administrar la relación laboral colectiva.

Las responsabilidades de los gobiernos estatales serían: la normatividad del sistema, los planes y programas, la definición de los criterios de evaluación y la capacidad de decisión respecto a la asignación de recursos presupuestales.

“De esta forma se observa que la federalización dejó en manos de la instancia federal las operaciones delicadas de la administración educativa, tales como las funciones normativas y evaluativas. Para los gobiernos estatales quedó la operación de los establecimientos escolares con todos los elementos de carácter técnico y administrativo, derechos y obligaciones, bienes muebles e inmuebles, así como los recursos financieros utilizados en su operación.”⁷⁴

La CNTE encontró en el rechazo a la descentralización y la modernización de la educación un eje más de lucha y de cohesión entre su membresía, bajo el argumento de que estas disposiciones fraccionarían aún más la capacidad de gestión de la organización magisterial disidente al tener que atender de manera específica la problemática magisterial por municipio y/o por entidad, restándole capacidad de convocatoria y por tanto de presión a la organización.

Por otra parte, la disidencia exigió que los gobiernos locales tomaran en cuenta sus propuestas en la configuración de las leyes estatales de educación. Fue durante los debates de los congresos estatales que la pretensión de elaborar dichas leyes quedó inconclusa, ante la presión política del magisterio por acotar iniciativas que lesionaran su poderío.

⁷⁴ Apud. STREET, Susan, Op. cit. p. 49

4.3.3. Propuestas del Acuerdo Nacional de Modernización de la Educación Básica para mejorar la calidad de la educación

En el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación la calidad es un problema que va más allá de la distribución de oportunidades y alude a la importancia de los conocimientos y destrezas que brinden los maestros en las aulas. Los problemas de la calidad de la enseñanza comienzan a observarse como consecuencia de las deficientes condiciones de cobertura, distribución e impartición del servicio educativo que se ofrece.

La noción de equidad también recibe atención, en el sentido de otorgar educación a diversas zonas y grupos humanos, que por su lejanía con las urbes y por falta de recursos económicos locales, no pueden aspirar a la educación. Se reconoció que durante décadas, se otorgó de manera inequitativa el acceso a la enseñanza.

4.3.4. Revaloración de la función magisterial.

En el Acuerdo se establecen seis aspectos fundamentales para lograr este objetivo: formación, actualización, salario profesional, vivienda, carrera magisterial y conseguir de la sociedad, el aprecio por la labor del maestro.

Se pone especial énfasis en que la figura del maestro debe ser apreciada bajo una óptica de profesionalismo. Para lograr esta condición se aportarían los elementos dirigidos a aumentar su preparación y calidad de enseñanza a través de cursos de actualización y capacitación; se otorgaría una remuneración económica base equivalente a tres o cuatro salarios mínimos, el cual podría aumentar teniendo en cuenta los méritos académicos y laborales que serían evaluados en el programa de carrera magisterial y facilidades de crédito para la obtención de vivienda o de construcción.

Al maestro se le reconoció su labor como protagonista en la transformación educativa y se propuso revalorar su función a través de la actualización de sus conocimientos y práctica, a través de un incremento salarial, que sería denominado "salario profesional". Por otra parte, los profesores tendrían la oportunidad de inscribirse al programa de carrera magisterial que estipulaba que a mayor conocimiento comprobable se incrementaría el

salario, así como se otorgarían mejoras en prestaciones laborales y sociales, principalmente a la vivienda.

En el Acuerdo se le da importancia al maestro por la experiencia acumulada en el aula y el conocimiento adquirido que redundaría en la mejor impartición de sus cursos. Estos elementos fueron considerados básicos para participar en el programa de carrera magisterial, la cual:

“...dará respuesta a dos necesidades de la actividad docente: estimular la calidad de la educación y establecer un medio claro de mejoramiento profesional, material y de la condición social del maestro.”⁷⁵

Carrera Magisterial. Fue definida como un mecanismo de promoción para acceder a niveles salariales superiores con base en los estudios profesionales realizados, cursos de actualización, desempeño profesional, antigüedad en el servicio y en el mismo programa.

Las condiciones de funcionamiento de este programa fueron las siguientes: se aplicaría en tres vertientes. para profesores que se desempeñan frente a grupo, para directivos y personal de supervisión, así como para comisionados en actividades de apoyo técnico-pedagógico y técnico-educativo. Con su aplicación se pretendía elevar significativamente la calidad del servicio educativo del nivel básico y estimular el esfuerzo de superación profesional de los maestros.

Las condiciones para acceder al programa serían: tener nombramiento definitivo (base o plaza en propiedad (código 10), o nombramiento provisional (código 95) sin titular, no haberse ausentado de sus labores por más de 15 días hábiles durante ese año lectivo y no ser sujeto de acuerdos presidenciales en ese mismo periodo.

El esquema de carrera magisterial se estructuró mediante cinco categorías: A, B, C, D y E. Para alcanzarlas se debían cubrir requisitos como la permanencia de tres años en las primeras tres categorías y de cuatro en cada una de las dos últimas. El beneficio económico sería el equivalente en salario de 9 horas (HSM) para la primera categoría y 8.5, 8, 7 horas sucesivamente para las otras.

⁷⁵ *Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica*, México, DF., 18 de mayo, 1992.

La evaluación la realizaría el Órgano Escolar de Evaluación (OEE), en el que participarían el director de la escuela, los miembros del Consejo Técnico Pedagógico y un representante sindical.

De un total de 100 puntos se consideraban en la evaluación cinco factores con un valor determinado a puntaje: antigüedad, grado académico, preparación profesional, asistencia a cursos de actualización y desempeño docente.⁷⁶

“Con este programa se pretendió restarle poder al patrimonialismo sindical para otorgar plazas o mejoría en los salarios, al trasladar la lógica de negociación interburocrática SEP-SNTE, por una lógica de interacción SEP-maestros, es decir, eliminar al sindicato que para la tecnocracia no es más que un intermediario innecesario y obsoleto, puesto que en diversas ocasiones había sido rebasado por las bases magisteriales, además de que su burocracia representaba uno de los principales obstáculos”.⁷⁷

No obstante estas medidas que pretendían eliminar la subjetividad en el proceso de evaluación y asignación de mejoras salariales y estatus profesional, no se logró eliminar completamente la injerencia del sindicato en la evaluación del programa de carrera magisterial.

El órgano escolar de evaluación encargado de calificar a los docentes y aprobar o no su acceso y/o renovación de los maestros dentro de dicho programa, denominado Consejo Técnico Escolar, se integraría por un representante del SNTE y el director del plantel. De esta forma, quienes estuvieron autorizados para evaluar eran quienes detentaban el poder en la escuela y pertenecían a alguna corriente sindical. A pesar de esta situación, se lograron establecer algunos mecanismos de carácter institucional que reglamentaron el acceso al programa de carrera magisterial.

La dirigencia del SNTE avaló el mecanismo de carrera magisterial y lo aceptó como una vía para profesionalizar el trabajo docente y elevar la calidad de la educación, sin embargo, la CNTE descalificó dicho programa básicamente porque el aumento salarial dejaría de ser

⁷⁶ CALLEJAS Arroyo, Juan Nicolás, “Carrera magisterial. Problemática de evaluación”, en *Memoria del Seminario de análisis sobre política educativa nacional*. 1993. Septiembre-diciembre 1993. Tomo I. Fundación SNTE. p. 75

⁷⁷ FERNÁNDEZ, Sergio, Carrera Magisterial, ¿Promoción o control docente?, en *Los Actores sociales y la Educación*, Loyo Aurora, (Coord). UNAM, 1991. p.231

una conquista de la lucha sindical, reforzando el carácter individualista en la obtención de una mejor remuneración, al depender ésta del nivel de estudios alcanzado y de los cursos de actualización.

Adicionalmente, la disidencia argumentó que con la carrera magisterial, la posibilidad de ascenso e incremento salarial sería cada tres o cuatro años y sólo para un pequeño grupo, por otra parte encontraban en la justificación del programa un discurso academicista que sostenía la relación directa entre el ingreso y los logros académicos, el cual hacía pensar en que el profesor con bajos ingresos era incompetente.

4.3.5. Reformulación de contenidos y materiales educativos

A partir del ciclo 1992-1993, se establecieron diversas reformas: a los contenidos y métodos de la educación preescolar; a los programas de estudio y libros de texto de la educación primaria; se reimplantó en secundaria el programa de estudios por asignaturas, en sustitución del programa por áreas.

En el ANMEB se señalaba que para elevar la calidad de la educación, los planes, programas y materiales sugeridos para la enseñanza requerían ser renovados, después de 20 años de ser aplicados. Con base en esta normatividad y de acuerdo a lo estipulado en el ANMEB, la SEP emitió en 1994 la reformulación de contenidos y materiales educativos que involucraron nuevos planes y programas de estudio para la educación primaria y secundaria.

El cambio curricular pretendió fortalecer los conocimientos y habilidades de carácter básico relacionados con el área de español, matemáticas, ciencias, historia y geografía. Asimismo se estableció un plan de estudios único por asignaturas en secundaria que desplazó al estudio por áreas.

En el Acuerdo, se estimó necesario un cambio en los contenidos y materiales educativos así como en los programas de estudio y libros de texto, dado que éstos tenían casi veinte años de haber entrado en vigor, sin haber sido modificados de manera sustancial. Asimismo se consideró la reforma de los planes y programas de estudio en los niveles educativos de preescolar, primaria y secundaria.

Nivel preescolar

Se propuso impulsar la capacitación en las entidades federativas, distribuir materiales de apoyo para niños, maestros, directivos y padres de familia y la puesta en marcha de mecanismos de seguimiento y evaluación de la práctica docente.

Nivel primaria

Para la primaria se aplicó un Programa Emergente de Reformulación de Contenidos y Materiales Educativos cuyos objetivos específicos fueron:

- Fortalecer en los seis grados el aprendizaje y ejercicio de la lectura, escritura y expresión oral. Se desplazó el enfoque de la lingüística estructural vigente desde principios de los años setenta.
- Reforzar el aprendizaje de las matemáticas fortaleciendo la capacidad de relacionar y calcular las cantidades con precisión, además del conocimiento de la geometría y la habilidad para plantear claramente problemas y resolverlos. Se abandonó el enfoque de la lógica matemática.
- Restablecer en la primaria el estudio sistemático de la historia, geografía y civismo, en lugar del área de las ciencias sociales.
- Reforzar el aprendizaje de aquellos contenidos relacionados con el cuidado y la salud del alumno y acentuar una formación que inculque la protección del medio ambiente y recursos naturales.

En la práctica lo único que ocurrió fue el retorno al plan de estudios por asignatura y no por áreas.

Libros de Texto Gratuito

En cuanto a los libros de texto se dispuso que la SEP produciría y distribuiría por conducto de los gobiernos estatales guías de trabajo para cada una de las materias y grados del

programa emergente, para sugerir al maestro una selección de temas con contenidos básicos.

Por lo que corresponde a los libros de texto gratuitos se desarrolló una polémica a causa de la estrategia sugerida por Ernesto Zedillo Ponce de León, entonces secretario de Educación Pública.

Ernesto Zedillo, solicitó a un grupo de historiadores de la "Fundación Nexos", encabezada por Héctor Aguilar Camín, la elaboración de dos nuevos libros de texto gratuitos de historia de México, para cuarto, quinto y sexto grado de primaria. El material debería estar disponible para el ciclo escolar que comenzaría en septiembre de 1992.

A los pocos días de la presentación del material, en los periódicos se inició una intensa polémica en torno al contenido de los libros, pero también respecto al poder del grupo Nexos y a los mecanismos que empleó la SEP.

Las opiniones se referían a que los libros tenían errores y omisiones; presentaban fallas en el área pedagógica, ofrecían interpretaciones inaceptables al incluir referencias a etapas recientes de la vida nacional, se distorsionaba la imagen del ejército y de dos expresidentes de la república; así como que la SEP había incurrido en vicios de procedimiento en el proceso de contratación de la obra.

"A través de la fuerza que adquirieron las voces críticas, se comprobó que existía toda una gama de grupos cuyas convicciones e intereses habían sido afectados y que tenían una capacidad de respuesta que resultaba peligroso subvalorar. Entre ellos se encontraban diversos grupos magisteriales, pero también importantes editorialistas, partidos de oposición con representación en el poder legislativo, académicos y otras organizaciones sociales."⁷⁸

La dirigencia sindical, expresó que el sindicato no había sido consultado en la elaboración de los libros, y lanzó algunas críticas en este sentido. Por su parte, la CNTE desde un principio denunció errores en el contenido de los libros. Hubo numerosas opiniones de los

⁷⁸ LOYO Brambila, Aurora. Op.cit. p.54

líderes de secciones pertenecientes a la Coordinadora⁷⁹ así como de los Diputados vinculados al magisterio.⁸⁰

“... aun cuando en la prensa no faltaron defensores y hasta apologistas de los nuevos textos, los ataques no cesaban y sobre todo salían de la pluma de destacados editorialistas y a través de filtraciones a la prensa se conocía la inconformidad de sectores del Ejército y de los ex presidentes. Es en este contexto que el CEN del SNTE, temiendo ser rebasado por los acontecimientos, empieza, de manera sutil, a dar un giro hacia posturas más críticas.”⁸¹

Esta situación se evidenció en las declaraciones de Elba Esther Gordillo Morales a la prensa, cuya ambigüedad le permitió un desplazamiento sin rupturas, con lo cual logró abrir un nuevo espacio de negociación con el gobierno a través de la formación de una comisión SEP-SNTE. Al sumarse a los críticos y promover la consulta, el CEN hacía lo necesario para evitar quedar totalmente marginado o plegado a la postura gubernamental, mientras que la secretaria general intentaba legitimarse para constituirse en un interlocutor válido en la negociación.⁸²

En esta coyuntura, el debate fue llevado a la Cámara de Diputados, en la que la Comisión de Educación realizó trabajos tendientes a buscar una salida negociada. Las autoridades educativas aceptaron que los libros contenían errores y promovieron la elaboración de una fe de erratas; posteriormente se concertó la edición de cuadernillos y finalmente el compromiso de abrir el concurso para editar nuevos libros que sustituyeran a los que habían originado las críticas.

Gordillo Morales declararía más tarde a la prensa que se había dado un gran paso al conseguir, a través de la comisión SEP-SNTE, la elaboración de un cuadernillo auxiliar así como la promesa del secretario de Educación de que para la elaboración de los libros de educación básica definitivos, se tomaría en cuenta la participación de los maestros.

⁷⁹ VÁZQUEZ García, Lilia de la sección IX criticaba que se presentara a Porfirio Díaz como un benefactor y, en general, la ambigüedad de los contenidos y la falta de apoyos hemerográficos, *La Jornada*, 7 de agosto de 1992.

⁸⁰ Entre los diputados que tuvieron mayor presencia en la polémica se cuenta a Jesús Martín del Campo, líder proveniente de la CNTE, quien además de hacer públicas sus críticas a los libros, propició la realización de reuniones de discusión.

⁸¹ LOYO Brambila, Aurora. Op.cit. p. 54

⁸² Apud. GORDILLO, Elba Esther, *La Construcción de un Proyecto Sindical*, México, Taurus, 1995. p.30

4.4. Reestructuración de la Secretaría de Educación Pública

Hasta antes de la federalización educativa, el modelo organizacional de la Secretaría obedecía a una división funcional por tipo educativo: elemental, medio y superior, constituido por unidades administrativas responsables de planear, organizar, supervisar, evaluar y operar directamente en el Distrito Federal, así como órganos desconcentrados en los estados, los servicios educativos a cargo de la Secretaría.

La base de la reforma estructural del sistema educativo sería la federalización, a través de la cual se trató de distribuir de manera efectiva la función educativa para que cada nivel de gobierno y sectores de la sociedad tuvieran la posibilidad de contribuir en la tarea y responsabilidad nacional de la educación.

La modernización del sistema educativo implicó un cambio organizacional sustentado en el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y la Ley General de Educación. Hasta antes de la federalización educativa, el modelo organizacional de la Secretaría obedecía a una división funcional por tipo educativo; elemental, medio y superior, constituido por unidades administrativas responsables de planear, organizar, supervisar, evaluar y operar directamente en el Distrito Federal y mediante órganos desconcentrados en los estados.

La transferencia de los servicios de educación básica y de formación de docentes a los gobiernos de los estados fortaleció las funciones normativas de la SEP. Con la participación de las Subsecretarías de Educación Elemental y Media y la creación de las de Educación Básica y de Servicios Educativos para el Distrito Federal se adecuó la estructura al federalismo educativo.

Subsecretaría de Planeación y Coordinación. Fortaleció su funcionamiento normativo en la planeación, control y la evaluación estratégicas para mejorar la calidad educativa.

Coordinación General de Representaciones de la SEP en los Estados. Este órgano dependió de la Subsecretaría de Planeación y Coordinación. Su finalidad fue la de promover, apoyar y verificar la ejecución de los compromisos establecidos en el ANMEB

y la congruencia de las acciones educativas entre los gobiernos federal, estatal y municipales. Se estableció en cada estado un órgano denominado Representación Estatal.

Subsecretaría de Educación Básica. Integró bajo un solo mando operativo la formulación de la normatividad pedagógica para los diferentes niveles y modalidades de la educación básica y normal. Estableció una estrecha relación entre los planes y programas de estudio de la educación básica y aquellos destinados a la formación y actualización magisterial, así como a través de la producción de programas de radio y televisión.

Subsecretaría de Servicios Educativos para el D.F. Integró bajo una sola área la operación de los servicios educativos con base en un modelo de desconcentración y regionalización.

Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológicas. Se dedicó a la planeación global, la formulación de normatividad pedagógica para la educación tecnológica agropecuaria, tecnológica industrial e institutos tecnológicos, centros de capacitación y educación en ciencia y tecnología del mar. Para consolidar el proceso de federalización también se realizaron estudios para fortalecer las coordinaciones estatales, órganos responsables de conducir y apoyar la prestación de este tipo de servicio educativo en los estados.

4.5. Reforma constitucional para consolidar la federalización educativa.

Reforma a los artículos 3º y 31. El 5 de marzo de 1993 se publicaron las reformas a los artículos 3º y 31 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Estos cambios dejaron asentado el derecho de todo individuo a recibir educación. Con ello se reconoce en la Ley un derecho humano que aparece en el Artículo 26 de la Declaración Universal de la Organización de las Naciones Unidas de 1948. Además quedó asentada la obligación del Estado de impartir educación preescolar, primaria y secundaria.

La impartición de la educación preescolar se estableció como compromiso unilateral del Estado sin convertir en obligación de los particulares cursarla y sin que constituyera un requisito obligatorio para ingresar a la primaria. Los niveles de primaria y secundaria serían obligatorios sin convertirse en requisitos para obtener trabajo.

Por iniciativa del Poder Legislativo se incorporó la obligación del Estado de promover y atender todos los tipos y modalidades educativos, incluyendo la educación superior, así como de apoyar la investigación científica y tecnológica.

Eleva a rango constitucional la facultad del Ejecutivo Federal –antes contenida en la Ley Federal de Educación de 1973- de determinar los planes y programas de estudio de la educación primaria, secundaria y normal para toda la República, previa consulta a los gobiernos de las entidades federativas y a los diversos sectores sociales involucrados en la educación. De esta forma se garantizaría la unidad nacional.

4.5.1. Reforma al Artículo Tercero Constitucional. El 5 de marzo de 1993 se efectuaron reformas a dicho artículo las cuales elevaron a rango constitucional la facultad del Poder Ejecutivo Federal para determinar los planes y programas de estudio, de aplicación nacional para la educación primaria, secundaria y normal, aunque considerando la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación. Las reformas a los artículos 3º y 31º constitucionales establecieron la obligatoriedad de la educación secundaria.

Al Artículo 3º se le realizaron dos reformas, la primera tuvo como objetivo suprimir del texto la prohibición a corporaciones religiosas o ministros de cultos para intervenir en planteles de educación básica. Esta reforma se planteó de manera simultánea a la de los artículos 5º (órdenes monásticas), 24º (libertad de creencias) y 130 (relación Estado-iglesia). El texto definitivo del Artículo Tercero fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1992.

La segunda modificación fue producto de una iniciativa del ejecutivo recibida el 29 de noviembre de 1992. El nuevo texto levantó las restricciones que tenían los particulares en la prestación del servicio educativo y estableció la obligatoriedad de la escolaridad secundaria.

Respecto a esta segunda reforma, el CEN del SNTE señaló que la dirigencia nacional, junto con la representación magisterial en el Congreso de la Unión emprendieron una serie de gestiones y negociaciones tendientes a la modificación sustancial de la iniciativa original.

“Entre las propuestas impulsadas por el SNTE estuvieron: que el nivel constitucional obligatorio fuera, en lugar de primaria y secundaria desarticulados, como dos niveles distintos, uno solo de por lo menos diez años (incluyendo por tanto un año de preescolar), mientras se crearan las condiciones para incorporar tres años de preescolar, para abatir en parte el problema de la reprobación: preservar el carácter laico de la educación pública, como uno de sus principales rectores, así como mantener la obligación del Estado de impartir el servicio a todos los mexicanos y no solo a quien lo solicitara, que era como originalmente se había propuesto”.⁸³

En marzo de 1993 culminó mediante un cambio de la Constitución del país –artículos 3º y 31º constitucionales- una serie de debates sobre dos rubros diferentes: la obligatoriedad de la educación secundaria y la libertad de impartir educación religiosa en la escuela.

4.6. Ley General de Educación.

Fue expedida el 13 de julio de 1993, con el propósito de reglamentar el nuevo texto del Artículo 3º Constitucional. Se encarga de precisar las atribuciones que corresponden a las autoridades educativas federal, locales y municipales en materia de educación. En el rubro de la simplificación administrativa, la Ley General establece el deber expreso de autoridades educativas de revisar permanentemente las disposiciones, trámites y procedimientos para simplificarlos, reducir las cargas administrativas y alcanzar más horas efectivas de clase.

Esta Ley recibe el título de General porque incluye una gran parte de la normatividad que otras leyes de carácter educativo particular o específico precisaron en su momento. Con esta Ley se derogó la Ley Federal de Educación de 1973.

Con la nueva Ley se abrogaron la Ley del Ahorro Escolar, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de septiembre de 1945; la Ley que establece la Educación Normal para Profesores de Centros de Capacitación para el Trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1963 y la Ley Nacional de Educación para Adultos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1975.

⁸³ LOYO Brambila, Aurora. *Ibidem*.

La transferencia de los servicios federales de educación básica y normal de los gobiernos estatales se efectuó en el marco de la Ley Federal de Educación, sin embargo, hacía falta normar el nuevo esquema de responsabilidades y las nuevas relaciones entre las esferas de gobierno.

“La Ley General de Educación al establecer atribuciones fundamentales para la operación del sistema educativo nacional en su conjunto, cuyo ejercicio requiere de la interdependencia técnica entre los niveles de gobierno, da sustento legal a las formas de colaboración entre ellos.”⁸⁴

La emisión de la Ley General de Educación se enmarca en lo establecido por el Artículo 3º constitucional que señala la facultad del Congreso de la Unión para expedir las leyes destinadas a distribuir la función social educativa entre la federación, estados, municipios. Con la nueva ley se abroga la Ley Federal de Educación que estuvo vigente por casi dos décadas.

Esta ley establece en forma expresa competencias exclusivas para los niveles de gobierno federal y estatal así como las atribuciones de tipo concurrente incorporando al nuevo reparto de atribuciones el reconocimiento de la interdependencia técnica y la colaboración como formas de relación intergubernamental imprescindibles en el federalismo educativo.

La Ley General de Educación está conformada por ocho capítulos, doce secciones, ochenta y cinco artículos y seis transitorios:

Capítulo I. Disposiciones generales

Capítulo II. Del federalismo educativo

Secciones: De la distribución de la función social educativa; de los servicios educativos; del financiamiento a la educación; de la evaluación del sistema educativo nacional

Capítulo III. De la equidad en la educación

Capítulo IV. Del proceso educativo

Secciones: De los tipos y modalidades de educación; de los planes y programas de estudio; del calendario escolar

⁸⁴ COVARRUBIAS Moreno, Oscar Mauricio. Op.cit. p.146

Capítulo V. De la educación que imparten los particulares

Capítulo VI. De la validez oficial de estudios y de la certificación de conocimientos

Capítulo VII. de la participación social en la educación

Secciones: de los padres de familia; de los Consejos de Participación Social; de los medios de comunicación

Capítulo VIII. De las infracciones, sanciones y el recurso administrativo

Secciones: De las infracciones y sanciones del recurso administrativo

Transitorios

La creación de la Ley General de Educación propició la expedición de nuevas leyes de educación en las entidades federativas. En el periodo de estudio únicamente en dos estados se elaboraron leyes locales: en Veracruz, fue aprobada el 15 de diciembre por la LVI Legislatura del estado y en Baja California Sur el 1 de junio de 1994.

A principios de junio de 1993 el ejecutivo federal presentó a las Cámaras la iniciativa de Ley General de Educación que sustituiría a la Ley Federal de Educación, vigente desde 1973. Los principales críticos de la iniciativa fueron los diputados provenientes del SNTE, del partido hegemónico y de los partidos de la oposición.

En el debate que se suscitó, el SNTE logró importantes modificaciones a 48 artículos de la Ley y la introducción de un artículo transitorio que reconoce la titularidad de las relaciones laborales al Sindicato Nacional. Con esas modificaciones la Ley fue aprobada por las dos Cámaras y publicada el 13 de julio de 1993.⁸⁵

La Ley General de Educación establece los nuevos ordenamientos para la Secretaría de Educación Pública además de otras adiciones, como la responsabilidad del gobierno federal en las políticas compensatorias (capítulo de equidad educativa) en la evaluación del sistema educativo nacional y en la promoción del establecimiento y funcionamiento de los Consejos de Participación Social a nivel nacional, estatal, municipal y de cada escuela.

⁸⁵ IBARROLA, María. Op.cit. p.35

La ley tiene como principales innovaciones:

Incorpora un capítulo –el tercero- sobre equidad en la educación, que obliga a las autoridades a tomar medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho de cada individuo a la educación, una mayor equidad educativa y el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos (Art.32).

El incremento de los días de clase efectivos a 200 días (Art. 51º)

El reconocimiento del carácter público de las evaluaciones que deberá realizar el sistema educativo sobre su quehacer (Arts.29º-31º)

La incorporación de un amplio capítulo (el VII) sobre la participación social en la educación, que se basa en la creación de Consejos de Participación Social municipales, estatales y nacional, integrados por autoridades, padres de familia, maestros, directivos de escuela, representantes de la organización sindical de los maestros y de organizaciones sociales, que tiene amplias funciones en la vida escolar, incluyendo opiniones sobre asuntos pedagógicos.⁸⁶

Al presentarse la iniciativa de Ley General de Educación, se produjo una gran efervescencia al interior del sindicato, que dio lugar a consultas y discusiones no sólo en el CEN del SNTE, sino también en las distintas corrientes que coexisten dentro de la organización.

Las modificaciones a la iniciativa de ley por las que pugnaron los diputados del magisterio fueron diversas. Podemos distinguir un primer tipo que se relaciona con la defensa de un discurso educativo nacionalista y popular; otras buscaron oponerse a formulaciones dañinas para el gremio y un tercer tipo se dirige a precisar aspectos de la federalización y al lugar que dentro del nuevo esquema correspondería al SNTE.

Del primer tipo son las adiciones de los artículos en que se define lo que es la educación y los fines que ésta persigue. En efecto, la iniciativa de ley presentada a la Cámara por el ejecutivo federal el 14 de junio de 1993 no consideraba necesario referirse a ello y por tanto, había eliminado el Artículo 2 de la Ley Federal de Educación. Ante esa laguna, los

⁸⁶ IBARROLA, Maria, *Ibidem*.

diputados ligados al SNTE propusieron que se retomara el texto de la ley de 1982, pues se consideraba indispensable conceptualizar la educación con el propósito de conocer la materia que pretende regular la ley.

Dentro de las opiniones del segundo tipo que expresan reservas para admitir elementos que se consideraban lesivos al magisterio como profesión, podemos mencionar que, siguiendo la recomendación expresa del SNTE, los diputados consiguieron retirar de la ley un texto de la iniciativa en que se señalaban sanciones para los maestros y para las escuelas por el incumplimiento de la misma; se arguyó que para ello ya existían las Condiciones Generales de Trabajo en las que se encuentran debidamente establecidas las sanciones que son aplicables.

Entre los puntos relevantes desde la perspectiva sindical se encuentran las modificaciones que

“...acotaron y definieron con toda precisión las atribuciones y responsabilidades de los gobiernos federal, estatal y municipales derivados del ANMEB y la inclusión de dos artículos transitorios: el transitorio cuarto de acuerdo al cual, en el Distrito Federal, la federalización entrará en vigor una vez acordados sus términos con el SNTE, y el transitorio octavo en el cual se establece, de conformidad con el laudo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que para toda la república, el titular de las relaciones laborales en la materia es el SNTE.”⁸⁷

4.7. El cambio en los estatutos del SNTE

Las transformaciones ocurridas en el ámbito educativo, provenientes principalmente de la orientación otorgada por el Estado, repercutieron en la dinámica gremial del SNTE. Era necesario flexibilizar la relación entre las bases con la dirigencia y sobre todo, recuperar las demandas más significativas de la disidencia agrupada en la CNTE, a efecto de crear un clima propicio al diálogo y a la aceptación de la modernización educativa.

En febrero de 1992, durante el Segundo Congreso Nacional Extraordinario del SNTE se realizaron reformas a los Estatutos del SNTE.

⁸⁷ LOYO Brambila, Aurora Op.cit. p.58

“Por una parte, se amplían los márgenes de acción de las secciones sindicales, sin afectar el poder del CEN. Se establecen formas de elección más democráticas y se norma la proporcionalidad; el SNTE crea un nuevo órgano, el Comité de Acción Política que tendrá a su cargo definir las formas de apoyo del sindicato a los candidatos de puestos de elección popular, sin importar el partido político bajo cuyas siglas participe; por último se aprueba una propuesta educativa avanzada.”⁸⁸

Destacan en la reforma estatutaria los siguientes elementos: el establecimiento de la proporcionalidad para conformar los órganos de dirección del SNTE; una mínima reglamentación para el uso del dinero; capacidad de gestión laboral a los comités seccionales y la creación de un comité político plural.⁸⁹

En los nuevos estatutos que contienen 360 artículos, el comité ejecutivo nacional y el secretario general mantienen el control centralizado de dirección, lo que indica que la dirección no es colegiada. Por otra parte, la proporcionalidad que se acordó para ocupar carteras en cualquier comité seccional sería del 15% de delegados en un congreso de cualquier fuerza sindical.

En cuanto al manejo de los recursos, se propone que cada secretario en un comité seccional o en el nacional, presente a la secretaría de finanzas un plan de trabajo en el que vaya incluido el proyecto de gastos, mismos que después deben comprobarse.

El Artículo 277 de los nuevos Estatutos establece que el Comité Ejecutivo Nacional está integrado por 32 miembros electos por el principio de mayoría y siete por el principio de representación proporcional. Los cargos que se asignan bajo el principio de representación proporcional son: secretario de Derechos Laborales y Organización de Niveles Especiales, secretario de Investigación Media, secretario de Cultura y Recreación, secretario de Promociones Económicas, secretario de Estadística y Planeación, secretario de Actas y Acuerdos y Oficial Mayor.

Los nuevos Estatutos del SNTE lograron el establecimiento del voto universal, directo y secreto para elegir a los dirigentes seccionales.

⁸⁸ LOYO Brambila. Aurora Ibid. p.47

⁸⁹ CAMPO C., Jesús Martín, “Los cambios del SNTE, otra visión”, en *Cero en Conducta*, año 7, núm.31-32, septiembre- diciembre. 1992 p.15

Capítulo V Influencia del entorno internacional en la política educativa nacional

En el diseño de nuevas política hacia la educación, los gobiernos mexicanos se vieron influidos por presiones de organismos internacionales como el Banco Mundial (BM), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación y la Cultura (UNESCO), Oficina Internacional de Educación, Instituto Internacional para la Planificación Educativa y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) que exigían la adopción de medidas de planeación y programación, así como de descentralización con el objetivo de elevar la calidad educativa y orientarla en el marco de la economía neoliberal.

Por otra parte, es necesario considerar que las tendencias hacia la internacionalización y globalización, se han incrementado en los diferentes ámbitos de la sociedad incluida la educación, debido a la interdependencia creciente entre las naciones al multiplicarse e intensificarse las relaciones comerciales, la inversión extranjera, la circulación de monedas y de capitales, así como las migraciones humanas.

5.1. Surgimiento y objetivos del Banco Mundial.

El BM se creó en 1944 con el objetivo de mantener la estabilidad de la economía posterior a la segunda guerra mundial. El desarrollo económico se concibió bajo parámetros bien establecidos, de forma que sus integrantes –en primera instancia los países europeos y posteriormente América Latina, Africa y Asia- se apegaron a sus directrices.

“La asistencia que brinda el BM se otorga a través de programas de apoyo orientados hacia el financiamiento de proyectos que se elaboran de acuerdo con los lineamientos vigentes para el desarrollo a nivel mundial. La orientación de los proyectos, aunque siempre se vincula al desarrollo, se ha ido ampliando, de forma que en los años noventa abarca temas varios, como los relacionados con el ámbito educativo, salud, ciencia y tecnología...”⁹⁰

De acuerdo al Banco Mundial la educación posee una alta rentabilidad económica y social, principalmente la del nivel básico, pues esta educación es la que promoverá en un nivel

⁹⁰ ZOGAIB Achcar, Elena, “La influencia del Banco Mundial en la Reforma Educativa”, en *Los Actores Sociales y la Educación*, México, UNAM, 1997. p.103

elemental los conocimientos teóricos y prácticos para continuar con el proceso de aprendizaje en niveles educativos intermedios y superiores. Por otra parte, de acuerdo a este enfoque la educación:

“Es una inversión productiva en capital humano, importante para contribuir al desarrollo económico y al incremento del ingreso de los grupos marginados y pobres y hace que los países obtengan un incremento en el Producto Nacional Bruto (PNB), principalmente los más pobres”⁹¹.

5.2.Sustento del concepto de universalización de la educación

Durante las décadas de 1950 a 1980, la política educativa difundida por la UNESCO, impulsó la elevación del nivel educacional promedio de la población. Esta tendencia se tradujo en una expansión sostenida de la cobertura, lo cual se reflejó de diversas formas: descenso en la tasa de analfabetismo, universalización en el acceso a la educación básica, aumento de la atención preescolar, incremento en el número de escuelas, ampliación de la planta docente. Alcanzados los objetivos de expansión y crecimiento, la orientación fue hacia el logro de la calidad y la equidad educativas, conceptos que predominaron en el discurso educativo de la década de los años ochenta y parte de los noventa.

“Desde el punto de vista de la demanda de la expansión educativa y la universalización de la enseñanza primaria se tradujeron en un problema de calidad de la educación; desde el punto de vista de la oferta se expresaba como un problema de igualdad en la distribución del servicio”⁹².

Planteamientos como el de la universalización de la educación están presentes en el discurso educativo de los años ochenta y principios de los noventa. Este término alude a la obligatoriedad de la educación, pero va más allá; significa la expansión en términos de cobertura, lo cual implica poner énfasis en términos del rezago.

“Hacia la década de los noventa, el financiamiento otorgado por el Banco de México tuvo el objetivo de impulsar la educación básica, principalmente la instrucción primaria, por ser considerada el nivel educativo orientado hacia la

⁹¹ Ibid. p.105

⁹² GRANJA Castro. Josefina, “Los desplazamientos en el discurso educativo para América Latina”, en *Revista Mexicana de Sociología*, México, UNAM, año 97, número 3. p. 53

disminución de la pobreza, pues según el organismo, aumenta la productividad y flexibilidad de la fuerza de trabajo debido a la enseñanza que en ella se imparte: lenguaje, matemáticas, el desarrollo de habilidades para la resolución de problemas, una educación primaria de calidad...”⁹³

5.3. Calidad y equidad de la educación

La noción de calidad se aplica a diferentes aspectos del proceso de enseñanza, y tiene que ver con las oportunidades de escolarización, la formación integral de las personas y la relevancia social de los contenidos educativos.

Oportunidad de escolarización. La calidad de la educación se refiere directamente a las condiciones desiguales en que se efectúa la escolarización, y por consiguiente, produce resultados desiguales.

Formación integral de las personas, se plantea en términos de facilitar la adquisición de un pensamiento crítico y creativo.

Relevancia social de los contenidos educativos. El problema de la calidad tiene que ver con la necesidad de adecuar la enseñanza adaptándola al contexto de quien la recibe, y a la actualización de los contenidos para que éstos respondan a las transformaciones sociales.

La *equidad* alude a la distribución de oportunidades educativas, contemplando no sólo el acceso, sino la permanencia, aprobación y promoción al grado siguiente.

“El problema de la equidad se esboza a partir del reconocimiento de las diferencias económicas, sociales y culturales, por medio de la instrumentación de sistemas pedagógicos que por su uniformidad, no pueden responder a los requerimientos de las diferentes subculturas existentes”⁹⁴

5.4. Globalización y descentralización

La globalización plantea el surgimiento de una sociedad interdependiente a nivel mundial, con relaciones de interacción e intercambio globales de tipo económico, social y cultural,

⁹³ ZOGAIB Achcar, Elena. Op.cit. p. 108

⁹⁴ GRANJA Castro, Josefina. Op. cit. p. 170.

sin embargo, para que este acercamiento pueda darse, se requiere de un proceso de descentralización.

La idea de globalización en el contexto educativo se relaciona con las competencias (conocimiento de historia, matemáticas, manejo de lenguaje, entre otros) que deben adquirir los alumnos dentro de un sistema educativo estructurado de tal forma que se pueda decir que responde a las características del discurso de la modernización, esto es, un sistema educativo descentralizado, en el que exista un replanteamiento de los materiales y contenidos de los planes y programas educativos, así como una capacitación al magisterio, que fue identificada con el término de profesionalización magisterial, la cual además incluya estímulos a los docentes y mayor financiamiento para el rubro educativo.

La descentralización se vincula más con los aspectos operativos de las políticas, la cual se sugiere como una solución técnica a los problemas de inflexibilidad burocrática y la excesiva concentración en la toma de decisiones.

5.5. Influencia internacional durante el período de Luis Echeverría

La política educativa en México ha estado influida por corrientes internacionales de la educación, particularmente a partir de la apertura a las relaciones exteriores que se registró durante el gobierno del presidente Luis Echeverría Álvarez (1970-1976). Al principio de su mandato el modelo económico de desarrollo estabilizador perdió fuerza y credibilidad, por lo tanto se buscó una nueva respuesta al crecimiento económico del país, la cual se encontró en la industrialización, y en el endeudamiento de la economía mexicana. A partir de entonces, la línea fundamental fue la de transformar a México en un país desarrollado. Una de las estrategias para lograrlo fue la educación, la cual debía proporcionar los conocimientos necesarios que el país requería para echar a andar un modelo económico basado en la industrialización.

5.6. Influencia predominante durante los años ochenta

A partir de los años ochenta, los programas que han recibido mayor apoyo han sido los relativos a la educación básica, la capacitación de maestros, los esfuerzos desplegados en

el ámbito administrativo del sistema de educación, entre otros. Los objetivos a mediano plazo son el mejoramiento de recursos humanos, generación de crecimiento económico y reducción de la pobreza.

“El BM afecta las políticas y la práctica de la educación de diferentes maneras: proporciona préstamos solamente a programas aprobados por el Banco; establece condiciones que deben reunirse antes de que puedan ejercerse los préstamos, como cambios en políticas, principalmente económicas, influyen en la contratación de consultores extranjeros para apoyar la implantación de programas, así como otorgan capacitación en instituciones del extranjero aprobadas por el Banco.”⁹⁵

De acuerdo a esta corriente de pensamiento, la importancia de invertir en educación estriba en elevar la calidad de ésta, para atenuar las disparidades entre naciones desarrolladas y subdesarrolladas, y sobre todo, para hacerlas partícipes de los avances tecnológicos y los nuevos procesos de producción.

Sin embargo, los países de Latinoamérica, África y Asia, no presentaban capacidad para invertir en este rubro, por lo que el Banco Mundial ofreció financiamiento para mejorar los programas basándose en parámetros internacionales. Esto significa que al aceptar un préstamo del Banco Mundial, los gobiernos están de acuerdo en adoptar las medidas económicas y necesarias para que la inversión financiera tenga éxito. Por lo general, las medidas económicas conllevaron otro tipo de adecuaciones como las que inciden en el funcionamiento administrativo de algunas instituciones y en las políticas hacia sectores sociales.

Los valores que orientaron las políticas educativas de la UNESCO y del Banco Mundial tienen su fundamento en la teoría del capital humano, la cual sostiene que la educación es una inversión que reditúa tanto al individuo como a la sociedad.⁹⁶ Los beneficios económicos de la educación y su potencial para contribuir al desarrollo nacional son medidos por lo que la educación hace, es decir, la transmisión de conocimientos y destrezas.

⁹⁵NOEL F. Mc. Ginn, “¿Podrá la educación pública sobreponerse a la amenaza de las organizaciones supranacionales?”, en *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos* (México), Vol. XXIV, números 3 y 4, 1994. p. 97

⁹⁶ Esta escuela surgió a finales de los años cincuenta como una rama de la economía de la educación. la cual concibe los gastos educativos como una inversión en capital humano.

5.7. Influencia durante el periodo de Carlos Salinas de Gortari

Durante el periodo 1988-1994 la política educativa de México estuvo fuertemente influida por los dictados de corrientes de pensamiento internacional hacia la educación difundidas por la UNESCO y por el financiamiento otorgado a través del Banco Mundial. Ambos organismos coincidieron en un proyecto de sociedad neoliberal, el cual explicaba el atraso e ineficiente funcionamiento de la sociedad debido al peso de la burocracia estatal, la presión de grupos de interés representada por los sindicatos y las organizaciones populares o campesinas, así como la regulación excesiva del Estado en los diferentes ámbitos de la vida social.

“La propuesta neoliberal principalmente para los países subdesarrollados consistía en la reestructuración del Estado y la reducción del gasto social, impulsando simultáneamente mecanismos que privilegian las soluciones del mercado sobre cualquier alternativa. En particular, procuran impulsar un proceso que permita alcanzar el libre mercado mundial”⁹⁷.

Para lograr el objetivo de formar un mercado mundial, el cual implicaría que no existieran fronteras comerciales ni barreras, el neoliberalismo proponía entonces dos ideas aparentemente contradictorias, la globalización y la descentralización.

La globalización se refería a la apertura del sistema económico de diferentes países para buscar los mismos estándares de desarrollo, basados en objetivos específicos que debería cubrir la educación; por otra parte, la descentralización se refería a la delegación de responsabilidades en la administración educativa, la cual tendría su fundamento en el sistema federal, pero se apoyaría en gran medida en los sistemas estatales y municipales, para lo cual se proponía la creación de organismos administrativos en los niveles estatal y municipal que dieran respuesta inmediata a las necesidades de sus habitantes.

En América Latina la propuesta económica neoliberal hacia la educación, fue apoyada por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Estos organismos desarrollaron una corriente de pensamiento que privilegió la educación debido a que se le considera como un

⁹⁷ CASTRO Inés, “El pragmatismo neoliberal y las desigualdades educativas en América Latina” en *Revista Mexicana de Sociología*, Núm.3, año 97, p. 189

mecanismo capaz de promover el cambio a través de las destrezas y habilidades que los alumnos puedan adquirir en el sistema de educación, principalmente básica.

5.7.1. Ayuda internacional durante el período de Carlos Salinas de Gortari.

Para México, como para otros países que solicitaron ayuda financiera internacional, la aceptación de los patrones financieros y educativos significó realizar modificaciones en la esfera de la economía y de la política social.

La justificación de la asistencia financiera se vinculó con la decisión que tomó la institución bancaria en el sentido de apoyar al programa económico mexicano de estabilización, el cual requería de un incremento sostenido de la economía y de los recursos humanos, para lo cual el gobierno mexicano debería dar prioridad a la inversión educativa, particularmente a nivel de educación primaria, con el propósito de mejorar la capacidad de su fuerza laboral y reducir la desigualdad y la pobreza extrema del país.

Las relaciones entre el BM y el gobierno mexicano se estrecharon a partir de 1982, a consecuencia de que el grupo gobernante en México atrajo a una élite de tecnócratas con el objetivo de encontrar solución a la negociación y al pago de la deuda externa y las necesidades económicas del país en el exterior. El grupo tecnócrata resolvió que era necesario adoptar estrategias apegadas al estilo del BM, en el sentido de planear un desarrollo de tipo neoliberal. A partir de 1991, el Banco Mundial otorgó financiamiento para que el gobierno pudiera llevar a cabo la reforma educativa del nivel primario

El acercamiento del gobierno mexicano hacia las organizaciones capaces de otorgar financiamiento no sólo para la educación sino también para otros programas, incidió en la adopción del esquema económico neoliberal, pues para que se le otorgaran créditos, el gobierno mexicano debía garantizar el éxito del dinero invertido y la capacidad de pago; aún más, la aceptación del BM de otorgar ayuda significaba a nivel internacional que México era un país confiable, en el que los empresarios extranjeros podían invertir su capital.

En el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, el gobierno de CSG indicó que la cooperación internacional era necesaria

“...para que el país obtuviera de los organismos multilaterales y de otros gobiernos el reconocimiento de su estrategia de modernización ya que de no darse tal aceptación, sería difícil que el grupo en el poder negociara la deuda externa nacional y mucho menos consiguiera el financiamiento que se requería para llevar a cabo su política de estabilización y reajuste económico”⁹⁸

Por otra parte, las tesis centrales del Programa para la Modernización Educativa (PME) 1989-1994 y del ANMEB son coincidentes con las de las estrategias planteadas por el Banco Mundial y el pensamiento educativo predominante de la UNESCO.

Durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, el discurso de la modernización educativa en México ocupó un lugar preponderante como política gubernamental.

“La modernización educativa fue el programa rector del sector educativo el cual impregnó las diversas actividades de los ciclos básico, medio y superior, en sus modalidades general, técnica, formal, etc. Se presentó como un proyecto total, completo, fruto del consenso y asesoría de expertos, e incluso como consecuencia inevitable del devenir histórico del sistema educativo mexicano.”⁹⁹

⁹⁸ Ibid. p. 112

⁹⁹ Apud. BUENFIL Burgos, Rosa Nidia, “Globalización, ¿una política clara y distinta?, ambigüedad y fijaciones del término”, ponencia ante el IV Congreso Nacional de Investigación Educativa. Simposio *El Fantasma de la Teoría*. México. p.5

Conclusiones.

El Estado impone a través de la política educativa, un ideal de sociedad, que corresponde con una coyuntura histórica determinada en la que se reflejan los intereses de los grupos dominantes y en el poder, en esta lógica, la historia de la educación nos señala que los modelos educativos han sido diversos. Tradicionalmente, los objetivos en educación se han visto fuertemente influidos por las orientaciones del presidente en cada periodo sexenal.

Uno de los elementos dinamizadores durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, fue el reformismo. el cual se enfocaba a modificar las normas que regían el ámbito educativo. Los aspectos que tuvieron mayor impacto fueron: el interés por quitarle fuerza a la ideología nacional-revolucionaria; la apertura de nuevos espacios de participación social; la voluntad de eliminar cargas al gobierno federal; la promoción de programas compensatorios para atender las demandas más urgentes de algunos grupos sociales; la dinamización de pactos y lealtades que favorecieran la introducción de nuevas estrategias en el área sindical y laboral. Estos factores influyeron en el impulso de la modernización educativa cuyo eje fue la federalización de la educación.

La educación fue percibida por el gobierno salinista como una herramienta para lograr la formación de una sociedad desarrollada, democrática, competitiva con relación a los países capitalistas del primer mundo.

El gobierno de Salinas, asumió que la reforma educativa debía considerar las transformaciones de la economía mundial y en especial el cambio tecnológico, para poder responder a los estándares internacionales neoliberales y a sus formas de inserción en el mercado. Ello permitiría establecer prioridades en la asignación de los recursos, así como determinar las vías de acción que representaran mayores ventajas.

De tal forma se alentó la redefinición de las funciones de los municipios y gobiernos en el ámbito educativo, enfatizando la importancia de la federalización y de la participación social.

Las reformas a la educación también tuvieron como objetivo garantizar a organizaciones internacionales como la UNESCO y el Banco Mundial la adopción de medidas necesarias para lograr el desarrollo y captar mayor cantidad de recursos económicos a través de préstamos para mejorar la educación.

Los dictados internacionales hacían una referencia directa al mejoramiento económico nacional con base en parámetros como la elevación de la calidad de la educación, ampliación de su cobertura, universalización, equidad, entre otros. La educación representaba el elemento que otorgaría las bases para que los alumnos adquirieran las destrezas y habilidades necesarias que los prepararían para desenvolverse en una sociedad cuyos valores principales serían el avance económico y científico.

Los intereses políticos del gobierno de Carlos Salinas de Gortari adquirieron una importancia determinante en las orientaciones de la política hacia la educación y desplazaron a las consideraciones pedagógicas.

La modernización educativa tuvo sus mayores avances en los planos discursivo, de la planeación y programación, así como en el de la legislación educativa, sin embargo, dichos esfuerzos no fueron suficientes para incidir en la realidad diversa de la República Mexicana.

Los principales factores por los cuales no se lograron los objetivos de la modernización educativa fueron:

- Pretendió abarcar diversos aspectos como el entorno comunitario, la dinámica profesional, económica y sindical del magisterio, el cambio en los planes y programas de estudio de la educación primaria y la redistribución de responsabilidades hacia la educación entre la federación y las entidades del país, sin promover los elementos mediadores entre el discurso y la realidad escolar, magisterial, comunitaria y sindical.
- La resistencia inicial de la directiva del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación a aceptar el proceso de federalización de la educación bajo el argumento de que lesionaría la representatividad nacional del gremio y fraccionaría la capacidad de gestión del Comité Ejecutivo Nacional al dividir al sindicato por entidades.
- La oposición que mantuvo la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación al proceso de federalización educativa y el escalamiento que hizo de este rechazo como bandera de lucha.

- La insuficiencia de recursos de los gobiernos estatales para subsanar los requerimientos en infraestructura educativa y principalmente las demandas de incremento salarial de la base magisterial, así como el limitado financiamiento del gobierno federal.
- Las relaciones político-sindicales entre agremiados del SNTE con autoridades de los gobiernos estatales, las formas de interacción al interior del sindicato entre la dirigencia y las bases, así como los intereses de grupos y fracciones la interior del gremio.
- El manejo político de algunos gobiernos en la distribución de los recursos económicos asignados al rubro de la educación. Por muchos años los grupos magisteriales reclamaron prebendas y asignaciones extraordinarias a cambio de otorgar el apoyo de la numerosa base magisterial a los ejecutivos locales, principalmente en periodos electorales, o bien, para controlar la movilización de las bases y evitar poner en riesgo la estabilidad social de la región.
- No hubo innovación en los contenidos pedagógicos de los planes y programas de estudio de la primaria, simplemente se regresó al modelo por asignaturas en lugar de áreas; en torno a los Libros de Texto Gratuitos de Historia, las irregularidades en la convocatoria y la polémica en cuanto a los nuevos contenidos impidieron que se consolidaran los cambios.

Aunque parezca contradictorio, la federalización impulsada durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari estuvo orientada por una idea de centralización de las funciones más importantes del sistema educativo en la figura de la Secretaría de Educación Pública, la cual tendió a establecer condiciones más propicias para que las autoridades educativas federales ejercieran de manera más eficaz el control del sistema, reforzando con este fin sus funciones normativas y evaluativas.

Esta idea se entiende mejor si se revisan las atribuciones otorgadas a la Secretaría de Educación Pública, la cual vigilaría el cumplimiento de la legislación educativa en toda la República, asegurando el carácter nacional de la educación, para ello tendría injerencia directa en los planes y programas de estudio aplicables y obligatorios de la educación primaria, secundaria, normal y para la formación de maestros de educación básica, mientras que la operación de las escuelas se dejó en manos de los gobiernos estatales.

Durante el periodo 1989-1994, prevaleció la relación corporativa entre el Estado y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. Fue precisamente este vínculo el que facilitó la introducción del programa de modernización educativa entre el magisterio y otorgó su aval ante la sociedad. La dirigencia del gremio, encabezada por Elba Esther Gordillo Morales aprovechó el impulso del programa de modernización por parte del gobierno federal para reclamar espacios de interlocución entre el ejecutivo, el sindicato y la sociedad.

Elba Esther Gordillo Morales organizó foros de consulta al interior del sindicato para incorporar las propuestas magisteriales a los documentos nacionales de política educativa. Además, logró que durante la revisión y firma del ANMEB, la directiva del SNTE continuara ejerciendo su capacidad de gestión frente a las autoridades.

Con la remoción del anterior secretario general del SNTE Carlos Jonguitud Barrios (1974-1977) el gobierno recuperó la simpatía de los sindicalizados, pues respondió a la principal demanda de la base; además de que logró acotar el movimiento de inconformidad magisterial en el que las corrientes disidente e institucional convergieron. De manera simultánea este cambio logró destrabar la oposición de algunos sectores a las propuestas del gobierno federal en torno a la educación.

La figura de Gordillo Morales al frente de la secretaría general del SNTE fue fundamental para dar continuidad al pacto corporativo con el Estado. La lideresa logró responder a los planteamientos más significativos de la disidencia organizada en la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) como incremento salarial; además propuso reformas a la legislación del sindicato para abrir espacios de participación a la disidencia en los comités nacional y seccionales, con lo que logró contrarrestar la influencia de este grupo al interior del sindicato, y reducir el número y magnitud de las acciones de presión convocadas por la Coordinadora.

Gordillo Morales como secretaria general del SNTE fue revalorada por el presidente Carlos Salinas de Gortari, de manera que estuvo en posibilidad de sostener un trato directo con los secretarios de educación en el periodo y participar en la firma de convenios acerca de la educación, impulsó foros magisteriales en los que se analizaron las propuestas del

Estado hacia la educación, además de que elaboró una serie de recomendaciones que serían recuperadas en el discurso oficial en torno a la modernización educativa.

La participación de la dirigencia sindical en el proceso de modernización educativa no tuvo repercusiones en el ámbito pedagógico, sino que se desarrolló en el de las luchas políticas, con el afán de la secretaria general, de no quedar rezagada en el proceso de negociación con respecto a las autoridades de gobierno, así como para buscar los canales que le permitieran prolongar su influencia al interior del sindicato de la educación, más allá del periodo estipulado de su administración.

Elba Esther Gordillo procuró obtener el apoyo de personalidades prominentes del gobierno así como de ámbitos intelectuales y de la cultura para promover la creación del Instituto de Estudios Sindicales de América y la Confederación de Educadores de América. A estos foros se invitaría a intelectuales y educadores del país y del extranjero para debatir acerca de temas educativos. Por otra parte, estos organismos servirían de escaparate a la lideresa del SNTE para incidir en los temas de coyuntura a nivel nacional.

La Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) formada por maestros disidentes de diversas secciones del sindicato, ha tenido un papel dinamizador de la vida sindical debido a que se ha ubicado desde su surgimiento como la principal fuerza crítica a las políticas que en materia educativa y sindical instrumentan tanto la dirigencia del SNTE como las autoridades educativas y de gobierno.

En 1989 la CNTE logró consolidarse como el movimiento disidente magisterial más importante, al lograr reunir a la base magisterial en torno a las demandas de aumento salarial, destitución del líder Carlos Jonguitud Barrios y democratización sindical. La estrategia de lucha de la Coordinadora fue la de efectuar manifestaciones, marchas y plantones multitudinarios, principalmente en la capital del país. Esta situación le permitió ubicarse como uno de los movimientos más importantes a nivel nacional para lograr una respuesta satisfactoria de parte de las autoridades a sus demandas.

Posteriormente, con la llegada a la dirigencia nacional del SNTE de Elba Esther Gordillo Morales, la disidencia agrupada en la CNTE sufrió una recomposición, debido a que la lideresa retomó algunas de las demandas históricas más apremiantes de la Coordinadora y favoreció la apertura de canales de diálogo con las diferentes fracciones del magisterio;

con la reforma a los estatutos del gremio, se sentaron las bases para incorporar a la disidencia a la estructura organizativa sindical.

Durante el periodo de gestión de Gordillo Morales. la CNTE no realizó actividades de trascendencia, debido a que sus principales demandas quedaron resueltas.

Bibliografía

Aguilar García, Javier (Coord.), *Historia de la CTM 1936-1990*. México, Instituto de Investigaciones Sociales, Facultad de Economía, UNAM, 1990

Alonso, Jorge (Coord.), *Los movimientos sociales en el Valle de México (II)*, México, Col. Othón de Mendizábal, 1998

Aziz Nassif, Alberto, *El Estado Mexicano y la CTM*. México, Casa Chata, 1989

Benavides María Eulalia (Coord.), *Sindicato Magisterial en México*. Instituto de Propositiones Estratégicas, México, 1993

Bejarano, René, *La Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, su presente y sus retos*. México, Hojas, 1991

Carnoy Martín, *La educación como imperialismo cultural*. México, Siglo XXI, 1978

Córdova Arnaldo, *La política de masas y el futuro de la izquierda en México*. México, Serie Popular ERA, 1979

Garza Toledo, Enrique de la (Coord.), *Democracia y cambio sindical en México*. México, Plaza y Valdés, febrero 2001

Gordillo, Elba Esther, *La construcción de un proyecto sindical*. México, Taurus, 1995

González Rivera, Guillermo (Coord.), *Sociología de la Educación, Corrientes Contemporáneas*, México, Centro de Estudios Educativos, 1981

Freyre Rubio, Javier, *Las organizaciones sindicales, obreras y burocráticas contemporáneas en México*. México, UAM Azcapotzalco, 1983

Fuentes Molinar, Olac, *Educación y política en México*. México, Nueva Imagen, 1983

Ibarrola, María del (Coord.), *Las dimensiones sociales de la educación*. México, El Caballito, 1985

Kobayashi, José María, et al. *Historia de la educación en México*. México, SEP, 1976

Krauze, Enrique y Meyer, Jean, *Historia de la Revolución Mexicana: la reconstrucción económica 1924-1928*. Vol.10. México, Colmex

- Larroyo, Francisco, *Historia comparada de la educación en México*. México, Porrúa, 1989
- Latapí, Pablo, *Análisis de un sexenio de educación en México*. México, Nueva Imagen, 1980
- Loyo, Aurora (Coord.), *Los actores sociales y la educación, los sentidos del cambio (1988-1994)*. México, Plaza y Valdés, 1997
- Loyo, Engracia, "Lectura para el Pueblo 1921-1940" en *La Educación en la Historia de México*. México, Colmex, 1992
- Martínez de la Rocca, Salvador, *Estado, educación y hegemonía en México*. México, Línea, 1983
- Mayo, Sebastián. *La educación socialista en México: el asalto a la Universidad Nacional. Argentina*, Ed. BEAR, 1964
- Monroy Huitrón, Guadalupe, *Política educativa de la Revolución 1910-1940*. México, SEP, 1985
- Novelo, Victoria (Coord.), *Democracia y sindicatos. México*, El Caballito, 1989
- Ornelas, Carlos, *El Sistema Educativo Mexicano. La transición de fin de siglo*. México, Fondo de Cultura Económica. 1998
- Ortega Aguirre, Maximino, *Estado y Sindicalismo Mexicano*, México, UAM, 1986
- Peláez Ramos, Gerardo, *Historia del SNTE*. México, STUNAM, 2000
- Pérez Rocha, Manuel, *Educación y desarrollo, ideología del Estado mexicano*. México, Línea, 1983
- Puiggrós, Adriana, *Imperialismo y Educación en México*. México, Nueva Imagen, 1980
- Robles, Martha, *Educación y Sociedad en la historia de México*. México. Siglo XXI. 1977
- Solana, Fernando, *La política educativa de México en la UNESCO*. México, SEP, 1980
- Solana, Fernando (coordinador). *Historia de la Educación Pública en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1981
- Street, Susan, *Maestros en Movimiento, transformaciones en la burocracia estatal*. México, Col. Miguel Othón de Mendizábal, 1992

Torres Septién, Valentina (Coord.), *Pensamiento educativo de Jaime Torres Bodet*. México, El Caballito, 1985

Zoraida Vázquez, Josefina(coord.), *Ensayos sobre la historia de la educación en México*. México, Colmex, 1981

Zoraida Vázquez, Josefina (coord.) *La Educación en la Historia de México*. México, Colmex, 1992

Woldenberg Karakowski, José, *Antecedentes del Sindicalismo en México*. México, Fondo de Cultura Económica, 1982

La lucha por la democracia sindical. Universidad Obrera de México. 55 Aniversario 1936-1991. Universidad Obrera de México, 1991

75 años de Sindicalismo Mexicano. México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1986

Hemerografía

Documentos

Artículo 3º Constitucional y Ley General de Educación, SEP, 1993

Artículo Tercero Constitucional y Ley General de Educación. México, SEP, 1993

Avances en la Modernización de la Educación Básica, CONALTE, SEP, 1993

El Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica. México, SEP, 1992

El Futuro de la educación básica, los grandes rubros del debate. María de Ibarrola, Memoria del Seminario de Análisis sobre política educativa nacional, 1993, septiembre, diciembre, 1993

El Primer Congreso Nacional de Educación, 13 documentos. México, SNTE, 1994

Globalización, ¿una política clara y distante?. Ambigüedad y fijaciones del término, Rosa Nidia Buenfil. Ponencia ante el IV Congreso Nacional de Investigación Educativa. Simposio el Fantasma de la Teoría. Junio 1997

Hacia un nuevo modelo educativo. Modernización Educativa 2 1989-1994. México, Consejo Nacional Técnico de la Educación, 1991

La investigación educativa en los ochenta, perspectivas para los noventa. Cuaderno 19. Políticas educativas y científicas. 2º Congreso Nacional de Investigación Educativa, 1993. SNTE

Perfiles del desempeño para preescolar, primaria y secundaria, 1989-1994. México, Consejo Nacional Técnico de la Educación, 1989

Programa Nacional de Actualización de Maestros de Educación Básica en Servicio. México, SEP, 1994

Seminario de Análisis sobre política educativa nacional, ¿hacia dónde va la educación pública?. Memoria, México, Fundación SNTE, 1993

Revistas

"Democracia, representatividad y legitimidad sindical", Garza Toledo, Enrique de la, El Cotidiano, mayo-junio, 2001. p.41-60

Aboites, Hugo, "El programa de desarrollo educativo", 1995-2000", en El Cotidiano, núm.81, enero-febrero, 1997. p.116-123

Aguilar Villanueva, Luis F. "El federalismo mexicano: funcionamiento y tareas pendientes", en Revista Mexicana de Sociología, núm.3, julio sept., 1996 p. 3-37

Alvarado, Arturo, "Los gobernadores y el federalismo mexicano", Revista Mexicana de Sociología, núm.3, julio-sept., 1996p. 39-71

Alvarez Béjar, Alejandro, "Los sindicatos en México ante la globalización", en Revista Mexicana de Sociología, núm.1, enero-marzo 1994. p.91-103

Bersusán, Graciela, "Los sindicatos mexicanos y la legalidad laboral", en Revista Mexicana de Sociología, núm.1, enero-marzo, 1994

Córdova, Arnaldo "Modernización y Democracia", en Revista Mexicana de Sociología, núm.1, enero-marzo 1991. p.261-281

Couffignal, Georges, "La gran debilidad del sindicalismo mexicano", en *Revista Mexicana de Sociología*, núm.3, julio-septiembre, 1990. p.191-210

de la Garza Toledo, Enrique "El sindicalismo mexicano frente a la transición política", *El Cotidiano*, mayo-junio, 2001. p.41-60

Educación 2001. Guevara Niebla Gilberto.

El Cotidiano, "Modernización educativa", México, núm.51, nov-dic., 1992

Hojas, "La CNTE, su presente y sus retos", México, 1992. p.15-21

Martín del Campo, Jesús, "El magisterio frente a la modernización", *Revista Cero en Conducta*, México, núm.18, marzo-junio, 1990. p.15-17

Mc Ginn, Noel F. "¿Podrá la educación pública sobreponerse a las amenazas de las organizaciones supranacionales?", *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, México, Vol. XXIV, números 3 y 4, 1994. p.21-35

Miranda López, Francisco, "Descentralización educativa y modernización del Estado", en *Revista Mexicana de Sociología*, México, 1994. p.19-43

Ochoa, Jaqueline "Sindicalismo en México", en *El Cotidiano*, México, núm. 56, julio 1993

Ortega Riquelme, Juan Manuel, "Sobre el desarrollo de la teoría del neocorporativismo", en *Revista Mexicana de Sociología*, núm.4, oct.-dic-, 1997. p.31 45

Ortega Riquelme, Juan Manuel, "Una evaluación del uso de la teoría del neocorporativismo en México", en *Revista Mexicana de Sociología*, julio-septiembre, 1997. p.37-53

Ravelo Blancas, Patricia, "Transformando las estructuras de poder. Notas sobre los sindicalistas en México", *El Cotidiano*, noviembre-diciembre, 2001

Reséndiz García, Ramón, "Reforma educativa y conflicto interburocrático en México, 1978-1988", en *Revista Mexicana de Sociología*

Revista Cero en Conducta, "Modernizar la escuela primaria", SNTE, año 6, núm.26, julio-octubre, 1991. p. 15-17

Revista Mexicana de Sociología, "El papel de los sindicatos en la transición política mexicana", en, núm.1, enero-marzo, 1994

Rodríguez, Javier, "Sindicalismo mexicano para el nuevo milenio. Entre la tradición y la modernidad global", El Cotidiano, núm.105, enero-febrero 2001. p.30-42

Salas Porras, Alejandra, "Estructuras, agentes y constelaciones corporativas en México durante la década de los noventa", en Revista Mexicana de Sociología, núm.4, oct-dic, 1997. p.47-91

Sánchez D, Sergio, "Hacia la unidad del sindicalismo disidente", el primero de mayo de 1997", El Cotidiano, núm.84, julio-agosto, 1997p. 95-99

Sosa, Rogelio, "La CNTE, el fin de una época", El Cotidiano, septiembre-octubre, 2000.

Street, Susan "El SNTE y la política educativa 1970-1990", en Revista Mexicana de Sociología, marzo-abril, 1991

Street, Susan "SNTE, ¿proyecto de quién?, en El Cotidiano, México, núm. 56, julio 1993. p.54-59

Street, Susan. "El movimiento magisterial como sujeto democrático ¿autonomización de los educadores o ciudadanización de la educación?", en El Cotidiano, México, núm.87,1998 p.87-93

Street, Susan, "El movimiento magisterial como sujeto democrático ¿autonomización de los educandos o ciudadanización de la educación?, El Cotidiano, núm.87, enero-febrero. 1998

Zapata, Francisco, "¿Crisis del sindicalismo en México?", Revista Mexicana de Sociología, núm.1, enero-marzo, 1994 p. 81- 87

Periódicos

Se efectuó una revisión de las notas periodísticas de La Jornada, Unomásuno y Excélsior referentes al tema del magisterio para conocer cronológicamente el desarrollo de los sucesos.

ANEXOS



ACUERDO NACIONAL

**Para la Modernización
de la
Educación Básica**

¿Por qué es un buen acuerdo, el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica?

1. Porque cumple con el Artículo 30. Constitucional y realimenta al compromiso de todos con la educación pública.
2. Porque la Secretaría de Educación Pública seguirá ofreciendo sus facultades normativas nacionales y continuará a cargo de la dirección y operación de los planteles en el Distrito Federal.
3. Porque garantiza una educación nacional que acerca la autoridad a la escuela.
4. Porque promueve una nueva participación social en beneficio de la educación y significa mayores recursos para la atención educativa de los grupos más necesitados.
5. Porque propicia el trabajo solidario de maestros, alumnos, padres de familia, comunidad y autoridades para una mejor educación nacional.
6. Porque traerá mayores recursos a la educación y mejores programas y materiales de estudio a maestros y alumnos.
7. Porque reafirmará la identidad nacional, fortalecerá el aprendizaje del español, las matemáticas, las ciencias, la historia, la geografía y el civismo, e inculcará el cuidado de la salud y el medio ambiente.
8. Porque otorga al maestro actualización de calidad, apoyos económicos para su labor, respeto a sus derechos laborales, salario profesional, carrera magisterial y unidad e integridad del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.
9. Porque ensalza la carrera docente y los maestros recibirán mejores salarios en función de su preparación y desempeño profesional.
10. Porque logrará el reconocimiento nacional al maestro mexicano y una educación de mayor calidad.

educación básica y normal en su territorio. En consecuencia les fueron transferidos los planteles que venían siendo administrados por la Secretaría de Educación Pública. Y cada año irán trasladándose al fin del año la Secretaría de Educación Pública en la relación laboral con los trabajadores adscritos a los planteles. Esta sustitución respeta integralmente los derechos y conquistas de los trabajadores y la posibilidad de acercarnos. Por su parte, el Gobierno Federal trasladará a cada estado recursos humanos tanto para la operación de los planteles trasladados, como para la expansión de los servicios educativos.

REFORMULACION DE CONTENIDOS

Existe amplio consenso en que es aconsejable concentrar los planes y programas de estudio en aquellos conocimientos verdaderamente esenciales para todo individuo. El SNTE así lo ha señalado.

Con este criterio, y con la participación de los maestros, se reescriba una reformulación total de programas y libros de texto para usarse a partir del ciclo escolar 1993-94. Como la renovación educativa no puede esperar otro año, se establecerán programas emergentes para que ya en el próximo ciclo escolar 1992-93 comiencen a aplicarse, en las principales materias, contenidos y materiales revisados.

Antes de que los maestros comiencen a enseñar con los nuevos contenidos y materiales educativos, se impartirán cursos y programas de actualización.

REVALORACION DEL MAGISTERIO

El maestro es el protagonista de la modernización educativa. Sin su participación cualquier intento de reforma se vea frustrado.

Una estrategia central es revalorar la función del maestro para lo que se proponen cinco renglones prioritarios: formación, actualización, salario profesional, carrera magisterial, y mejor atención social por su trabajo.

Se fortalecerán las instituciones de formación de maestros. La actualización permanente ofrecerá a mejores oportunidades de capacitación. Se procurará mayores estímulos económicos e incentivos a la vocación docente.

En lo fundamental el ACUERDO coincide con la propuesta educativa del SNTE, acordada en el Congreso Nacional Extraordinario de febrero de 1992. La participación del

EL ACUERDO NACIONAL PARA LA MODERNIZACION DE LA EDUCACION BASICA fue firmado el 18 de mayo de 1992 por el Gobierno de la República, los gobiernos de cada uno de los Estados integrantes de la Federación y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

Dar cabal cumplimiento al artículo tercero constitucional, mantener el carácter nacional de la educación, fortalecer la educación pública, llevar su calidad y extender su cobertura, son los objetivos, no sólo de quienes firmaron el ACUERDO, sino de la sociedad entera. Será un gran esfuerzo, una respuesta al llamado social a una mejor educación. Parte primordial de la estrategia de modernización del país y de la reforma del Estado.

El ACUERDO recoge el compromiso de los gobiernos federal y estatales de seguir incrementando los recursos públicos destinados a alcanzar la educación que el desarrollo del país requiere. Para aprovecharlos mejor, se seguirán tres líneas fundamentales en la educación pública básica (preescolar, primaria y secundaria) y normal: (a) reorganización del sistema educativo, (b) reformulación de contenidos y materiales educativos y (c) revaloración social de la función magisterial.

REORGANIZACION DEL SISTEMA EDUCATIVO

Acerca de la autonomía de la escuela, propiciar la participación social en el quehacer educativo y mejor coordinación entre los niveles Federal, estatal y municipal de gobierno, simplificar trámites, eliminar el centralismo y eliminar cargas burocráticas son beneficios que podrán alcanzarse con la nueva organización y el fortalecimiento del federalismo educativo.

El federalismo educativo coordina el esfuerzo y las responsabilidades de los municipios, de los estados y del Gobierno Federal para lograr la educación que el desarrollo del país requiere.

En el caso del Distrito Federal, la Secretaría de Educación Pública continuará a cargo de la dirección y operación de los planteles de educación básica y de formación de maestros. En consecuencia, los trabajadores adscritos a los planteles del Distrito Federal continuarán dependiendo, como hasta ahora, de la Secretaría de Educación Pública. Es decir, en el Distrito Federal no existe cambio alguno en la relación laboral.

Para el resto del país, cada uno de los gobiernos estatales. Se reconocen los

¿Con el traspaso de los planteles a los estados, el Gobierno Federal se desentendía de la función educativa?

No. El Gobierno Federal vigilará en toda la República el cumplimiento del artículo tercero constitucional y la Ley Federal de Educación y sus disposiciones complementarias, afirmará el carácter nacional de la educación, aportará recursos para que los estados operen los planteles traspasados y expandan los servicios educativos, formulará los planes y programas de estudio y aplicará procedimientos de evaluación, éstas entre otras funciones más. Por su parte, los estados se responsabilizan de la dirección de los planteles públicos de educación básica y normal en su territorio. Así, todos los niveles de gobierno contribuirán con más eficacia a la educación pública.

¿Mantendrá la educación su carácter nacional?

Si. Los planes y programas para toda la República continuarán siendo formulados por la Secretaría de Educación Pública, que, con la nueva organización, tendrá mayor capacidad de vigilancia de su correcta aplicación. En estos planes y programas se fortalecerá el sentido de identidad nacional. Los lineamientos del Gobierno Federal darán unidad a los servicios educativos para que la educación mantenga su carácter nacional. La autoridad federal promoverá programas de atención a los rezagos educativos de los grupos y regiones más necesitados.

¿Mantendrá el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación su carácter nacional?

Si, por supuesto. Los trabajadores seguirán agrupados en el SNTE. La Secretaría de Educación Pública y el gobierno de cada estado reconocen expresamente que el SNTE es el titular de las relaciones laborales colectivas de los trabajadores agrimiados en ese sindicato. El SNTE conserva su carácter nacional. Continúa representando los intereses de todos sus agrimiados y sigue contando con sus actuales instrumentos de negociación. El sindicato se fortalece al participar en la transformación educativa y lograr mejores condiciones para sus agrimiados.

¿Mejorará la educación en el Distrito Federal?

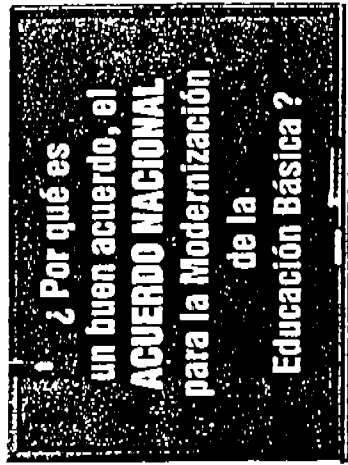
Si, ya que además de maestros más motivados y preparados, y de mejores contenidos y materiales educativos, la Secretaría de Educación Pública contará con mayor capacidad para atender la dirección y operación de los planteles del Distrito Federal.

Un buen acuerdo para el progreso de México en beneficio tuyo y de tus hijos.

**Acuerdo Nacional
para la Modernización
de la Educación Básica.**

¡De Acuerdo!

SEP



ACUERDO NACIONAL PARA LA MODERNIZACION DE LA EDUCACION BASICA

I. INTRODUCCION

El desarrollo al que aspiramos los mexicanos entraña fortalecer la soberanía y la presencia de nuestro país en el mundo, una economía nacional en crecimiento y con estabilidad, y una organización social fincada en la democracia, la libertad y la justicia. Estos son objetivos que exigen una educación de alta calidad, con carácter nacional y con capacidad institucional que asegure niveles educativos suficientes para toda la población. Asimismo, precisan la reafirmación y el acrecentamiento del compromiso del Estado mexicano con la educación pública. Este documento contiene el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica que suscriben el Gobierno Federal, los gobiernos de cada una de las entidades federativas de la República Mexicana y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

La estrategia de modernización del país y la reforma del Estado requieren que se aceleren los cambios en el orden educativo. Al igual que en las otras esferas de la vida nacional, este trabajo implica una nueva relación entre el Estado y la sociedad y de los niveles de gobierno entre sí y supone, en general, una participación más intensa de la sociedad en el campo de la educación. En esta articulación moderna del Estado y la sociedad, los vínculos entre escuela y comunidad adquieren una importancia especial. De acuerdo con el legado de nuestro liberalismo social, la educación debe concebirse como pilar del desarrollo integral del país. El liberalismo social ofrece las pautas de una educación pública de calidad, que prepare a los mexicanos para el desarrollo, la libertad y la justicia. Es indispensable; entonces, consolidar un sistema educativo nacional con responsabilidades afines a nuestro federalismo, con contenidos educativos pertinentes a la formación de mejores ciudadanos. La modernización hace necesario transformar la estructura, consolidar la planta física y fortalecer las fuentes de financiamiento de la acción educativa. Es indispensable propiciar las condiciones para un acercamiento provechoso entre los gobiernos locales, la escuela y la vida comunitaria que la rodea. En esta tarea habrán de desempeñar un papel esencial tanto los maestros y su organización gremial, como los padres de familia.

El Gobierno Federal, los gobiernos estatales, el magisterio nacional y la sociedad se proponen transformar el sistema de educación básica -preescolar, primaria y secundaria- con el propósito de asegurar a los niños y jóvenes una educación que los forme como ciudadanos de una comunidad democrática, que les proporcione conocimientos y capacidad para elevar la productividad nacional, que ensanche las oportunidades de movilidad social y promoción económica de los individuos, y que, en general, eleve los niveles de calidad de vida de los educandos y de la sociedad en su conjunto.

Este Acuerdo Nacional se concentra en la educación básica. Esta comprende los ciclos fundamentales en la instrucción y formación de los educandos, preparatorios para acceder a ciclos medios y superiores. En ellos se imparte el conjunto de conocimientos esenciales que todo ciudadano debe recibir. A las consideraciones, medidas y programas que contiene este Acuerdo se ha añadido la educación normal porque es la que capacita y forma el personal docente de los ciclos de educación básica. La evidencia histórica y las experiencias recientes demuestran que la correlación entre una educación básica de calidad y la posibilidad de desarrollo es muy fuerte. La educación básica impulsa la capacidad productiva de una sociedad y mejora sus instituciones económicas, sociales, políticas y científicas, puesto que contribuye decisivamente a fortalecer la unidad nacional y a consolidar la cohesión social, a promover una más equitativa distribución del ingreso, a fomentar hábitos más racionales de consumo, a enaltecer el respeto a los derechos humanos, en particular el aprecio a la posición de la mujer y de los niños en la comunidad, y a facilitar la adaptación social al cambio tecnológico. Además, una buena educación básica genera niveles más altos de empleo bien remunerado, una mayor productividad agrícola e industrial, y mejores condiciones generales de alimentación y de salud, y actitudes cívicas más positivas y solidarias.

El Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica recoge el compromiso del Gobierno Federal, de los gobiernos estatales de la República y del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, de unirse en un gran esfuerzo que extienda la cobertura de los servicios educativos y eleve la calidad de la educación a través de una estrategia que atiende a la herencia educativa del México del siglo veinte, que pondera con realismo los retos actuales de la educación, que compromete recursos presupuestales crecientes para la educación pública, y que se propone la reorganización del sistema educativo, la reformulación de los contenidos y materiales educativos, y la revaloración de la función magisterial.

II. ANTECEDENTES

La educación es ámbito decisivo para el futuro de la Nación. La acción educativa del gobierno y de la sociedad es una de nuestras grandes prioridades. Existe un claro consenso acerca de la necesidad de transformar el sistema educativo. Ese reclamo social, extendido tanto en la geografía del país como entre los sectores de la sociedad, es por una educación de calidad. La aspiración es esencial, además, para cumplir cabalmente con el Artículo Tercero Constitucional cuyo mandato es por una cobertura suficiente, una mejora constante en la calidad de la educación a partir de la obligatoriedad de la primaria, el carácter laico y gratuito de la que imparte el Estado, su dimensión nacional y su sustento en el progreso científico.

La vocación educativa de México ha significado una preocupación nacional, permanente y prioritaria desde la creación, en 1921, de la Secretaría de Educación Pública. Detrás de las demandas enarboladas en 1910 por democracia, igualdad y justicia, estuvo siempre el anhelo de oportunidades educativas. La estrategia en los primeros años de vida de la Secretaría de Educación Pública fue multiplicar escuelas, obtener un amplio concurso colectivo en las tareas educativas prioritarias, articular el esfuerzo de los estados y los municipios; en una palabra, diseñar una educación pública nacional.

En el lapso de siete décadas prácticamente se generalizó el ingreso a la educación primaria, se realizaron verdaderas cruzadas de alfabetización que llevaron las primeras letras a casi todos los rincones del país, se construyeron decenas de miles de escuelas, se crearon los libros de texto gratuito, se amplió la educación secundaria y fueron establecidos centros de educación básica para adultos. También en ese período se multiplicó el número de facultades y centros de investigación de la Universidad Nacional Autónoma de México, se abrieron universidades en todas las entidades de la República, y se inició el desarrollo de la educación tecnológica con la fundación del Instituto Politécnico Nacional. A lo largo y ancho del país han proliferado museos, salas de conciertos, galerías, teatros, casas de cultura, bibliotecas públicas e instalaciones deportivas.

Cada generación ha impreso a la tarea educativa el sello justo de su tiempo. De ahí que, con razón, hablemos de una auténtica hazaña educativa en el siglo veinte mexicano. Desde 1921, la educación pública ha sido fundamental en la construcción del país que hoy es México.

Las cifras de esta hazaña son impresionantes. De 1921 a la fecha se ha logrado un avance notable en la cobertura: la escolaridad promedio pasó de un grado a más de seis, el índice de analfabetos se redujo del 68 al 12.4 por ciento, uno de cada tres mexicanos está en la escuela y dos de cada tres niños tienen acceso a la enseñanza preescolar, la atención a la demanda en la primaria es de alrededor del 90 por ciento y cuatro de cada cinco egresados tienen acceso a la enseñanza secundaria. Se ha establecido una compleja red de modalidades y planteles en todos los niveles. En educación primaria están inscritos más de 14 millones de niños, y en secundaria más de 4 millones. Tan sólo en los diecinueve años de vigencia de la actual Ley Federal de Educación, el número de alumnos pasó de 13.7 a casi 26 millones; el de maestros de 419 mil a poco más de un millón 100 mil, y el de planteles de 61 mil a más de 165 mil.

En esta hazaña educativa corresponde un mérito sobresaliente al magisterio nacional. Los maestros mexicanos del siglo veinte han dejado constancia de su dedicación, sus conocimientos y la nobleza de su labor. El maestro ha sido -y deberá seguir siendo- el protagonista de la obra educativa del México moderno.

III. LOS RETOS ACTUALES DE LA EDUCACION

El gran esfuerzo educativo mexicano ha mostrado que es capaz de contender con los problemas de cobertura de la educación básica, incluso ante una demanda enormemente acrecentada por la dinámica demográfica. Sin embargo, con miras al nuevo milenio y ante los desafíos del mundo en que vivirán nuestros hijos, es preciso reconocer las limitaciones que está mostrando hoy el sistema educativo nacional.

No obstante los avances, el reto de la cobertura educativa subsiste. Los resultados del XI Censo General de Población y Vivienda, relativos al año de 1990, permiten apreciar limitaciones muy serias de la cobertura educacional en lo que se refiere a alfabetización, acceso a la primaria, retención y promedio de años de estudio, y esto acentuado con disparidades regionales muy marcadas.

La calidad de la educación básica es deficiente en que, por diversos motivos, no proporciona el conjunto adecuado de conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas, actitudes y valores necesarios para el desenvolvimiento de los educandos y para que estén en condiciones de contribuir, efectivamente, a su propio progreso social y al desarrollo del país.

Muchas de las grandes tareas educativas de las generaciones de este siglo implicaron una concentración -y hasta una centralización- de esfuerzos. Hoy, el esquema fuertemente concentrado no corresponde con los imperativos de modernización. Debe cambiar, por lo tanto, para atender con eficacia las nuevas exigencias del desarrollo nacional. El sistema educativo en su conjunto muestra signos inequívocos de centralización y cargas burocráticas excesivas. Se ha distanciado crecientemente la autoridad de la escuela con el consiguiente deterioro de la gestión escolar, y se ha hecho más densa la red de procedimientos y trámites. La responsabilidad de la educación de niños y jóvenes no está siendo cabalmente compartida por la escuela, los padres de familia y la comunidad. En la práctica, prevalece una cierta ambigüedad en las atribuciones educativas que conciernen a los niveles de Gobierno Federal, estatal y municipal. En muchos sentidos, hemos llegado al agotamiento de un esquema de organización del sistema educativo trazado hace ya 70 años.

Sin embargo, sería erróneo atribuir la totalidad de los problemas del sistema educativo a la centralización. No debemos ignorar que, por razones muy diversas, durante varios años y hasta antes del inicio de la actual Administración, las condiciones financieras del país causaron una prolongada escasez de recursos que limitó el quehacer educativo y erosionó los incentivos y la capacidad de motivar al magisterio nacional.

Para atender los retos educativos, es importante distinguir dos campos de acción: por una parte, aquél que, pese a ser ajeno al sistema educativo, incide fuertemente en su desempeño, y es el que comprende factores inherentes al desarrollo general del país que suelen contribuir a la eficacia del proceso educativo y que, a la vez, son influidos por él. Entre ellos destacan el nivel y el crecimiento del ingreso per capita, la distribución del ingreso nacional, el acceso a servicios básicos como salud, vivienda, energía eléctrica, agua potable, y la calidad de la alimentación de niños y jóvenes. Por ello, toda la política económica y social del Estado mexicano tiene que estar llamada a colaborar decisivamente en el mejoramiento de la educación pública. El otro campo incluye los factores propiamente del sistema educativo, que son a los que se refiere este Acuerdo Nacional.

Las tareas educativas que debemos acometer demandan, en primer término, el sostenimiento de la política que, en años recientes, ha significado la asignación de recursos crecientes al sector de educación. Durante los primeros cuatro años de la presente administración, el gasto en educación del Gobierno Federal se habrá incrementado en más del 70 por ciento, en términos reales. Algo semejante ha ocurrido con el gasto de los gobiernos estatales. La expansión del gasto público en la educación habrá de proseguir durante muchos años, hasta que se logre contar con el sistema educativo que demanda el desarrollo nacional. En este sentido, una política fundamental para lograr la modernización de la educación básica es el compromiso de los gobiernos federal y estatales de continuar incrementando, a tasas considerablemente superiores a las del crecimiento del producto interno bruto, su gasto en educación.

Si bien el aumento en los recursos es una condición necesaria para elevar la calidad del sistema educativo, no es, por sí mismo, condición suficiente. En efecto, una mayor disponibilidad de recursos significa la ampliación de la cobertura educativa, pero no implica necesariamente el mejoramiento en la calidad de la educación; incluso, su efecto en la cobertura puede ser insatisfactorio si los recursos se vierten a través de un sistema que los utilice inadecuadamente. Por ello, es indispensable que el aumento de recursos previstos para los próximos años, vaya acompañado de la aplicación de estrategias que tengan efectos favorables en los otros puntos neurálgicos del sistema educativo. Entre éstos, hay dos que, con base en la experiencia de México y otros países, revisten una enorme importancia para la calidad educativa, y que por tanto deben recibir atención prioritaria. Ellos son: los contenidos y materiales educativos, y la motivación y preparación del magisterio.

También es de gran importancia rectificar la tendencia manifiesta en los últimos años a reducir el número de días efectivos de clases en el año escolar. Como primer paso, a partir del próximo ciclo escolar se procurará un incremento equivalente por lo menos al diez por ciento en los días escolares efectivos, lo que puede lograrse evitando días sin clase distintos a los que fija el calendario escolar oficial.

Pero más recursos, más días efectivos de clase, programas idóneos, mejores libros de texto y maestros adecuadamente estimulados, podrían tener efectos imperceptibles en la cobertura y calidad educativa, si no se dan a través de un sistema que supere los obstáculos e ineficiencias del centralismo y la burocracia excesiva que aquejan al sistema educativo nacional. Por eso es importante que la otra línea fundamental de la estrategia sea la reorganización del sistema educativo.

Por lo anterior, este Acuerdo Nacional entraña, en primer lugar, el compromiso de reconocer en la educación uno de los campos decisivos para el porvenir de la Nación, así como reiterar la vigencia del concepto de educación nacional, laborado en el curso de nuestra historia, y del ejercicio de las facultades y atribuciones que competen a la Secretaría de Educación Pública para hacerlo efectivo. Dicho compromiso se expresa en continuar otorgándole a la educación la más alta prioridad en la asignación del gasto público. Se asume también el compromiso de atender, con sustento en una creciente canalización de recursos públicos, tres líneas fundamentales de estrategia para impartir una educación con cobertura suficiente y con calidad adecuada: la reorganización del sistema educativo, la reformulación de contenidos y materiales educativos, y la revaloración social de la función magisterial.

Este Acuerdo Nacional es inspirado por el propósito fundamental de elevar la calidad de la educación pública, pero los programas y acciones que aquí se formulan tendrán también el efecto de promover y mejorar la calidad de la educación que, con apego a las disposiciones vigentes, imparten los particulares. En efecto, del Acuerdo se derivarán planes y programas de estudio tendientes a una mayor calidad y, a través de mejores escuelas públicas, se establecerán referentes de una mayor jerarquía y competitividad educativa para la escuela privada.

IV. LA REORGANIZACION DEL SISTEMA EDUCATIVO

Para llevar a cabo la reorganización del sistema educativo es indispensable consolidar un auténtico federalismo educativo y promover una nueva participación social en beneficio de la educación.

Federalismo educativo

Desde el Constituyente de 1824, y con afinidad con los postulados del liberalismo, el régimen federal ha sido la organización política natural de nuestro país para lograr, en la rica diversidad de sus regiones, la unidad nacional. Esta organización fue ratificada y enriquecida por la Constitución Política de 1917. En el siglo veinte el sistema federalista

ha sido el medio para conjuntar objetivos, aglutinar fuerzas y cohesionar labores. En razón de estas virtudes políticas, recurrimos al federalismo para articular el esfuerzo y la responsabilidad de cada entidad federativa, de cada municipio y del Gobierno Federal, en nuestro propósito de alcanzar una educación básica de calidad.

Al igual que en tantos otros aspectos del proceso de modernización que recientemente hemos emprendido los mexicanos, gobierno y sociedad buscamos afianzar la plena vigencia del espíritu y la norma constitucional. La Constitución dispone que el Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios. En cumplimiento de ese precepto constitucional, el Congreso de la Unión expidió, entre otras, la Ley Federal de Educación. En este marco jurídico expresamente se señala que la prestación de servicios educativos es una de las actividades de la función educativa en la que hay concurrencia de la Federación, los Estados y los Municipios. Consecuentemente se dispone que la Federación podrá celebrar con los estados y los municipios convenios para coordinar o unificar dichos servicios. Este Acuerdo Nacional fortalece la observancia del régimen legal existente ajustándose a la concurrencia de atribuciones previstas.

A fin de corregir el centralismo y burocratismo del sistema educativo, con fundamento en lo dispuesto por la Constitución General de la República y por la Ley Federal de Educación, el Gobierno Federal y los gobiernos de las entidades federativas de la República celebran en esta misma fecha convenios para concretar sus respectivas responsabilidades en la conducción y operación del sistema de educación básica y de educación normal. De conformidad con dichos convenios y a partir de ahora, corresponderá a los gobiernos estatales encargarse de la dirección de los establecimientos educativos con los que la Secretaría de Educación Pública ha venido prestando, en cada estado y bajo todas sus modalidades y tipos, los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y para la formación de maestros, incluyendo la educación normal, la educación indígena y los de educación especial.

En consecuencia, el Ejecutivo Federal traspaasa y el respectivo gobierno estatal recibe, los establecimientos escolares con todos los elementos de carácter técnico y administrativo, de derechos y obligaciones, bienes muebles e inmuebles, con los que la Secretaría de Educación Pública venía prestando, en el estado respectivo, hasta esta fecha,

los servicios educativos mencionados, así como los recursos financieros utilizados en su operación.

La transferencia referida no implica de modo alguno la desatención de la educación pública por parte del Gobierno Federal. El Ejecutivo Federal vigilará en toda la República el cumplimiento del Artículo Tercero Constitucional, así como de la Ley Federal de Educación y sus disposiciones reglamentarias; asegurará el carácter nacional de la educación y, en general, ejercerá las demás atribuciones que le confieren los ordenamientos aplicables. Es importante destacar que el carácter nacional de la educación se asegura principalmente a través de una normatividad que sea observada y aplicada de manera efectiva en todo el territorio del país. En tal virtud, el Ejecutivo Federal promoverá y programará la extensión y las modalidades del sistema educativo nacional, formulará para toda la República los planes y programas para la educación preescolar, primaria, secundaria y normal, autorizará el uso de material educativo para los niveles de educación citados, mantendrá actualizados y elaborará los libros de texto gratuitos para la educación primaria, propiciará el desarrollo educativo armónico entre las entidades federativas, concertará con éstas las acciones necesarias para reducir y superar disparidades y dará atención prioritaria a aquellas regiones con importantes rezagos educativos, establecerá procedimientos de evaluación del sistema educativo nacional, promoverá los servicios educativos que faciliten a los educadores su formación y constante perfeccionamiento, y fomentará permanentemente la investigación que permita la innovación educativa.

La autoridad educativa nacional se fortalecerá ejerciendo la función compensatoria entre estados y regiones que nuestros ordenamientos y tradiciones asignan al Gobierno Federal. Así, dicha autoridad velará por que se destinen recursos relativamente mayores a aquellas entidades con limitaciones y carencias más acusadas. De igual modo, la autoridad nacional seguirá diseñando y ejecutando programas especiales que permitan elevar los niveles educativos en las zonas desfavorecidas o en aquellas cuya situación educativa es crítica. Se hará un esfuerzo significativo en programas que mejoren la eficiencia terminal de la educación primaria y reduzcan el analfabetismo en las zonas y entre los grupos de mayor atraso educativo. A fin de ejercer mejor su función compensatoria, el Gobierno Federal conservará la dirección y operación de los programas más estrechamente vinculados a ella.

El Ejecutivo Federal se compromete a transferir recursos suficientes para que cada gobierno estatal se encuentre en condiciones de elevar la calidad y cobertura del servicio de educación a su cargo, de hacerse cargo de la dirección de los planteles que recibe, de

fortalecer el sistema educativo de la entidad federativa, y cumplir con los otros compromisos que adquiere en este Acuerdo Nacional. Asimismo, convendrá con aquellos gobiernos estatales que hasta ahora han aportado recursos modestos a la educación, en que incrementen su gasto educativo a fin de que guarden una situación más equitativa respecto a los estados que, teniendo un nivel similar de desarrollo, ya dedican una proporción más significativa de sus presupuestos a la educación.

Cada gobierno estatal, por conducto de su dependencia u organismo competente, sustituirá al titular de la Secretaría de Educación Pública en las relaciones jurídicas existentes con los trabajadores adscritos a los planteles y demás servicios que se incorporan al sistema educativo estatal. Asimismo, los gobiernos estatales, por conducto de su autoridad competente, reconocerán y proveerán lo necesario para respetar íntegramente todos los derechos laborales de los trabajadores antes mencionados. Los gobiernos estatales garantizan que los citados derechos laborales serán plenamente respetados. Por su parte, el Ejecutivo Federal queda obligado con la responsabilidad solidaria en los términos de ley. De igual modo, las prestaciones derivadas del régimen de seguridad social de los trabajadores que se incorporen a los sistemas educativos estatales, permanecerán vigentes y no sufrirán modificación alguna en perjuicio de ellos.

Los gobiernos de los estados reconocen al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación como el titular de las relaciones laborales colectivas de los trabajadores de base que prestan sus servicios en los establecimientos y unidades administrativas que se incorporan al sistema educativo estatal.

Al convenirse la transferencia aludida, el Gobierno Federal no se desprende de ninguna de las responsabilidades que, conforme a la Ley, están a su cargo. Por el contrario, mediante este Acuerdo Nacional se facilita el cabal cumplimiento de dichas responsabilidades y quedan establecidas las condiciones para cumplir con otras, así como para ejercer de mejor manera sus facultades exclusivas. En observancia del artículo 30 de la Ley Federal de Educación, la Secretaría de Educación Pública continuará a cargo de la dirección y operación de los planteles de educación básica y de formación de maestros en el Distrito Federal. Corresponde, por tanto, a dicha Secretaría ejecutar en el Distrito Federal las acciones convenidas en este Acuerdo.

En lo que concierne a los estados, no adquieren nuevas funciones que actualmente no tengan: conforme a la Ley. La transferencia convenida propiciará que realicen actividades de la función educativa que la Ley señala como concurrentes y que hasta ahora, en algunos casos, no han realizado por falta de una delimitación precisa de responsabilidades. Asimismo, será responsabilidad del Gobierno Estatal proponer a la Secretaría de Educación Pública el diseño de los contenidos regionales y su adecuada inclusión en los planes de estudio. Los aspectos regionales de los contenidos educativos deberán asegurar que los estudiantes adquieran un mejor conocimiento de la historia y geografía, la diversidad ecológica, las costumbres y tradiciones del estado correspondiente. Al igual que en el caso del Gobierno Federal, todas las responsabilidades que el Acuerdo Nacional y los respectivos convenios asignan a cargo de los estados, tienen fundamento en artículos de la Ley. Al aprovechar nuestra organización federalista para una plena concurrencia de los niveles de gobierno en el esfuerzo educativo, se fijan condiciones para una participación más dinámica y comprometida de los municipios -base de la organización política de la Nación. Con ello se logrará animar un más amplio concurso comunitario en la escuela, ejercer un control social más eficaz sobre la calidad de la educación, y responder consensualmente a los problemas y necesidades más inmediatos de la escuela. De ahí que, en los términos de este Acuerdo Nacional, se conviene en involucrar a los municipios en las tareas educativas del futuro y en promover la creación de concejos municipales de educación, a fin de que exista un órgano que apoye y fomente de manera eficaz la educación en cada localidad. Los gobiernos estatales harán lo conducente para que, cada vez en mayor grado, los municipios estén directamente encargados de dar mantenimiento y equipamiento a las escuelas sirviéndose de los recursos que, al efecto, reciban del gobierno estatal y atendiendo a las recomendaciones de dichos concejos municipales.

La nueva participación social

Un federalismo educativo fortalecido y una apropiada participación social generarán un nuevo sistema que impulsará decisivamente la calidad de la educación. La magnitud y la trascendencia de la obra educativa que reclamará el futuro de México entraña la participación de cuantos intervienen en los procesos educativos: los maestros, los alumnos, los padres de familia, los directivos escolares y las autoridades de las distintas esferas de gobierno.

Existe amplia constancia de que es aconsejable propiciar un mayor equilibrio en la participación de los diversos actores del quehacer educativo. Cada comunidad, y la sociedad en su conjunto, deben participar en forma activa y creadora en lo que concierne a la educación y, particularmente, en el sistema educativo del país. Para lograr este propósito, es indispensable fortalecer la capacidad de organización y la participación en la base del sistema -la escuela misma-, de los maestros, los padres de familia y los alumnos.

Articular una vinculación más estrecha entre el sistema educativo y la comunidad ofrece indudables ventajas. En primer lugar, la participación de la comunidad en las tareas educativas permitirá desplegar la energía social para un decidido enriquecimiento de la educación. En segundo lugar, eliminará la intermediación burocrática entre todos los actores del proceso educativo; esto es, redundará en una comunicación más directa y fluida entre alumno, maestro, escuela y comunidad.

En los términos que fija la Ley Federal de Educación, y salvaguardando los contenidos y los aspectos técnicos del proceso educativo, es conveniente estimular la participación individual y colectiva de los padres de familia. Así podremos lograr mejores resultados educativos, una mejor comprensión y un respaldo más efectivo de los padres hacia la labor del maestro y la escuela, la detección y solución de problemas especiales derivados de la asistencia, aprendizajes atípicos, problemas de salud, etcétera. Al contribuir más los padres de familia en el aprendizaje de sus hijos y en algunos asuntos no técnicos de la vida escolar, se tiende una red social de interés, motivación y participación propositiva en torno al proceso educativo de los hijos. Esa red redundará en un mejor aprovechamiento escolar de los alumnos y en el fortalecimiento del carácter integral de la educación.

Por último, al impulsar la participación social en el quehacer educativo se propicia una mayor atención de la comunidad en el correcto funcionamiento de la escuela, sus instalaciones, su mobiliario, el material didáctico de que disponen sus maestros, y el cumplimiento de los planes y programas de estudio. De hecho, una mayor cercanía de la comunidad con la escuela fomenta formas de apoyo horizontal entre las familias que coadyuva a reducir los índices de reprobación y deserción de los niños de la propia comunidad, del barrio o del poblado. En este sentido, una más amplia participación social en la educación generará niveles más altos de información acerca del quehacer educativo, avivará el interés familiar y comunitario por el desempeño escolar, y se traducirá en una verdadera contraloría social -no coercitiva, sino persuasiva y propositiva- de la educación.

En consecuencia, mediante este Acuerdo Nacional se comprometen las voluntades de los signatarios así como de sus representados, para fortalecer los ámbitos y niveles de participación de la comunidad en las labores cotidianas de educación y en la reorganización del sistema escolar. Este sistema habrá de poseer una estructura que parta de la escuela, el espacio de interacción cotidiana del maestro, el alumno y los padres de familia, y se extienda a la comunidad municipal primero, hacia la entidad federativa después, y por último, al conjunto de la Federación. La nueva estructura organizativa implica el cumplimiento de responsabilidades, el uso de recursos, la correspondencia con los niveles de gobierno emanados del régimen federal, y la creación de figuras colegiadas -consejos escolares, municipales y estatales- en la que estén representados el maestro, los padres de familia, la comunidad y la autoridad. Implica también funciones de gestión ante otras autoridades, colaboración y apoyo. En ningún caso, dichos cuerpos colegiados duplicarán o invadirán las atribuciones que correspondan a los consejos técnicos, que por Ley deben existir en las escuelas y que serán fortalecidos a partir de este Acuerdo.

V. REFORMULACION DE LOS CONTENIDOS Y MATERIALES EDUCATIVOS

Los planes y programas de estudio de los ciclos que corresponden a la educación básica, tienen ya casi veinte años de haber entrado en vigor y, durante ese lapso, han sido sometidos sólo a reformas esporádicas y fragmentarias. Dichos planes y programas fueron resultado de un esfuerzo muy meritorio y, en muchos aspectos, ciertamente exitoso. Sin embargo, hoy muestran deficiencias que han sido señaladas por maestros, padres de familia, miembros de la comunidad científica, la Secretaría de Educación Pública, así como por los estudios y propuestas del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

Para atender la exigencia generalizada de mayor calidad, es preciso definir con claridad lo que, en el mundo de hoy y ante los retos del porvenir, constituye una educación básica de calidad, a fin de formular una política educativa y determinar las acciones del gobierno y la sociedad que permitan alcanzar nuestros objetivos. En este sentido, existe un amplio consenso acerca de que es aconsejable concentrar el plan de estudios de la educación primaria en aquéllos conocimientos verdaderamente esenciales.

En cuanto a la primaria y la secundaria, la mejora de su calidad no puede esperar a la reforma integral. Existe la urgencia compartida por gobierno, maestros, padres de familia y la sociedad en su conjunto, de actuar con celeridad para obtener resultados satisfactorios lo antes posible. No se trata de ensayar políticas apuradas o de llevar a cabo acciones precipitadas. Se trata de emprender programas y acciones que, con realismo y sencillez pero con claridad de objetivos, comiencen a atender con eficacia aquellos problemas que más obstruyen la calidad de la educación. La obtención de buenos resultados en tales programas y acciones permitirá avanzar con rapidez y comprobar la pertinencia de la estrategia adoptada, redundará en una creciente confianza y será un estímulo para una mayor participación social. Los programas de aplicación inmediata se han denominado Programas Emergentes que, en ejercicio de sus facultades normativas nacionales, serán diseñados y coordinados por la Secretaría de Educación Pública para ser aplicados por los gobiernos estatales. Con esto se dará un ímpetu inicial al propósito de fortalecer el nuevo federalismo educativo.

Para la primaria, se aplicará un Programa Emergente de Reformulación de Contenidos y Materiales Educativos, cuyos objetivos específicos son: (1) Fortalecer en los seis grados el aprendizaje y el ejercicio asiduo de la lectura, la escritura y la expresión oral. Se hará énfasis en los usos del lenguaje y la lectura y se abandonará el enfoque de la lingüística estructural, vigente desde principios de los años setenta. (2) Reforzar a lo largo del ciclo el aprendizaje de las matemáticas, subrayando el desarrollo de la capacidad para relacionar y calcular las cantidades con precisión, y fortalecer el conocimiento de la geometría y la habilidad para plantear claramente problemas y resolverlos. En la enseñanza de la materia se desechará el enfoque de la lógica matemática, también introducido hace casi 20 años. (3) Restablecer en la primaria el estudio sistemático de la historia, la geografía y el civismo, en lugar del área de ciencias sociales. (4) Reforzar el aprendizaje de aquellos contenidos relacionados con el cuidado y la salud del alumno, y acentuar una formación que inculque la protección del medio ambiente y los recursos naturales.

Al no ser posible en el corto plazo la sustitución generalizada de los libros de texto ya producidos, la estrategia para cumplir los objetivos señalados consistirá en canalizar la mayor parte del esfuerzo hacia la información y orientación de los maestros. La Secretaría de Educación Pública producirá y distribuirá por conducto de los gobiernos estatales, guías de trabajo para cada una de las materias y grados a que se refiere este Programa Emergente. El propósito de estas guías es sugerir al maestro una selección de temas de

enseñanza que subraye los contenidos básicos, secuencias temáticas más adecuadas y, en algunos casos, la supresión de cuestiones que se juzgan poco pertinentes o que rebasan el nivel de desarrollo de los niños. Esta estrategia se realizará utilizando los actuales libros de texto gratuito que se distribuirán a los niños como se ha venido haciendo, pero que serán empleados con un manejo y una selección temática diferentes. Junto con esa propuesta temática, se presentarán al maestro sugerencias de actividades y estrategias didácticas que diversifiquen sus posibilidades en relación con los temas más importantes. Estas guías no serán un conjunto de instrucciones rígidas, uniformes y exhaustivas, pues está demostrado que ese tipo de material es inconveniente y poco útil. Las guías pretenden orientar y sugerir, en el marco de lineamientos claros, y cada maestro las adaptará a su estilo de trabajo y a las condiciones de sus alumnos y de su escuela. Además, la Secretaría de Educación Pública entregará a los maestros, por conducto de las autoridades locales, libros y otros materiales de la más alta calidad que amplíen su información sobre cuestiones básicas, en especial las que tienen ahora un mayor peso o un nuevo enfoque en el plan de estudios.

En el caso de la historia, se ha estimado conveniente subsanar el insuficiente conocimiento de historia nacional de los alumnos, impartiendo durante el próximo año lectivo cursos de historia de México para los grados 4o., 5o. y 6o. Por tanto, se ha considerado indispensable preparar y distribuir, ya para el año escolar 1992-1993, dos nuevos libros de Historia de México, uno para el 4o. grado y otro para los grados 5o. y 6o., en virtud de que los libros de texto de ciencias sociales hasta ahora vigentes son inadecuados para el logro de los propósitos que se procuran. Para la redacción de estos libros se ha obtenido la colaboración de distinguidos historiadores del país quienes, junto con un equipo de maestros y diseñadores, trabajan en una obra de alta calidad científica, pedagógica y editorial. Esta iniciativa exigirá la edición y distribución gratuita de seis millones y medio de volúmenes adicionales.

En el marco de este Acuerdo, es muy satisfactorio informar que el Presidente de la República ha instruido a la Secretaría de Educación Pública para que declare al ciclo escolar 1992-1993, Año para el Estudio de la Historia de México.

El Programa Emergente de Reformulación de Contenidos y Materiales Educativos confirmará la vigencia social y educativa del libro de texto gratuito para la educación primaria. Además, en colaboración con los gobiernos de las entidades federativas se realizará un esfuerzo especial para mejorar la oportunidad y eficiencia con que se distribuyen los libros de texto gratuito a las escuelas.

En lo que se refiere al ciclo de la secundaria, y en respuesta al amplio consenso de maestros, especialistas y padres de familia, a partir del próximo año escolar y comenzando con el primero de secundaria, se reimplantará en todas las escuelas del país el programa por asignaturas, sustituyendo al programa por áreas establecido hace casi dos décadas. Se retorzará marcadamente la enseñanza de la lengua española y las matemáticas, aumentando a cinco horas semanales la impartición de clases de ambas materias en vez de las tres horas, hasta hace poco previstas. En la secundaria también se restablecerá el estudio sistemático de la historia, tanto universal como de México, la geografía y el civismo. Conviene precisar que en respaldo a esta reforma, la industria editorial elabora ya los libros de texto, basados en el nuevo programa diseñado para este ciclo.

VI. REVALORACION DE LA FUNCION MAGISTERIAL

El protagonista de la transformación educativa de México debe ser el maestro. Es el maestro quien transmite los conocimientos, fomenta la curiosidad intelectual y debe ser ejemplo de superación personal. Es él quien mejor conoce las virtudes y debilidades del sistema educativo. Sin su compromiso decidido, cualquier intento de reforma se vería frustrado. Por ello, uno de los objetivos centrales de la transformación educativa es revalorar la función del maestro.

El maestro debe ser uno de los principales beneficiarios del nuevo federalismo educativo y la nueva participación social en la educación. La revaloración de la función magisterial comprende seis aspectos principales: la formación del maestro, su actualización, el salario profesional, su vivienda, la carrera magisterial y el aprecio social por su trabajo.

Formación del maestro

La reorganización del sistema educativo permitirá a los maestros una mayor vinculación con la comunidad, con la escuela y con los alumnos. En virtud de que, en los términos de este Acuerdo Nacional, todos los establecimientos dedicados a la formación magisterial pasan a ser de jurisdicción estatal, los gobiernos de las entidades federativas asumirán la responsabilidad de integrar un sistema, por cada estado, para la formación del maestro. En

uso de sus atribuciones en materia de normatividad, el Gobierno Federal expedirá los lineamientos conducentes. De este modo, en cada entidad federativa se establecerá un sistema estatal para la formación del maestro que articule esfuerzos y experiencias en los ámbitos de formación inicial, actualización, capacitación, superación e investigación. En este sentido, la integración de este sistema fortalecerá los recursos educativos que se destinan a la formación del magisterio, en particular, la dotación de material y equipo hasta ahora, sumamente escaso- y la disponibilidad de mayor atención del personal docente. Así, habrán de mejorarse bibliotecas, laboratorios e instalaciones para observación y prácticas.

En el caso de la formación profesional inicial, se diseñará un modelo con un tronco básico general y opciones orientadas a la práctica preescolar, primaria y secundaria. De esta manera, el maestro tendrá las bases pedagógicas suficientes para ser flexible y apto ante los cambios de su mercado de trabajo y, a la vez, capaz de adquirir la profundización necesaria en el área de su interés principal. Asimismo, habrá una reforma curricular a fin de evitar la enorme dispersión de los actuales planes de estudio y, en cambio, capacitar al maestro en el dominio de los contenidos básicos. Con ello se orientará a los maestros hacia el aprendizaje continuo e independiente y hacia una intensa observación y práctica en el salón de clase. En un plazo razonable, y al cabo de un proceso en el que participe el magisterio nacional, el Gobierno Federal expedirá los lineamientos necesarios para reformar la educación normal del país. Dicha reforma deberá comprender la simplificación de los requisitos y la reducción de plazos de estudio para la carrera normal.

Actualización, capacitación y superación del magisterio en ejercicio

Es preciso llevar a cabo un esfuerzo especial para motivar al maestro a lograr una actualización permanente y dotarlo de las condiciones adecuadas que requiere su importante actividad.

En virtud de que apremia la actualización de conocimientos del magisterio nacional, se conviene el establecimiento de un Programa Emergente de Actualización del Maestro con miras a fortalecer, en el corto plazo, los conocimientos de los maestros y de coadyuvar así a que desempeñen mejor su función. El objetivo es que antes del próximo ciclo escolar se despliegue un esfuerzo extraordinario para fortalecer su formación. El Gobierno

Federal otorgará los lineamientos, materiales, así como el apoyo presupuestal y logístico para que los gobiernos de los estados emprendan programas emergentes de actualización en sus entidades federativas.

El Programa Emergente de Actualización combinará la educación a distancia, el aprendizaje en cursos, sesiones colectivas de estudio e intercambio de puntos de vista, y el trabajo individual de los maestros. Una vez elaborados los materiales correspondientes, a partir del mes de agosto, y en forma escalonada, se impartirán cursos de carácter intensivo destinados tanto a maestros como a directores de escuela y supervisores. En los cursos se utilizarán las guías, los libros y otros materiales correspondientes al Programa Emergente de Reformulación de Contenidos y Materiales Educativos. Así, el objetivo general de estos cursos será transmitir un conocimiento inicial, suficiente y sólido sobre la reformulación de contenidos y materiales para la educación básica. A partir de esta primera fase, se proseguirá la actualización a través de actividades de concentración, pero, en especial, mediante actividades en los propios planteles y zonas escolares.

El núcleo de la actualización emergente se ubicará en los consejos técnicos de cada escuela e involucrará a los jefes de sector, los inspectores, los directores de las escuelas, los Consejos Técnicos Estatales de la Educación y los consejos técnicos de sector y de zona.

Los cursos en el seno de los consejos técnicos de cada escuela serán complementados con cursos por televisión que familiaricen a directivos y maestros con los programas emergentes. Para ello, se pondrá en operación un sistema de transmisión por televisión, vía satélite, con una red de varios centenares de sedes locales, equipadas para la recepción y grabación de video y radio. Los gobiernos de los estados, con el apoyo económico y logístico federal, habilitarán un cierto número de planteles con antenas parabólicas y aulas con monitores para la recepción de una nueva señal de televisión de la Secretaría de Educación Pública.

Salario profesional

Desde el 1o. de diciembre de 1988 y hasta antes del pasado Día del Maestro, los salarios del magisterio habían recibido importantes incrementos que significaron para el maestro comenzar a recuperar su poder adquisitivo. Aun tomando en consideración que el esfuerzo

del pueblo y gobierno de México ha sido enorme, es preciso admitir que lo obtenido es todavía insuficiente para remunerar y motivar adecuadamente a los maestros. En consecuencia, el Gobierno Federal y los gobiernos estatales convienen en continuar esforzándose para mejorar las percepciones del magisterio. El 15 de mayo pasado, como es habitual en esa fecha, el Gobierno Federal acordó con el SNTE el otorgamiento de un aumento adicional. Con ese importante incremento, se alcanza el intervalo de entre tres y cuatro salarios mínimos, señalado por la propia organización gremial como salario profesional. Con este nuevo esfuerzo -que hace que en la actual Administración se haya acumulado un incremento muy sustancial- el salario de la plaza inicial, que es el más bajo del escalafón docente y que en diciembre de 1988 equivalía a 1.5 salarios mínimos, superará el equivalente a tres salarios mínimos, y la mayoría de los maestros estará percibiendo un equivalente superior a 3.5 veces el salario mínimo general del país.

Vivienda

De otra parte, a fin de complementar el salario profesional y contribuir a una mejora importante en los niveles de vida de los maestros, se integrará un programa especial de fomento a la vivienda del magisterio en el que se aprovecharán los mecanismos institucionales de apoyo a la construcción de vivienda y las nuevas oportunidades de financiamiento a que dará lugar el Sistema de Ahorro para el Retiro. Este programa ofrecerá opciones de construcción y crédito, conjuntará los esfuerzos de los diversos organismos de vivienda de la Federación y contará con la participación de los gobiernos estatales y municipales, así como de la iniciativa privada.

La carrera magisterial

A fin de dar un impulso decidido al arraigo y motivación del maestro, y en respuesta a la demanda del SNTE, el Gobierno Federal y los gobiernos estatales adoptarán una medida de especial trascendencia: la creación de la carrera magisterial.

La carrera magisterial dará respuesta a dos necesidades de la actividad docente: estimular la calidad de la educación y establecer un medio claro de mejoramiento profesional, material y de la condición social del maestro. De esta forma, se acuerda el

establecimiento de un mecanismo de promoción horizontal para el personal docente frente a grupo que enseña en los ciclos de la educación básica. Su propósito consiste en que esos maestros puedan acceder, dentro de la misma función, a niveles salariales superiores con base en su preparación académica, la atención a los cursos de actualización, su desempeño profesional, y su antigüedad en el servicio y en los niveles de la propia carrera magisterial.

El nuevo aprecio social hacia el maestro

Un sistema educativo de calidad sólo se consolidará creando una nueva institucionalidad que enaltezca el ejercicio y la vocación magisterial. A su vez, una educación de calidad contribuye a valorar mejor la tarea del maestro. El Gobierno Federal y los gobiernos estatales procurarán el reconocimiento nacional al maestro mexicano, instituyendo honores, premios, distinciones y estímulos económicos a su figura y su labor. El Gobierno Federal, los gobiernos de las entidades federativas, las autoridades municipales y la sociedad en su conjunto seguirán realizando un gran esfuerzo para garantizar que el maestro mexicano disponga de las condiciones materiales que exige el eficaz desempeño de su actividad. El fortalecimiento del federalismo educativo permitirá la adopción de mecanismos complementarios para estimular y premiar al maestro.

Asistimos a un momento decisivo de nuestra historia en el que el cambio es el signo del tiempo. Los mexicanos hemos decidido modernizar nuestro país. La transformación educativa se inscribe en esa estrategia. Con ella daremos respuesta a las necesidades del futuro con el ritmo que demanda el mundo contemporáneo, y aseguraremos una modernización que fortalezca nuestra identidad nacional en el marco de una creciente prosperidad general.

Ciudad de México, D.F., a los 18 días del mes de mayo de 1992.

TESTIGO DE HONOR
El Presidente Constitucional de
los Estados Unidos Mexicanos

CARLOS SALINAS DE GORTARI

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1o. Esta Ley regula la educación que imparten el Estado —Federación, entidades federativas y municipios—, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. Es de observancia general en toda la República y las disposiciones que contiene son de orden público e interés social. La función social educativa de las universidades y demás instituciones de educación superior a que se refiere la fracción VII del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se regulará por las leyes que rigen a dichas instituciones.

ARTÍCULO 2o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social.

En el proceso educativo deberá asegurarse la participación activa del educando, estimulando su iniciativa y su sentido

* Promulgada el 12 de julio de 1993 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993.

de responsabilidad social, para alcanzar los fines a que se refiere el artículo 7o.

ARTÍCULO 3o. El Estado está obligado a prestar servicios educativos para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria y la secundaria. Estos servicios se prestarán en el marco del federalismo y la concurrencia previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a la distribución de la función social educativa establecida en la presente Ley.

ARTÍCULO 4o. Todos los habitantes del país deben cursar la educación primaria y la secundaria.

Es obligación de los mexicanos hacer que sus hijos o pupilos menores de edad cursen la educación primaria y la secundaria.

ARTÍCULO 5o. La educación que el Estado imparta será laica y por lo tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa.

ARTÍCULO 6o. La educación que el Estado imparte será gratuita. Las donaciones destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo.

ARTÍCULO 7o. La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

- I. Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plenamente sus capacidades humanas;

- II. Favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, así como la capacidad de observación, análisis y reflexión críticos;
- III. Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país;
- IV. Promover, mediante la enseñanza de la lengua nacional —el español—, un idioma común para todos los mexicanos, sin menoscabo de proteger y promover el desarrollo de las lenguas indígenas;
- V. Infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones para el mejoramiento de la sociedad;
- VI. Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, así como propiciar el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a los mismos;
- VII. Fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas;
- VIII. Impulsar la creación artística y propiciar la adquisición, el enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores de la cultura universal, en especial de aquéllos que constituyen el patrimonio cultural de la Nación;
- IX. Estimular la educación física y la práctica del deporte;

- X. Desarrollar actitudes solidarias en los individuos, para crear conciencia sobre la preservación de la salud, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios;
- XI. Hacer conciencia de la necesidad de un aprovechamiento racional de los recursos naturales y de la protección del ambiente, y
- XII. Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general.

ARTÍCULO 8o. El criterio que orientará a la educación que el Estado y sus organismos descentralizados impartan —así como toda la educación primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica que los particulares impartan—, se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además:

- I. Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;
- II. Será nacional, en cuanto —sin hostilidades ni exclusivismos— atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y
- III. Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, jun-

to con el aprecio por la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

ARTÍCULO 9o. Además de impartir la educación preescolar, la primaria y la secundaria, el Estado promoverá y atenderá —directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio— todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación superior, necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica y alentará el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal.

ARTÍCULO 10. La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios es un servicio público.

Constituyen el sistema educativo nacional:

- I. Los educandos y educadores;
- II. Las autoridades educativas;
- III. Los planes, programas, métodos y materiales educativos;
- IV. Las instituciones educativas del Estado y de sus organismos descentralizados;
- V. Las instituciones de los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, y

- II. Determinar y formular planes y programas de estudio, distintos de los previstos en la fracción I del artículo 12;
- III. Revalidar y otorgar equivalencias de estudios, distintos de los mencionados en la fracción V del artículo 13, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida;
- IV. Otorgar, negar y retirar el reconocimiento de validez oficial a estudios distintos de los de primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica que impartan los particulares;
- V. Editar libros y producir otros materiales didácticos, distintos de los señalados en la fracción III del artículo 12;
- VI. Prestar servicios bibliotecarios a través de bibliotecas públicas, a fin de apoyar al sistema educativo nacional, a la innovación educativa y a la investigación científica, tecnológica y humanística;
- VII. Promover permanentemente la investigación que sirva como base a la innovación educativa;
- VIII. Impulsar el desarrollo de la enseñanza tecnológica y de la investigación científica y tecnológica;
- IX. Fomentar y difundir las actividades artísticas, culturales y físico-deportivas en todas sus manifestaciones;
- X. Vigilar el cumplimiento de esta Ley y de sus disposiciones reglamentarias, y
- XI. Las demás que con tal carácter establezcan esta Ley y otras disposiciones aplicables.

El Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa podrán celebrar convenios para coordinar o unificar las actividades educativas a que se refiere esta Ley, con excepción de aquéllas que, con carácter exclusivo, les confieren los artículos 12 y 13.

ARTÍCULO 15. El ayuntamiento de cada municipio podrá, sin perjuicio de la concurrencia de las autoridades educativas federal y locales, promover y prestar servicios educativos de cualquier tipo o modalidad. También podrá realizar actividades de las enumeradas en las fracciones V a VIII del artículo 14.

El gobierno de cada entidad federativa promoverá la participación directa del ayuntamiento para dar mantenimiento y proveer de equipo básico a las escuelas públicas estatales y municipales.

El gobierno de cada entidad federativa y los ayuntamientos podrán celebrar convenios para coordinar o unificar sus actividades educativas y cumplir de mejor manera las responsabilidades a su cargo.

ARTÍCULO 16. Las atribuciones relativas a la educación inicial, básica —incluyendo la indígena— y especial que los artículos 11, 13, 14 y demás señalan para las autoridades educativas locales en sus respectivas competencias corresponderán, en el Distrito Federal, al gobierno de dicho Distrito y a las entidades que, en su caso, establezca. En el ejercicio de estas atribuciones no será aplicable el artículo 18. Los servicios de educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica serán prestados, en el Distrito Federal, por la Secretaría.

El gobierno del Distrito Federal concurrirá al financiamiento de los servicios educativos en el propio Distrito, en términos de los artículos 25 y 27.

ARTÍCULO 17. Las autoridades educativas, federal y locales, se reunirán periódicamente con el propósito de analizar e intercambiar opiniones sobre el desarrollo del sistema educativo nacional, formular recomendaciones y convenir acciones para apoyar la función social educativa. Estas reuniones serán presididas por la Secretaría.

Sección 2

De los servicios educativos

ARTÍCULO 18. El establecimiento de instituciones educativas que realice el Poder Ejecutivo Federal por conducto de otras dependencias de la Administración Pública Federal, así como la formulación de planes y programas de estudio para dichas instituciones, se harán en coordinación con la Secretaría. Dichas dependencias expedirán constancias, certificados, diplomas y títulos que tendrán la validez correspondiente a los estudios realizados.

ARTÍCULO 19. Será responsabilidad de las autoridades educativas locales realizar una distribución oportuna, completa, amplia y eficiente de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos complementarios que la Secretaría les proporcione.

ARTÍCULO 20. Las autoridades educativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, constituirán el sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros, que tendrá las finalidades siguientes:

- I. La formación, con nivel de licenciatura, de maestros de educación inicial, básica —incluyendo la de aquéllos para la atención de la educación indígena— especial y de educación física;

- II. La actualización de conocimientos y superación docente de los maestros en servicio, citados en la fracción anterior;
- III. La realización de programas de especialización, maestría y doctorado, adecuados a las necesidades y recursos educativos de la entidad, y
- IV. El desarrollo de la investigación pedagógica y la difusión de la cultura educativa.
Las autoridades educativas locales podrán coordinarse para llevar a cabo actividades relativas a las finalidades previstas en este artículo, cuando la calidad de los servicios o la naturaleza de las necesidades hagan recomendables proyectos regionales.

ARTÍCULO 21. El educador es promotor, coordinador y agente directo del proceso educativo. Deben proporcionársele los medios que le permitan realizar eficazmente su labor y que contribuyan a su constante perfeccionamiento.

Para ejercer la docencia en instituciones establecidas por el Estado, por sus organismos descentralizados y por los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, los maestros deberán satisfacer los requisitos que, en su caso, señalen las autoridades competentes.

El Estado otorgará un salario profesional para que los educadores de los planteles del propio Estado alcancen un nivel de vida decoroso para su familia; puedan arraigarse en las comunidades en las que trabajan y disfrutar de vivienda digna; así como para que dispongan del tiempo necesario para la preparación de las clases que impartan y para su perfeccionamiento profesional.

Las autoridades educativas establecerán mecanismos que propicien la permanencia de los maestros frente a grupo,

con la posibilidad para éstos de ir obteniendo mejores condiciones y mayor reconocimiento social.

Las autoridades educativas otorgarán reconocimientos, distinciones, estímulos y recompensas a los educadores que se destaquen en el ejercicio de su profesión y, en general, realizarán actividades que propicien mayor aprecio social por la labor desempeñada por el magisterio.

ARTÍCULO 22. Las autoridades educativas, en sus respectivas competencias, revisarán permanentemente las disposiciones, los trámites y procedimientos, con objeto de simplificarlos, de reducir las cargas administrativas de los maestros, de alcanzar más horas efectivas de clase y, en general, de lograr la prestación del servicio educativo con mayor pertinencia y de manera más eficiente.

En las actividades de supervisión las autoridades educativas darán preferencia, respecto de los aspectos administrativos, a los apoyos técnicos, didácticos y demás para el adecuado desempeño de la función docente.

ARTÍCULO 23. Las negociaciones o empresas a que se refiere la fracción XII del apartado A) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos están obligadas a establecer y sostener escuelas cuando el número de educandos que las requiera sea mayor de veinte. Estos planteles quedarán bajo la dirección administrativa de la autoridad educativa local.

Las escuelas que se establezcan en cumplimiento de la obligación prevista en el párrafo anterior, contarán con edificio, instalaciones y demás elementos necesarios para realizar su función, en los términos que señalen las disposiciones aplicables.

El sostenimiento de dichas escuelas comprende la obligación patronal de proporcionar las aportaciones para la remun-

neración del personal y las prestaciones que dispongan las leyes y reglamentos, que no serán inferiores a las que otorgue la autoridad educativa local en igualdad de circunstancias. La autoridad educativa local podrá celebrar con los patrones convenios para el cumplimiento de las obligaciones que señala el presente artículo.

ARTÍCULO 24. Los beneficiados directamente por los servicios educativos deberán prestar servicio social, en los casos y términos que señalen las disposiciones reglamentarias correspondientes. En éstas se preverá la prestación del servicio social como requisito previo para obtener título o grado académico.

Sección 3

Del financiamiento a la educación

ARTÍCULO 25. El Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las correspondientes disposiciones de ingresos y gasto público que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de los servicios educativos.

Los recursos federales recibidos para ese fin por cada entidad federativa no serán transferibles y deberán aplicarse exclusivamente en la prestación de servicios y demás actividades educativas en la propia entidad.

El gobierno local prestará todas las facilidades y colaboración para que, en su caso, el Ejecutivo Federal verifique la correcta aplicación de dichos recursos.

En el evento de que tales recursos se utilicen para fines distintos, se estará a lo previsto en la legislación aplicable sobre las responsabilidades administrativas, civiles y penales que procedan.

ARTÍCULO 26. El gobierno de cada entidad federativa, de conformidad con las disposiciones aplicables, proveerá lo conducente para que cada ayuntamiento reciba recursos para el cumplimiento de las responsabilidades que en términos del artículo 15 estén a cargo de la autoridad municipal.

ARTÍCULO 27. En el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores de esta sección, el Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa tomarán en cuenta el carácter prioritario de la educación pública para los fines del desarrollo nacional.

En todo tiempo procurarán fortalecer las fuentes de financiamiento a la tarea educativa y destinar recursos presupuestarios crecientes, en términos reales, para la educación pública.

ARTÍCULO 28. Son de interés social las inversiones que en materia educativa realicen el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares.

Sección 4

De la evaluación del sistema educativo nacional

ARTÍCULO 29. Corresponde a la Secretaría la evaluación del sistema educativo nacional, sin perjuicio de la que las autoridades educativas locales realicen en sus respectivas competencias.

Dicha evaluación y la de las autoridades educativas locales serán sistemáticas y permanentes. Sus resultados serán tomados como base para que las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, adopten las medidas procedentes.

ARTÍCULO 30. Las instituciones educativas establecidas por el Estado, por sus organismos descentralizados y por los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, otorgarán a las autoridades educativas todas las facilidades y colaboración para la evaluación a que esta sección se refiere.

Para ello, proporcionarán oportunamente toda la información que se les requiera; tomarán las medidas que permitan la colaboración efectiva de alumnos, maestros, directivos y demás participantes en los procesos educativos; facilitarán que las autoridades educativas, incluida la Secretaría, realicen exámenes para fines estadísticos y de diagnóstico y recaben directamente en las escuelas la información necesaria.

ARTÍCULO 31. Las autoridades educativas darán a conocer a los maestros, alumnos, padres de familia y a la sociedad en general los resultados de las evaluaciones que realicen, así como la demás información global que permita medir el desarrollo y los avances de la educación en cada entidad federativa.

CAPÍTULO III **DE LA EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN**

ARTÍCULO 32. Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.

Dichas medidas estarán dirigidas, de manera preferente, a los grupos y regiones con mayor rezago educativo o

que enfrenten condiciones económicas y sociales de desventaja.

ARTÍCULO 33. Para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, llevarán a cabo las actividades siguientes:

- I. Atenderán de manera especial las escuelas en que, por estar en localidades aisladas o zonas urbanas marginadas, sea considerablemente mayor la posibilidad de atrasos o deserciones, mediante la asignación de elementos de mejor calidad para enfrentar los problemas educativos de dichas localidades;
- II. Desarrollarán programas de apoyo a los maestros que realicen su servicio en localidades aisladas o zonas urbanas marginadas, a fin de fomentar el arraigo en sus comunidades;
- III. Promoverán centros de desarrollo infantil, centros de integración social, internados, albergues escolares e infantiles y demás planteles que apoyen en forma continua y estable el aprendizaje y el aprovechamiento de los alumnos;
- IV. Prestarán servicios educativos para atender a quienes abandonaron el sistema regular, que les faciliten la terminación de la primaria y la secundaria;
- V. Otorgarán apoyos pedagógicos a grupos con requerimientos educativos específicos, tales como programas encaminados a recuperar retrasos en el aprovechamiento escolar de los alumnos;
- VI. Establecerán sistemas de educación a distancia;

- VII. Realizarán campañas educativas que tiendan a elevar los niveles culturales, sociales y de bienestar de la población, tales como programas de alfabetización y de educación comunitaria;
- VIII. Desarrollarán programas para otorgar becas y demás apoyos económicos a educandos;
- IX. Efectuarán programas dirigidos a los padres de familia, que les permitan dar mejor atención a sus hijos;
- X. Otorgarán estímulos a las asociaciones civiles y a las cooperativas de maestros que se dediquen a la enseñanza;
- XI. Promoverán mayor participación de la sociedad en la educación, así como el apoyo de los particulares al financiamiento y a las actividades a que se refiere este capítulo;
- XII. Concederán reconocimientos y distinciones a quienes contribuyan a la consecución de los propósitos mencionados en el artículo anterior, y
- XIII. Realizarán las demás actividades que permitan ampliar la calidad y la cobertura de los servicios educativos y alcanzar los propósitos mencionados en el artículo anterior.
El Estado también llevará a cabo programas asistenciales, ayudas alimenticias, campañas de salubridad y demás medidas tendientes a contrarrestar las condiciones sociales que inciden en la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.

ARTÍCULO 34. Además de las actividades enumeradas en el artículo anterior, el Ejecutivo Federal llevará a cabo programas compensatorios por virtud de los cuales apoye con re-

cursos específicos a los gobiernos de aquellas entidades federativas con mayores rezagos educativos, previa celebración de convenios en los que se concierten las proporciones de financiamiento y las acciones específicas que las autoridades educativas locales deban realizar para reducir y superar dichos rezagos.

La Secretaría evaluará los resultados en la calidad educativa de los programas compensatorios antes mencionados.

ARTÍCULO 35. En el ejercicio de su función compensatoria, y sólo tratándose de actividades que permitan mayor equidad educativa, la Secretaría podrá en forma temporal impartir de manera concurrente educación básica y normal en las entidades federativas.

ARTÍCULO 36. El Ejecutivo Federal, el gobierno de cada entidad federativa y los ayuntamientos podrán celebrar convenios para coordinar las actividades a que el presente capítulo se refiere.

CAPÍTULO IV DEL PROCESO EDUCATIVO

Sección 1

De los tipos y modalidades de educación

ARTÍCULO 37. La educación de tipo básico está compuesta por el nivel preescolar, el de primaria y el de secundaria. La educación preescolar no constituye requisito previo a la primaria. El tipo medio-superior comprende el nivel de bachillerato, los demás niveles equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes.

El tipo superior es el que se imparte después del bachillerato o de sus equivalentes. Está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura. Comprende la educación normal en todos sus niveles y especialidades.

ARTÍCULO 38. La educación básica, en sus tres niveles, tendrá las adaptaciones requeridas para responder a las características lingüísticas y culturales de cada uno de los diversos grupos indígenas del país, así como de la población rural dispersa y grupos migratorios.

ARTÍCULO 39. En el sistema educativo nacional queda comprendida la educación inicial, la educación especial y la educación para adultos.

De acuerdo con las necesidades educativas específicas de la población, también podrá impartirse educación con programas o contenidos particulares para atender dichas necesidades.

ARTÍCULO 40. La educación inicial tiene como propósito favorecer el desarrollo físico, cognoscitivo, afectivo y social de los menores de cuatro años de edad. Incluye orientación a padres de familia o tutores para la educación de sus hijos o pupilos.

ARTÍCULO 41. La educación especial está destinada a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, así como a aquéllos con aptitudes sobresalientes. Procurará atender a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social.

Tratándose de menores de edad con discapacidades, esta educación propiciará su integración a los planteles de

educación básica regular. Para quienes no logren esa integración, esta educación procurará la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje para la autónoma convivencia social y productiva.

Esta educación incluye orientación a los padres o tutores, así como también a los maestros y personal de escuelas de educación básica regular que integren a alumnos con necesidades especiales de educación.

ARTÍCULO 42. En la impartición de educación para menores de edad se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad.

ARTÍCULO 43. La educación para adultos está destinada a individuos de quince años o más que no hayan cursado o concluido la educación básica y comprende, entre otras, la alfabetización, la educación primaria y la secundaria, así como la formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población. Esta educación se apoyará en la solidaridad social.

ARTÍCULO 44. Tratándose de la educación para adultos la autoridad educativa federal podrá prestar servicios que conforme a la presente Ley corresponda prestar de manera exclusiva a las autoridades educativas locales.

Los beneficiarios de esta educación podrán acreditar los conocimientos adquiridos, mediante exámenes parciales o globales, conforme a los procedimientos a que aluden los artículos 45 y 64. Cuando al presentar un examen no acrediten los conocimientos respectivos, recibirán un informe que indique las unidades de estudio en las que deban pro-

fundizar y tendrán derecho a presentar nuevos exámenes hasta lograr la acreditación de dichos conocimientos.

El Estado y sus entidades organizarán servicios permanentes de promoción y asesoría de educación para adultos y darán las facilidades necesarias a sus trabajadores y familiares para estudiar y acreditar la educación primaria y la secundaria.

Quienes participen voluntariamente brindando asesoría en tareas relativas a esta educación tendrán derecho, en su caso, a que se les acredite como servicio social.

ARTÍCULO 45. La formación para el trabajo procurará la adquisición de conocimientos, habilidades o destrezas, que permitan a quien la recibe desarrollar una actividad productiva demandada en el mercado, mediante alguna ocupación o algún oficio calificados.

La Secretaría, conjuntamente con las demás autoridades federales competentes, establecerá un régimen de certificación, aplicable en toda la República, referido a la formación para el trabajo, conforme al cual sea posible ir acreditando conocimientos, habilidades o destrezas —intermedios o terminales— de manera parcial y acumulativa, independientemente de la forma en que hayan sido adquiridos.

La Secretaría, conjuntamente con las demás autoridades federales competentes, determinará los lineamientos generales aplicables en toda la República para la definición de aquellos conocimientos, habilidades o destrezas susceptibles de certificación, así como de los procedimientos de evaluación correspondientes, sin perjuicio de las demás disposiciones que emitan las autoridades locales en atención a requerimientos particulares. Los certificados, constancias o diplomas serán otorgados por las instituciones públicas y los particulares que señalen los lineamientos citados.

En la determinación de los lineamientos generales antes citados, así como en la decisión sobre los servicios de

formación para el trabajo a ser ofrecidos, las autoridades competentes establecerán procedimientos que permitan considerar las necesidades, propuestas y opiniones de los diversos sectores productivos, a nivel nacional, local e incluso municipal.

Podrán celebrarse convenios para que la formación para el trabajo se imparta por las autoridades locales, los ayuntamientos, las instituciones privadas, las organizaciones sindicales, los patrones y demás particulares.

La formación para el trabajo que se imparta en términos del presente artículo será adicional y complementaria a la capacitación prevista en la fracción XIII del apartado A) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 46. La educación a que se refiere la presente sección tendrá las modalidades de escolar, no escolarizada y mixta.

Sección 2

De los planes y programas de estudio

ARTÍCULO 47. Los contenidos de la educación serán definidos en planes y programas de estudio.

En los planes de estudio deberán establecerse:

- I. Los propósitos de formación general y, en su caso, de adquisición de las habilidades y las destrezas que correspondan a cada nivel educativo;
- II. Los contenidos fundamentales de estudio, organizados en asignaturas u otras unidades de aprendizaje que, como mínimo, el educando deba acreditar para cumplir los propósitos de cada nivel educativo;

- III. Las secuencias indispensables que deben respetarse entre las asignaturas o unidades de aprendizaje que constituyen un nivel educativo, y
- IV. Los criterios y procedimientos de evaluación y acreditación para verificar que el educando cumple los propósitos de cada nivel educativo.

En los programas de estudio deberán establecerse los propósitos específicos de aprendizaje de las asignaturas u otras unidades de aprendizaje dentro de un plan de estudios, así como los criterios y procedimientos para evaluar y acreditar su cumplimiento. Podrán incluir sugerencias sobre métodos y actividades para alcanzar dichos propósitos.

ARTÍCULO 48. La Secretaría determinará los planes y programas de estudio, aplicables y obligatorios en toda la República, de la educación primaria, la secundaria, la educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica.

Para tales efectos la Secretaría considerará las opiniones de las autoridades educativas locales, y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, expresadas a través del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación a que se refiere el artículo 72.

Las autoridades educativas locales propondrán para consideración y, en su caso, autorización de la Secretaría, contenidos regionales que —sin mengua del carácter nacional de los planes y programas citados— permitan que los educandos adquieran un mejor conocimiento de la historia, la geografía, las costumbres, las tradiciones y demás aspectos propios de la entidad y municipio respectivos.

La Secretaría realizará revisiones y evaluaciones sistemáticas y continuas de los planes y programas a que se refiere el presente artículo, para mantenerlos permanentemente actualizados.

Los planes y programas que la Secretaría determine en cumplimiento del presente artículo, así como sus modificaciones, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano informativo oficial de cada entidad federativa.

ARTÍCULO 49. El proceso educativo se basará en los principios de libertad y responsabilidad que aseguren la armonía de relaciones entre educandos y educadores y promoverá el trabajo en grupo para asegurar la comunicación y el diálogo entre educandos, educadores, padres de familia e instituciones públicas y privadas.

ARTÍCULO 50. La evaluación de los educandos comprenderá la medición en lo individual de los conocimientos, las habilidades, las destrezas y, en general, del logro de los propósitos establecidos en los planes y programas de estudio.

Las instituciones deberán informar periódicamente a los educandos y, en su caso, a los padres de familia o tutores, los resultados y calificaciones de los exámenes parciales y finales, así como, de haberlas, aquellas observaciones sobre el desempeño académico de los propios educandos que permitan lograr mejores aprovechamientos.

Sección 3

Del calendario escolar

ARTÍCULO 51. La autoridad educativa federal determinará el calendario escolar aplicable en toda la República para cada ciclo lectivo de la educación primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, necesarios para cubrir los planes y progra-

mas aplicables. El calendario deberá contener doscientos días de clase para los educandos.

La autoridad educativa local podrá ajustar el calendario escolar respecto al establecido por la Secretaría, cuando ello resulte necesario en atención a requerimientos específicos de la propia entidad federativa. Los maestros serán debidamente remunerados si la modificación al calendario escolar implica más días de clase para los educandos que los citados en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 52. En días escolares, las horas de labor escolar se dedicarán a la práctica docente y a las actividades educativas con los educandos, conforme a lo previsto en los planes y programas de estudio aplicables.

Las actividades no previstas en los planes y programas de estudio, o bien la suspensión de clases, sólo podrán ser autorizadas por la autoridad que haya establecido o, en su caso, ajustado el correspondiente calendario escolar. Estas autorizaciones únicamente podrán concederse en casos extraordinarios y si no implican incumplimiento de los planes y programas ni, en su caso, del calendario señalado por la Secretaría.

De presentarse interrupciones por caso extraordinario o fuerza mayor, la autoridad educativa tomará las medidas para recuperar los días y horas perdidos.

ARTÍCULO 53. El calendario que la Secretaría determine para cada ciclo lectivo de educación primaria, de secundaria, de normal y demás para la formación de maestros de educación básica, se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

El calendario aplicable en cada entidad federativa deberá publicarse en el órgano informativo oficial de la propia entidad.

CAPÍTULO V
DE LA EDUCACIÓN QUE
IMPARTAN LOS PARTICULARES

ARTÍCULO 54. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades.

Por lo que concierne a la educación primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del Estado. Tratándose de estudios distintos de los antes mencionados, podrán obtener el reconocimiento de validez oficial de estudios.

La autorización y el reconocimiento serán específicos para cada plan de estudios. Para impartir nuevos estudios se requerirá, según el caso, la autorización o el reconocimiento respectivos. La autorización y el reconocimiento incorporan a las instituciones que los obtengan, respecto de los estudios a que la propia autorización o dicho reconocimiento se refieren, al sistema educativo nacional.

ARTÍCULO 55. Las autorizaciones y los reconocimientos de validez oficial de estudios se otorgarán cuando los solicitantes cuenten:

- I. Con personal que acredite la preparación adecuada para impartir educación y, en su caso, satisfagan los demás requisitos a que se refiere el artículo 21;
- II. Con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas que la autoridad otorgante determine. Para establecer un nuevo plantel se requerirá, según el caso, una nueva autorización o un nuevo reconocimiento, y

- III. Con planes y programas de estudio que la autoridad otorgante considere procedentes, en el caso de educación distinta de la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica.

ARTÍCULO 56. Las autoridades educativas publicarán, en el órgano informativo oficial correspondiente, una relación de las instituciones a las que hayan concedido autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios. Asimismo publicarán, oportunamente y en cada caso, la inclusión o la supresión en dicha lista de las instituciones a las que otorguen, revoquen o retiren las autorizaciones o reconocimientos respectivos.

Los particulares que impartan estudios con autorización o con reconocimiento deberán mencionar en la documentación que expidan y en la publicidad que hagan, una leyenda que indique su calidad de incorporados, el número y fecha del acuerdo respectivo, así como la autoridad que lo otorgó.

ARTÍCULO 57. Los particulares que impartan educación con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios deberán:

- I. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la presente Ley;
- II. Cumplir con los planes y programas de estudio que las autoridades educativas competentes hayan determinado o considerado procedentes;
- III. Proporcionar un mínimo de becas en los términos de los lineamientos generales que la autoridad que otorgue las autorizaciones o reconocimientos haya determinado;

- IV. Cumplir los requisitos previstos en el artículo 55, y
- V. Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que las autoridades competentes realicen u ordenen.

ARTÍCULO 58. Las autoridades que otorguen autorizaciones y reconocimientos de validez oficial de estudios deberán inspeccionar y vigilar los servicios educativos respecto de los cuales concedieron dichas autorizaciones o reconocimientos.

Para realizar una visita de inspección deberá mostrarse la orden correspondiente expedida por la autoridad competente. La visita se realizará en el lugar, fecha y sobre los asuntos específicos señalados en dicha orden. El encargado de la visita deberá identificarse adecuadamente.

Desahogada la visita, se suscribirá el acta correspondiente por quienes hayan intervenido y por dos testigos. En su caso, se hará constar en dicha acta la negativa del visitado de suscribirla sin que esa negativa afecte su validez. Un ejemplar del acta se pondrá a disposición del visitado.

Los particulares podrán presentar a las autoridades educativas documentación relacionada con la visita dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la inspección.

ARTÍCULO 59. Los particulares que presten servicios por los que se impartan estudios sin reconocimiento de validez oficial, deberán mencionarlo en su correspondiente documentación y publicidad.

En el caso de educación inicial y de preescolar deberán, además, contar con personal que acredite la preparación adecuada para impartir educación; contar con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas que la autoridad educativa determine; cumplir los

requisitos a que alude la fracción VII del artículo 12; tomar las medidas a que se refiere el artículo 42; así como facilitar la inspección y vigilancia de las autoridades competentes.

CAPÍTULO VI **DE LA VALIDEZ OFICIAL DE** **ESTUDIOS Y DE LA CERTIFICACIÓN DE** **CONOCIMIENTOS**

ARTÍCULO 60. Los estudios realizados dentro del sistema educativo nacional tendrán validez en toda la República. Las instituciones del sistema educativo nacional expedirán certificados y otorgarán constancias, diplomas, títulos o grados académicos a las personas que hayan concluido estudios de conformidad con los requisitos establecidos en los planes y programas de estudio correspondientes. Dichos certificados, constancias, diplomas, títulos y grados tendrán validez en toda la República.

La Secretaría promoverá que los estudios con validez oficial en la República sean reconocidos en el extranjero.

ARTÍCULO 61. Los estudios realizados fuera del sistema educativo nacional podrán adquirir validez oficial, mediante su revalidación, siempre y cuando sean equiparables con estudios realizados dentro de dicho sistema.

La revalidación podrá otorgarse por niveles educativos, por grados escolares, o por asignaturas u otras unidades de aprendizaje, según lo establezca la regulación respectiva.

ARTÍCULO 62. Los estudios realizados dentro del sistema educativo nacional podrán, en su caso, declararse equivalentes entre sí por niveles educativos, grados escolares, asignaturas

u otras unidades de aprendizaje, según lo establezca la regulación respectiva.

ARTÍCULO 63. La Secretaría determinará las normas y criterios generales, aplicables en toda la República, a que se ajustarán la revalidación, así como la declaración de estudios equivalentes.

La Secretaría podrá revalidar y otorgar equivalencias de estudios distintos a los mencionados en la fracción V del artículo 13. Las autoridades educativas locales otorgarán revalidaciones y equivalencias únicamente cuando estén referidas a planes y programas de estudio que se impartan en sus respectivas competencias.

Las revalidaciones y equivalencias otorgadas en términos del presente artículo tendrán validez en toda la República.

ARTÍCULO 64. La Secretaría, por acuerdo de su titular, podrá establecer procedimientos por medio de los cuales se expidan certificados, constancias, diplomas o títulos a quienes acrediten conocimientos terminales que correspondan a cierto nivel educativo o grado escolar, adquiridos en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral.

El acuerdo secretarial respectivo señalará los requisitos específicos que deban cumplirse para la acreditación de los conocimientos adquiridos.

CAPÍTULO VII

DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN

Sección 1

De los padres de familia

ARTÍCULO 65. Son derechos de quienes ejercen la patria po-

testad o la tutela:

- I. Obtener inscripción en escuelas públicas para que sus hijos o pupilos menores de edad, que satisfagan los requisitos aplicables, reciban la educación preescolar, la primaria y la secundaria;
- II. Participar a las autoridades de la escuela en la que estén inscritos sus hijos o pupilos, cualquier problema relacionado con la educación de éstos, a fin de que aquéllas se aboquen a su solución;
- III. Colaborar con las autoridades escolares para la superación de los educandos y en el mejoramiento de los establecimientos educativos;
- IV. Formar parte de las asociaciones de padres de familia y de los consejos de participación social a que se refiere este capítulo, y
- V. Opinar, en los casos de la educación que impartan los particulares, en relación con las contraprestaciones que las escuelas fijen.

ARTÍCULO 66. Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad o la tutela:

- I. Hacer que sus hijos o pupilos menores de edad reciban la educación primaria y la secundaria;
- II. Apoyar el proceso educativo de sus hijos o pupilos, y
- III. Colaborar con las instituciones educativas en las que estén inscritos sus hijos o pupilos, en las actividades que dichas instituciones realicen.

ARTÍCULO 67. Las asociaciones de padres de familia tendrán por objeto:

- I. Representar ante las autoridades escolares los intereses que en materia educativa sean comunes a los asociados;
- II. Colaborar para una mejor integración de la comunidad escolar, así como en el mejoramiento de los planteles;
- III. Participar en la aplicación de cooperaciones en numerario, bienes y servicios que las propias asociaciones deseen hacer al establecimiento escolar;
- IV. Proponer las medidas que estimen conducentes para alcanzar los objetivos señalados en las fracciones anteriores, e
- V. Informar a las autoridades educativas y escolares sobre cualquier irregularidad de que sean objeto los educandos. Las asociaciones de padres de familia se abstendrán de intervenir en los aspectos pedagógicos y laborales de los establecimientos educativos.

La organización y el funcionamiento de las asociaciones de padres de familia, en lo concerniente a sus relaciones con las autoridades de los establecimientos escolares, se sujetarán a las disposiciones que la autoridad educativa federal señale.

Sección 2

De los consejos de participación social

ARTÍCULO 68. Las autoridades educativas promoverán, de conformidad con los lineamientos que establezca la autoridad educativa federal, la participación de la sociedad en ac-

tividades que tengan por objeto fortalecer y elevar la calidad de la educación pública, así como ampliar la cobertura de los servicios educativos.

ARTÍCULO 69. Será responsabilidad de la autoridad de cada escuela pública de educación básica vincular a ésta activa y constantemente con la comunidad. El ayuntamiento y la autoridad educativa local darán toda su colaboración para tales efectos.

La autoridad escolar hará lo conducente para que en cada escuela pública de educación básica opere un consejo escolar de participación social, integrado con padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros y representantes de su organización sindical, directivos de la escuela, exalumnos, así como con los demás miembros de la comunidad interesados en el desarrollo de la propia escuela.

Este consejo conocerá el calendario escolar, las metas educativas y el avance de las actividades escolares, con el objeto de coadyuvar con el maestro a su mejor realización; tomará nota de los resultados de las evaluaciones que realicen las autoridades educativas; propiciará la colaboración de maestros y padres de familia; podrá proponer estímulos y reconocimientos de carácter social a alumnos, maestros, directivos y empleados de la escuela; estimulará, promoverá y apoyará actividades extraescolares que complementen y respalden la formación de los educandos; llevará a cabo las acciones de participación, coordinación y difusión necesarias para la protección civil y la emergencia escolar; alentará el interés familiar y comunitario por el desempeño del educando; podrá opinar en asuntos pedagógicos; contribuirá a reducir las condiciones sociales adversas que influyan en la educación; estará facultado para realizar convocatorias para trabajos específicos de mejoramiento de

conformando los requerimientos a nivel estatal para gestionar ante las instancias competentes su resolución y apoyo; conocerá los resultados de las evaluaciones que efectúen las autoridades educativas y colaborará con ellas en actividades que influyan en el mejoramiento de la calidad y la cobertura de la educación.

ARTÍCULO 72. La Secretaría promoverá el establecimiento y funcionamiento del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación, como instancia nacional de consulta, colaboración, apoyo e información, en la que se encuentren representados padres de familia y sus asociaciones, maestros y su organización sindical, autoridades educativas, así como los sectores sociales especialmente interesados en la educación. Tomará nota de los resultados de las evaluaciones que realicen las autoridades educativas, conocerá el desarrollo y la evolución del sistema educativo nacional, podrá opinar en asuntos pedagógicos, planes y programas de estudio y propondrá políticas para elevar la calidad y la cobertura de la educación.

ARTÍCULO 73. Los consejos de participación social a que se refiere esta sección se abstendrán de intervenir en los aspectos laborales de los establecimientos educativos y no deberán participar en cuestiones políticas ni religiosas.

Sección 3

De los medios de comunicación

ARTÍCULO 74. Los medios de comunicación masiva, en el desarrollo de sus actividades, contribuirán al logro de las finalidades previstas en el artículo 7o., conforme a los criterios establecidos en el artículo 8o.

CAPÍTULO VIII
DE LAS INFRACCIONES, LAS SANCIONES Y
EL RECURSO ADMINISTRATIVO

Sección 1
De las infracciones y las sanciones

ARTÍCULO 75. Son infracciones de quienes prestan servicios educativos:

- I. Incumplir cualesquiera de las obligaciones previstas en el artículo 57;
- II. Suspender el servicio educativo sin que medie motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor;
- III. Suspender clases en días y horas no autorizados por el calendario escolar aplicable, sin que medie motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor;
- IV. No utilizar los libros de texto que la Secretaría autorice y determine para la educación primaria y secundaria;
- V. Incumplir los lineamientos generales para el uso de material educativo para la educación primaria y la secundaria;
- VI. Dar a conocer antes de su aplicación los exámenes o cualesquiera otros instrumentos de admisión, acreditación o evaluación a quienes habrán de presentarlos;
- VII. Expedir certificados, constancias, diplomas o títulos a quienes no cumplan los requisitos aplicables;
- VIII. Realizar o permitir se realice publicidad dentro del plan-

tel escolar que fomente el consumo, así como realizar o permitir la comercialización de bienes o servicios notoriamente ajenos al proceso educativo, distintos de alimentos;

- IX. Efectuar actividades que pongan en riesgo la salud o la seguridad de los alumnos;
- X. Ocultar a los padres o tutores las conductas de los alumnos que notoriamente deban ser de su conocimiento;
- XI. Oponerse a las actividades de evaluación, inspección y vigilancia, así como no proporcionar información veraz y oportuna, e
- XII. Incumplir cualesquiera de los demás preceptos de esta Ley, así como las disposiciones expedidas con fundamento en ella.

Las disposiciones de este artículo no son aplicables a los trabajadores de la educación, en virtud de que, las infracciones en que incurran serán sancionadas conforme a las disposiciones específicas para ellos.

ARTÍCULO 76. Las infracciones enumeradas en el artículo anterior se sancionarán con:

- I. Multa hasta por el equivalente a cinco mil veces el salario mínimo general diario vigente en el área geográfica y en la fecha en que se cometa la infracción. Las multas impuestas podrán duplicarse en caso de reincidencia, o
- II. Revocación de la autorización o retiro del reconocimiento de validez oficial de estudios correspondiente.
La imposición de la sanción establecida en la fracción II no

excluye la posibilidad de que sea impuesta alguna multa.

ARTÍCULO 77. Además de las previstas en el artículo 75, también son infracciones a esta Ley:

- I. Ostentarse como plantel incorporado sin estarlo;
- II. Incumplir con lo dispuesto en el artículo 59, e
- III. Impartir la educación primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica sin contar con la autorización correspondiente.

En los supuestos previstos en este artículo, además de la aplicación de las sanciones señaladas en la fracción I del artículo 76, podrá procederse a la clausura del plantel respectivo.

ARTÍCULO 78. Cuando la autoridad educativa responsable de la prestación del servicio, o que haya otorgado la autorización o el reconocimiento de validez oficial de estudios, considere que existen causas justificadas que ameriten la imposición de sanciones, lo hará del conocimiento del presunto infractor para que, dentro de un plazo de quince días naturales, manifieste lo que a su derecho convenga y proporcione los datos y documentos que le sean requeridos. La autoridad dictará resolución con base en los datos aportados por el presunto infractor y las demás constancias que obren en el expediente.

Para determinar la sanción se considerarán las circunstancias en que se cometió la infracción, los daños y perjuicios que se hayan producido o puedan producirse a los educandos, la gravedad de la infracción, las condiciones socio-económicas del infractor, el carácter intencional o no de la infracción y si se trata de reincidencia.

se hubieren desahogado.

Las resoluciones del recurso se notificarán a los interesados, o a sus representantes legales, personalmente o por correo certificado con acuse de recibo.

ARTÍCULO 85. La interposición del recurso suspenderá la ejecución de la resolución impugnada en cuanto al pago de multas.

Respecto de cualquier otra clase de resoluciones administrativas y de sanciones no pecuniarias, la suspensión sólo se otorgará si concurren los requisitos siguientes:

- I. Que lo solicite el recurrente;
- II. Que el recurso haya sido admitido;
- III. Que de otorgarse no implique la continuación o consumación de actos u omisiones que ocasionen infracciones a esta Ley, y
- IV. Que no ocasionen daños o perjuicios a los educandos o terceros en términos de esta Ley.

♦ ♦ ♦

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se abrogan la Ley Federal de Educación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 1973; la Ley del Ahorro Escolar, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de septiembre de 1945; la Ley que Establece la Educación Normal para Profesores de Centros de Capacitación para el Trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1963, y la Ley Nacional de Educación para Adultos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1975.

Se derogan las demás disposiciones que se opongan a la presente Ley.

TERCERO. Las disposiciones normativas derivadas de las leyes mencionadas en el artículo segundo anterior se seguirán aplicando, en lo que no se opongan a la presente Ley, hasta en tanto las autoridades educativas competentes expidan la normatividad a que se refiere esta Ley.

CUARTO. El proceso para que el gobierno del Distrito Federal se encargue de la prestación de los servicios de educación inicial, básica —incluyendo la indígena— y especial en el propio Distrito, se llevará a cabo en los términos y fecha que se acuerde con la organización sindical. A partir de la entrada en vigor de la presente Ley y hasta la conclusión del proceso antes citado, las atribuciones relativas a la educación inicial, básica —incluyendo la indígena— y especial que los artículos 11, 13, 14 y demás señalan para las autoridades educativas locales en sus respectivas competencias corresponderán, en el Distrito Federal, a la Secretaría. A la conclusión del proceso citado entrará en vigor el primer párrafo del artículo 16 de la presente Ley.

QUINTO. Los servicios para la formación de maestros a cargo de las autoridades educativas locales tendrán, además de las finalidades previstas en el artículo 20 de la presente Ley, la de regularizar, con nivel de licenciatura, a maestros en servicio que por cualquier circunstancia tengan un nivel de estudios distinto de dicho nivel.

SEXTO. Las autoridades competentes se obligan a respetar íntegramente los derechos de los trabajadores de la educación y reconocer la titularidad de las relaciones laborales colectivas de su organización sindical en los términos de su registro vigente y de acuerdo con las disposiciones legales correspondientes al expedirse esta Ley.